



Maestría en Integración y Cooperación Internacional



UNR
Universidad Nacional de Rosario
Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario

La articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
y las Provincias argentinas, en un contexto de federalización
de la Cooperación Descentralizada.
El caso de la Provincia de Entre Ríos (2007-2015)



Tesista: Lic. Pamela Curvale
Directora: Mg. Cynthia Cabrol

Rosario, julio de 2018

AGRADECIMENTOS Y DEDICATORIAS

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a la Directora de la presente tesis, Mg Cynthia Cabrol por su dedicación permanente y sus valiosas sugerencias durante el proceso de investigación. Pero sobre todo por su constante acompañamiento como amiga y por confiar en que lograría superar el desafío.

A la Mg. Marta Cabeza y a la Mg. Lidia Gatti por su acompañamiento en el proceso de formación. También quisiera agradecer a los docentes y autoridades del CERIR, en especial a la Dra. Clarisa Giaccaglia ya que los conocimientos brindados fueron de suma importancia para el desarrollo de este trabajo exploratorio.

Deseo agradecer también a mis colegas Mg. Daniel Ippolito, Mg Alejandro Mildenberger y Lic. Facundo Gabas por la predisposición y colaboración constante en el proceso de investigación; a la Dra. Victoria Balmas, la Lic. Candela Tortul y la Lic. Ana María Miño quienes enriquecieron la tesis con sus aportes permitiendo un trabajo interdisciplinario; y a la especialista Susana Sattler que fue mi guía durante el proceso de la producción de la tesis.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a los entrevistados ya que la información brindada fue muy valiosa para la presente investigación.

Además quiero destacar y agradecer por el acompañamiento a mi familia, en especial a mis hermanos, y a Renzo que me acompaña incondicionalmente en el camino de la vida.

Para finalizar, dedico mi trabajo de investigación a mi mamá Nancy que me sostiene día a día, me acompaña, me aconseja y confía en mí, por lo que le debo todos mis logros.

SIGLAS

ACTIER	Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de Entre Ríos
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGI	Actores gubernamentales interestatales
AGNC	Actores gubernamentales no centrales
AIGN	Actores intraestatales no gubernamentales
ANGI	Actores no gubernamentales interestatales
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CARI	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales
CD	Cooperación Descentralizada
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CFI	Consejo Federal de Inversiones
CI	Cooperación Internacional
CIM	Centro Internacional para las Migraciones y Desarrollo de Alemania
CNS	Cooperación Norte- Sur
CODESUL	Consejo para el Desarrollo con el Sur de Brasil
CRECENEA	Comisión Regional de Comercio Exterior del NEA
CSS	Cooperación Sur-Sur
CTPD	Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo
CTR	Cooperación Triangular
DGCIN	Dirección General de Cooperación Internacional
DIRFE	Dirección de Asuntos Federales
FO.AR	Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular
FOCEM	Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR
FOSEL	Formación para el Desarrollo Económico Local
GTZ	Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTI	Instituto Nacional de Tecnología Industrial
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ONG	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organización de Naciones Unidas
PABA	Plan de Acción de Buenos Aires
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Pyme	Pequeñas y medianas empresas
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SOCODEVI	Sociedad para el Desarrollo Internacional de Canadá
UADER	Universidad Autónoma de Entre Ríos
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
ZICOSUR	Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur

INDICE

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS.....	1
SIGLAS	2
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I.....	29
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.....	29
1.1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN EXTERNA PARA LAS PROVINCIAS	30
1.1.1. Diversas modalidades de Cooperación Internacional.....	31
A. La Cooperación Internacional al Desarrollo.....	31
B. La Cooperación Sur- Sur	33
C. La Cooperación Descentralizada	35
1.1.2. La gestión externa de las provincias argentinas	37
1.1.3. Disposiciones normativas de la Constitución Nacional Argentina en materia de Cooperación Internacional	39
1.2. ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO VINCULADOS A LA GESTIÓN EXTERNA DE LAS PROVINCIAS	42
1.2.1. Organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina	42
1.2.2. Objetivos y funciones de los órganos especializados en Cooperación Descentralizada.....	47
1.3. ACCIONES SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	55
1.3.1. Diversas modalidades de Cooperación Internacional implementadas por Cancillería.....	55
A. Cooperación técnica y científico-tecnológica de la Argentina con los distintos países del mundo	56
B. Cooperación Argentina en los Organismos Multilaterales.....	57
C. La Cooperación Argentina con las provincias.....	58
CAPÍTULO II.....	64
ARTICULACIÓN ENTRE CANCELLERÍA Y LAS PROVINCIAS DE ARGENTINA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA ...	64
2.1. PROGRAMAS SOBRE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y LA FEDERALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN.....	65
2.1.1. Programa Federal.....	66
2.1.2. Programa COOPER.AR	69

2.2. ACCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	70
2.2.1. Foros y Encuentros de Cooperación Descentralizada	71
A. II Encuentro de Cooperación Descentralizada - Fomentando el Desarrollo Local	71
B. I Foro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada	74
C. II Encuentro Franco - Argentino de Cooperación Descentralizada	77
2.2.2. Proyectos y convenios de Cooperación Descentralizada	80
A. Convenio de cooperación con Cataluña	80
B. Programas de Cooperación con Japón	81
C. Asistencias técnicas – Cooperación con España.....	82
D. Programas de Cooperación con Alemania.....	83
E. Cooperación con Italia	83
2.3. DIFUSIÓN DE OPORTUNIDADES EN COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	85
2.3.1. Publicaciones y notas de prensa	85
2.3.2. Reuniones y encuentros con las provincias	90
CAPÍTULO III	93
ARTICULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	93
3.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS Y ORGANISMOS DE ENTRE RÍOS VINCULADOS CON LA GESTIÓN EXTERNA DE LA PROVINCIA	94
3.1.1. La Constitución Provincial de Entre Ríos	94
3.1.2. Organismos y Áreas del Poder Ejecutivo provincial con competencia en temas de Cooperación Descentralizada	96
A. Ministerios de la Provincia y sus competencias para la gestión externa..	96
B. Áreas del Gobierno de Entre Ríos con competencias internacionales y puntos focales	103
3.2. ACCIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN MATERIA DE COOPERACION DESCENTRALIZADA	105
3.2.1. Acciones de la Provincia de Entre Ríos en materia de Cooperación Descentralizada.....	105
3.2.2. Informes de Gestión del Poder Ejecutivo provincial.....	114
3.3. ACCIONES CONJUNTAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	121
3.3.1. Programas y gestiones	121
3.3.2. Reuniones y encuentros con agentes de Cancillería y autoridades de la Provincia de Entre Ríos	127
CAPÍTULO IV	132

INICIATIVAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	132
4.1. EL FEDERALISMO Y LA ORGANIZACIÓN FEDERAL ARGENTINA	132
4.1.1. Descentralización política del Estado Federal.....	133
4.1.2. El Estado federal argentino. La relación entre el gobierno nacional y las provincias	135
4.2. EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LA FEDERALIZACION DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA	137
5. CONCLUSIÓN	142
6. BIBLIOGRAFÍA	153
6.1. GENERAL.....	153
6.2. ESPECÍFICA	155
6.3. LEGISLACIÓN	159
6.4. PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS	160
6.5. PROYECTOS Y PROGRAMAS - INFORMACIÓN DIGITAL.....	161
6.6. NOTICIAS ELECTRÓNICAS	163
6.7. INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DE ENTRE RÍOS	168
6.8. PUBLICACION DE LA DGCIN	168
6.9. LISTADO DE ENTREVISTAS	169
7. ANEXOS	170
Anexo 1: Actual organigrama completo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación	170
Anexo 2: Acciones entre el Ministerio y las provincias en Cooperación.....	171
Anexo 3: Formulario para entrevista - Ministerio	174
Anexo 4: Formulario para entrevista - Entre Ríos.....	175

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Recorte organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	47
Gráfico 2. Cooperación Descentralizada. Articulación de actores	60
Gráfico 3. Desarrollo de la Cooperación Descentralizada	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Acciones de Cooperación Descentralizada de Entre Ríos.....	107
Tabla 2. Iniciativas de federalización de la CD de Cancillería	138
Tabla 3. Acciones entre Cancillería y las provincias en materia de Cooperación.....	173

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones del escenario global de las últimas décadas han generado una complejidad que es estudiada por las Relaciones Internacionales, desembocando en la evolución de corrientes teóricas que intentan dar respuestas a los problemas internacionales actuales. Se observa un aumento de la participación externa de los actores subestatales que consideran a la arena internacional como un espacio propicio para la gestión.

Resulta significativo considerar la relevancia que van adquiriendo los nuevos actores subestatales en este contexto, “en tanto mantienen vínculos de diferentes tipo, promoviendo sus intereses a través de intercambios recíprocos, que generan efectos y entrelazan a diferentes sociedades y van institucionalizando novedosas formas de cooperación” (Colacrai y Zubelzú, 1998: 319 - 320). Dicho fenómeno adquiere un gran dinamismo y se repite en variadas regiones del mundo, no siendo el caso de Argentina un ejemplo aislado. Lo cual es aceptado por Colacrai y Zubelzú (1994) como una respuesta a los cambios que se producen en el sistema internacional tales como la globalización y la transnacionalidad, y una pérdida de la exclusividad del Estado.

A pesar del incremento de la gestión externa de las provincias, las investigaciones sobre las modalidades utilizadas por estos actores para proyectarse internacionalmente suelen ser escasas. La presente investigación pretende realizar un aporte para contribuir en el análisis del relacionamiento externo desarrollado por las provincias, en su articulación con las acciones de Cooperación Descentralizada (CD) que fomenta e implementa el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en un marco de federalización de las mismas.

El *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación* es un organismo del Poder Ejecutivo del Estado Nacional, el mismo representa al Estado argentino ante los gobiernos extranjeros y organismos internacionales y lleva adelante las relaciones exteriores de la Nación. Asimismo, protege, asiste y fortalece los vínculos con los ciudadanos argentinos en el exterior por medio de una red de 192 representaciones en todo el mundo. También dicho Ministerio tiene a cargo las relaciones con las organizaciones religiosas que funcionan en Argentina.

Esta tesis versa sobre la articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las Provincias argentinas, en un contexto de federalización de la Cooperación Descentralizada, tomando como caso a la Provincia de Entre Ríos, en el período de tiempo comprendido entre los años 2007-2015.

El avance en el fortalecimiento de un Estado federal, el nuevo rol de los actores subestatales, y la articulación entre las políticas establecidas en los diferentes niveles gubernamentales es un proceso que forma parte de los cambios de paradigma en las Relaciones Internacionales. El término *articulación* proviene del latín “articulatio”, acción y efecto de articular (Real Academia Española, 2018). Es la unión o la combinación de distintos elementos que otorga una cierta libertad a cada uno. Una articulación, en este marco, puede ser el vínculo que se establece entre dos piezas y que posibilita el movimiento de ambas. Es un proceso que se logra con trabajo conjunto y acciones concretas.

Pensar la articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y las provincias de Argentina implica “la construcción de una relación coherente y eficaz entre ellas y la nación que evite la dispersión de las iniciativas aisladas y promueva el trabajo conjunto en la definición del interés nacional” (Iglesias, 2008: 8).

A nivel teórico se ha avanzado en explicar el surgimiento del fenómeno, sin embargo existen escasas investigaciones respecto al comportamiento general de las provincias en la vinculación externa y su articulación con el nivel nacional, lo cual motivó la presente investigación. Por lo tanto, la limitada información proveniente de trabajos de investigaciones sobre el tema genera un desafío y al mismo tiempo insta a profundizar en temáticas pocos estudiadas como éstas. Por tal motivo, la presente tesis pretende contribuir realizando un aporte a la literatura existente.

Otro aspecto que impulsó el desarrollo de la gestión externa de las provincias fue la reforma de la Constitución Argentina de 1994, por lo cual dicha temática se encuentra en desarrollo desde hace pocos años.

En un segundo término, considerando que la gestión internacional de las provincias implica el desarrollo de una política pública, con esta investigación se intenta contribuir, a fin de que los tomadores de decisiones puedan comprender los conceptos y clasificaciones para, a partir de una real comprensión de la temática, trabajar sobre esta

política. Por ello, se pretende lograr que la investigación se constituya en un insumo a ser considerado para la formulación de políticas públicas, presentando a la CD como una herramienta innovadora para las provincias, fomentada desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Tras la Reforma de la Constitución Nacional Argentina en 1994 se estableció un nuevo marco legal, por el cual se fomenta la descentralización y se reconoce constitucionalmente la proyección internacional de las provincias (Art. Nro. 124 CN).

El Estado nacional argentino desarrolla acciones orientadas a difundir y acompañar la internacionalización de las provincias por medio de la Cooperación Descentralizada difundida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación que dirige dichas acciones hacia los *puntos focales* localizados en las provincias argentinas. Se entiende por punto focal al área o referente provincial designado por el Poder Ejecutivo provincial cuya función es ser el nexo entre Cancillería y la provincia que representa, para el desarrollo de todo tipo de gestión externa.

Por lo tanto, el núcleo blando de las relaciones exteriores del Estado federal comprende a la gestión de la CD, sin ser de competencia exclusiva, ya que las provincias pueden celebrar tratados parciales con diversos fines (Art. Nro. 125 CN) si no alteran la política exterior y el crédito público de la Nación. Por esta razón los actores subnacionales han comenzado a experimentar diferentes métodos de movilización internacional o acciones de gestión externa (Zubelzú, 2008a) con el objetivo de promover, entre otros asuntos, la cooperación internacional para la inversión y el comercio, la infraestructura y la protección del medio ambiente (Cornago Prieto, 2010), entre otros temas.

Desde que las provincias encuentran reconocimiento sobre su accionar externo en la nueva Constitución Nacional de 1994, se comienza a debatir sobre la federalización de la política exterior (Colacrai y Zubelzú, 1994). Por tal motivo, se observa que la creciente gestión externa de las provincias motiva los siguientes interrogantes: *¿Cómo se desarrolla la articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las Provincias argentinas en materia de federalización de la Cooperación Internacional Descentralizada?*

De forma más específica, *¿Cuál es la articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Provincia de Entre Ríos?, ¿Qué acciones diseñadas por el*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto fueron implementadas por la Provincia de Entre Ríos en la gestión externa de la Cooperación Internacional Descentralizada?

En función de lo expuesto, la presente investigación tiene como **objetivo general** describir la articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las Provincias de Argentina, en un contexto de federalización de la Cooperación Descentralizada, tomando como caso de estudio la Provincia de Entre Ríos en el período 2007-2015.

Entre los **objetivos específicos** incluimos: 1. Describir las acciones de Cooperación Descentralizada desarrolladas por los órganos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto especializados en la materia, 2. Identificar las gestiones de Cooperación Descentralizada de Cancillería en su articulación con las Provincias de Argentina, 3. Determinar las acciones de Cooperación Descentralizada desarrolladas por la Provincia de Entre Ríos que fueron impulsadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y, 4. Identificar iniciativas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que contribuyen a la federalización de la Cooperación Descentralizada.

Como **hipótesis** se planteó que: En un contexto de federalización de la Cooperación Descentralizada impulsada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Provincia de Entre Ríos no logró articulación por la escasez de acciones implementadas en materia de Cooperación Descentralizada durante el período 2007-2015.

Indagaciones preliminares o Estado del Arte

A partir del reconocimiento de la ausencia de estudios de casos e investigaciones, que den cuenta de la federalización y la internacionalización de las provincias argentinas con especial énfasis en las áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que fomentan la Cooperación Descentralizada, y el ejemplo particular de Entre Ríos, surge la necesidad de realizar una recopilación empírica que refleje los trabajos académicos, artículos y estudios de casos que hayan sido realizados hasta la fecha.

El trabajo exploratorio que se detalla a continuación permitirá dar a conocer cuál es la situación actual de los estudios sobre las gestiones externas de entidades subnacionales para las provincias de Argentina.

Uno de los trabajos de gran relevancia sobre la actuación de las entidades políticas subestatales argentinas en el escenario internacional es el realizado por Miryam Colacrai y Graciela Zubeizú (1994) denominado “*Las provincias y sus relaciones externas. ¿Federalización de la Política Exterior o protagonismo provincial en las relaciones internacionales?*” publicado por el Centro de Estudios de Relaciones Internacionales (CERIR). La investigación se focaliza en el creciente accionar internacional de las provincias argentinas, dejando en claro que, a partir de la globalización de la economía y la transnacionalización, los gobiernos provinciales llevan adelante diferentes políticas para lograr insertarse en el escenario internacional. De allí que se interroga acerca de la existencia de una ¿Federalización de la Política Exterior o protagonismo provincial en las Relaciones Internacionales? El trabajo toma en cuenta las modificaciones producidas luego de la reforma de la Constitución Nacional en 1994 para el fomento de la gestión internacional de las provincias, brindando un análisis conceptual y teórico de las Relaciones Internacionales, seguido de ejemplos de algunas provincias, en particular las fronterizas, que comenzaron su internacionalización vinculándose con Estados limítrofes.

Por su parte el argentino Marcelo Salviolo, autor del trabajo denominado “*Provincias y convenios internacionales: una propuesta desde el federalismo de concertación*” publicada por Nuevo Hacer, Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) en el año 2008, llevó adelante una investigación de carácter exploratoria, en la cual identificó los inconvenientes que provoca el creciente accionar de las Provincias argentinas en el escenario internacional para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El autor propone un análisis de las proyecciones internacionales con el objetivo de lograr un posible ordenamiento (por medio de la creación de un registro de Archivos de los ejemplares de los Convenios Internacionales que firmen las provincias) y la coordinación de estas actividades provinciales, cumpliendo con lo determinado por la Constitución. (Salviolo, 2008). El autor concluye afirmando que dicho Ministerio debe, para asistir a las delegaciones oficiales, semioficiales y empresariales de carácter provincial que viajen al exterior, profundizar la comunicación con las entidades subnacionales, y entre éstas y las distintas reparticiones públicas a nivel nacional relacionadas con las Provincias.

En cuanto a los estudios sobre la internacionalización de las provincias se destacan los trabajos realizados por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), el cual, por medio del Proyecto “Provincias y Relaciones Internacionales”, realizado junto

con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha permitido relevar y diagnosticar la situación dando como resultado un Primer Informe publicado en el año 2004 y un Segundo Informe publicado en el año 2005.

En relación con este tema es importante destacar la obra publicada en el 2008 por el CARI- PNUD y dirigida por Eduardo Iglesias, *“Las provincias argentinas en el escenario internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal”*. En la misma se manifiesta el incremento de la participación internacional y las diversas proyecciones externas de las provincias, presentando un análisis detallado de aspectos tales como el comercio exterior, el financiamiento externo de las actividades provinciales y la infraestructura como estrategias de internacionalización. En este trabajo se destaca el siguiente capítulo: *“Los gobiernos subnacionales en el escenario internacional: conceptos, variantes y alcance. Un marco de análisis para las acciones de las provincias argentinas”* donde Graciela Zubezú (2008) por medio de precisiones terminológicas indaga sobre algunos factores que moldean el tipo, intensidad y alcance de las acciones internacionales considerando las transformaciones en el escenario internacional.

En cuanto a la Provincia de Entre Ríos y la Cooperación Internacional Descentralizada podemos encontrar un estudio titulado: *“Las Relaciones Internacionales de Gobiernos subestatales: un estudio sobre la Cooperación descentralizada de la Provincia de Entre Ríos, Argentina 1994-2012”*, presentado en el IV Congreso Uruguayo de Ciencia Política, *“La Ciencia desde el Sur”*, Asociación Uruguaya de Ciencia Política 14 -16 de noviembre de 2012, realizado por Cynthia Cabrol y Daniel Ippolito. El trabajo ha sido fundamentalmente exploratorio a partir del análisis de las relaciones internacionales de la provincia enfocándose en las acciones de Cooperación Descentralizada llevadas a delante por el gobierno provincial durante el período 1994-2012. Concluyendo de esta forma en que se requiere un cuerpo de profesionales especializados en el tema capaces de asesorar conjuntamente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo en lo relativo a la planificación de la internacionalización de la Provincia de Entre Ríos.

Por último, cabe mencionar la obra de Cynthia Cabrol titulada *“La Cooperación Internacional descentralizada del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos: acciones e intereses, 1994-2013”*, publicada por el Centro de Estudios en Relaciones Internacionales (CERIR) en el año 2015. La autora realizó un análisis exploratorio y descriptivo por medio de revisión bibliográfica y análisis documentales que dan cuenta

de que la mayor parte de las acciones de cooperación descentralizada de la provincia se han desarrollado en el área económico- productiva, con actores estatales (nacionales y subnacionales), y además que la cooperación internacional ha estado presente en la estructura orgánica del Poder Ejecutivo de manera intermitente durante los años 1994-2013, sin llegar a formarse una dependencia permanente con asignación presupuestaria y de personal especializado, lo cual trae aparejada la falta de planificación, coordinación y seguimiento de la cooperación descentralizada.

Consideraciones teóricas y conceptuales en torno a la gestión externa, la Cooperación Descentralizada y el federalismo

A partir de 1970, las unidades subestatales, se incorporan a los estudios internacionales dando cuenta del surgimiento nuevos actores, renovados temas y corrientes teóricas alternativas que irrumpen en el escenario global fomentando acciones de gestión externa como la Cooperación Descentralizada.

A continuación, se realizará un recorrido general que permita abordar consideraciones teóricas y conceptuales sobre gestión externa, Cooperación Descentralizada y federalismo.

- **Aproximaciones teóricas y conceptuales sobre Interdependencia y nuevos actores internacionales**

Los tradicionales postulados de la teoría dominante en las Relaciones Internacionales, el *realismo* o *paradigma estatocéntrico*, basado en la concepción del Estado como actor por excelencia, la lucha por el poder, el interés nacional, la naturaleza conflictiva de dichos Estados y la agenda definida en términos de alta política (Morgenthau, 1986), resultaron insuficientes hacia la década de 1970 para explicar los cambios y las nuevas transformaciones a nivel internacional.

Durante el período de distensión de la Guerra Fría con el declive del sistema interestatal establecido en la Paz de Westfalia y el avance de diversas fuerzas transnacionales, surge el *tercer debate entre realistas y globalistas* (también llamado transnacionalismo). “A partir de la introducción en Relaciones Internacionales de la noción kuhiana de

“paradigma científico”, el tercer debate se define también como “debate interparadigmático” (Salomón González, 2001-2002: 9).

Ester Barbé (2010) sostiene que: “el actor internacional es aquella unidad del sistema internacional (entidad, grupo, individuo) que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tienen capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema y que goza de cierta autonomía” (p. 153).

Por lo tanto, en la medida en que el escenario internacional fue cambiando y surgieron nuevos actores, la teoría realista fue incapaz de explicar estas transformaciones y fue cuestionada provocando la necesidad de desarrollar modelos alternativos en la disciplina. Por esta razón, el *paradigma globalista* sostiene el reconocimiento de nuevos actores internacionales y el surgimiento de nuevos temas globales a partir de la afirmación de la mutua dependencia.

Las obras más significativas de la corriente transnacionalista son “*Transnational Relations and World Politics*” (1971) y “*Power and Independence*” (1977) donde Robert O. Keohane y Joseph S. Nye cuestionan el estadocentrismo del enfoque realista como una teoría simplificadora de los fenómenos que no puede explicar la realidad internacional y plantean la existencia de un mundo cada vez más interdependiente.

Dicha corriente analiza la política internacional desde la *interdependencia compleja* postulando la existencia de una pluralidad de actores, ampliando el concepto de actor internacional, y múltiples canales de contacto tales como relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales. Además la interdependencia plantea como postulados fundamentales la existencia de una nueva agenda más ampliada no jerarquizada, donde hay una reducción de la importancia de los asuntos militares y un aumento de la relevancia de temas como los económicos.

Por ello se sostiene que: “En política mundial, interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países” (Keohane y Nye, 1988: 22).

Por lo tanto el gobierno central (Estado) pierde su carácter de actor exclusivo y entra en competencia con otros actores, transformándose en un actor fragmentado, por lo que deja de existir una racionalidad de Estado (Barbé, 2010)

Por tal motivo, Richard W. Mansbach, Yale H. Ferguson y Donald E. Lampert, autores transnacionalistas representantes del llamado “paradigma del sistema global” elaboraron una nueva tipología de actores internacionales que engloba a los tradicionales, pero incluye algunos nuevos. La clasificación está dividida en *actores públicos o gubernamentales* tales como: actores gubernamentales interestatales (AGI), actores gubernamentales no centrales (AGNC) y el Estado; y *actores privados o no gubernamentales* como los actores no gubernamentales interestatales (ANGI), los actores intraestatales no gubernamentales (AING) y el individuo (Barbé, 2010).

Dichos autores se dedicaron a analizar el accionar externo de actores subestatales. “Un aspecto significativo de este enfoque es que permitió considerar interacciones poco contempladas por la teoría de la interdependencia compleja [...] no se centraron en los actores internacionales de tipo económico, sino en los actores políticos subestatales” (Barreto, 2017:28)

A fin de delimitar el objeto de estudio de la presente tesis será necesario responder qué se entiende por actores subestatales o entidad política subestatal. Para ello se retomará a Caterina García Segura (1996) quien define a dichos actores internacionales haciendo referencia a tres elementos que los caracterizan: “1) son territoriales (es decir, son entidades que tienen una base física precisa); 2) son gubernamentales, y 3) son entidades constituyentes de un Estado compuesto (federación, confederación) [...]” (p. 237). Aplicando estos tres elementos a la Argentina es posible identificar a las provincias como actores internacionales subestatales.

Resulta apropiado determinar que se utilizarán de forma indistinta los términos *actor subestatal* y *entes subnacionales* refiriéndose al actor gubernamental no central o provincias para el caso argentino.

En cuanto a la unidad de análisis de la presente investigación: es posible identificar a la *Provincia de Entre Ríos* como una unidad política subestatal, en los términos definidos en el párrafo anterior, ya que posee una base física precisa que abarca 78.781 Km², un régimen de gobierno independiente (conservando el poder no delegado al Gobierno federal) y forma parte de la República Argentina como Estado federal, compuesto por veintitrés provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Continuando con la corriente de la interdependencia, es posible identificar que las entidades políticas subestatales desarrollan múltiples canales de vinculación. “Los intercambios no se limitan a los habidos entre los actores de la misma naturaleza (Estado con Estado, GNC con GNC, ONG con ONG, etc.), sino que hay vínculos cruzados bilaterales o multilaterales entre actores que pertenecen a distintas categorías” (Ugalde Zubiri, 2005: 289). En este contexto, la Provincia de Entre Ríos se relaciona internacionalmente desarrollando acciones de gestión externa con diversos socios o contrapartes. Por lo que a continuación se procederá a indicar que se entiende por *vinculación internacional* o *gestión externa* desplegada por los actores políticos subestatales.

- **La gestión externa o internacional de los actores subnacionales**

Se observa que el Estado nación, aunque sea el actor central en las Relaciones internacionales, necesitó reformular su rol tras el auge de nuevo actores que cobraron protagonismo, y que hasta hace muy poco solo actuaban en la esfera doméstica. Por tal motivo, dentro de esta dinámica de cambios algunos países han propiciado la creación de políticas que permiten delegar en los actores subnacionales algunas responsabilidades y tomar decisiones que históricamente le correspondían al Estado nación.

Russell (2010) afirma que hacia la década de 1970 el escenario internacional se vio modificado por “la ampliación del *número* y *tipo* de actores internacionales y el incremento de la *calidad* de su participación e influencia en los asuntos mundiales” (p.84).

El activismo internacional de los gobiernos locales y regionales es “un fenómeno prácticamente generalizado a nivel internacional que, pese a su aparente bajo perfil, estaría transformando de manera silenciosa algunos aspectos claves de la diplomacia clásica, y modificando la morfología de la política exterior” (Cornago Prieto, 2010: 108).

El traslado de competencias hacia las subunidades del gobierno central implicó el auge del fenómeno de la *subestatalidad*, caracterizado por una progresiva descentralización de políticas que eran propias del poder central, generando la asunción de prerrogativas propias de los gobiernos subnacionales (Russell, 2010).

Dentro del traslado de competencias es posible advertir acciones para la gestión de asuntos internacionales, desarrollando lo que se conoce como *paradiplomacia*. Considerada como la actividad internacional que, actuando a nivel global o transfronterizo, involucra a actores gubernamentales no centrales y gobiernos centrales o estatales/provinciales/municipales extranjeros. Russell (2010) reconoce que los vínculos transfronterizos siempre existieron, pero han alcanzado una mayor intensidad.

Keating (2000) sostiene que existen tres tipos de motivaciones que impulsan a la *paradiplomacia*:

- Económicas: ya que las regiones buscan inversiones, incrementar los mercados exteriores, promover sus exportaciones y aumentar la transferencia de tecnologías, para lograr la inserción en la economía global.
- Políticas: reconocimiento y legitimación.
- Culturales: búsqueda de construcción nacional en la región mostrando a los líderes locales en el escenario internacional para cumplir con sus propósitos políticos.

Por su parte, Zubelzú (2006) sostiene que la gestión externa de las provincias resulta de un entramado de factores tales como: iniciativas a nivel subnacional por parte de estos actores, estímulos de tipo político y jurídico que han surgido a nivel nacional y, por último, factores que tienen que ver con los cambios sistémicos. Por lo tanto, se observa como el nivel *sistémico, nacional o estatal* y el *nivel subnacional*, conforman los estímulos determinantes del aumento de las acciones de las entidades subnacionales en el escenario internacional.

Existe una fuerte controversia terminológica respecto a este fenómeno. El primer trabajo de la mano de Duchacek y Soldatos utilizó el término *paradiplomacia*, aunque su mayor difusión fue alcanzada por Aldecoa y Keating, Lecours, Paquin, Mingus, Gelfenstein, Wolff y Zidaoui. Por otra parte, algunos autores han planteado alternativas al término tales como: *diplomacia constitutiva* – Kincaid – *diplomacia multinivel* – Hocking – *diplomacia federativa* – Shiavon, Rodriguez – *diplomacia subestatal* - Crikemans-*acción exterior* – Massart – o *relaciones exteriores* – Hrbek, Michelmann (Cornago Prieto, 2010).

A pesar de la diferencia terminológica y para comprender su alcance, es posible entender la *acción externa de los entes subnacionales* como: “La participación de los gobiernos

no centrales en las Relaciones Internacionales, a través del establecimiento de contactos permanentes o *ad hoc* con entidades públicas o privadas extranjeras muy diversas, con el propósito de promover diversos aspectos socioeconómicos, culturales o medioambientales, así como cualquier otra dimensión de sus propias competencias constitucionales.” (Cornago Prieto, 2010: 109).

Coincidiendo con lo que plantea Colacrai y Zubelzú (1994) conceptualmente se hará uso en la presente investigación del término *gestión externa o internacional* para hacer referencia al accionar internacional de los actores subnacionales, por considerarse más adecuado al caso argentino que será descrito en el próximo apartado, y para no generar una interpretación de una actividad que se solapa con la desarrollada por el Estado nación.

Hacia 1980 los debates sobre el rol del Estado como actor internacional giraron en torno a: la *funcionalidad* del mismo para organizar la actividad humana en un mundo globalizado y la *dispersión* de su poder hacia actores subnacionales o supra nacionales reflejando lo que Duchacek denominó como *perforación de la soberanía* (Russell, 2010).

A partir de este fenómeno se pone en tela de juicio la funcionalidad del Estado y surgen varios interrogantes acerca de la declinación de la efectividad de los gobiernos centrales siendo cuestionada la soberanía del Estado nación. Debate que no será tratado en la presente investigación por no corresponder con el objeto de estudio.

Más allá de las discusiones en torno a la soberanía, es necesario reconocer que el ámbito local se vuelve primordial para orientar proyectos tendientes al desarrollo y que respondan a las necesidades de la población (Cafiero, 2008a).

Es posible identificar diversas variables (Barreto, 2017) sobre la gestión externa de los actores subestatales, que permite una clasificación: 1. **De acuerdo a las áreas temáticas abordadas en la gestión:** Retomando los criterios de Kincaid (1994) es posible establecer distintas áreas de actividad internacional de los gobiernos estatales: la promoción de las exportaciones, la atracción extranjera directa, el apoyo a las comunidades en el exterior y la Cooperación Internacional. 2. **De acuerdo a los actores intervinientes en la gestión externa:** pudiendo ser públicos o privados como lo establece las categorías de Richard W. Mansbach, Yale H. Ferguson y Donald E. Lampert. Y 3. **De acuerdo a las áreas geográficas sobre las que se despliega el accionar externo:** como regionales, fronterizas, o globales.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, la presente investigación se centra en la primera variable referida a las áreas temáticas, específicamente sobre el último punto en el que se refiere a la Cooperación Internacional como herramienta de los actores subestatales. Por tal motivo, resulta relevante destacar que se dejan fuera de la presente investigación las acciones de gestión internacional relacionadas con los vínculos fronterizos, las acciones de comercio exterior, así como las acciones desarrolladas por entidades subestatales de carácter privado.

- **La Cooperación Internacional y sus diversas modalidades**

Existe un consenso acerca de la definición de cooperación, vinculada fundamentalmente a las ideas *neoliberales* de Keohane, quien sostiene que la cooperación es entendida como: “un proceso a través del cual las políticas seguidas por los gobiernos llegan a ser consideradas por los asociados como acciones que facilitan sus propios objetivos, como resultado de la coordinación de políticas” (Keohane, 1988: 88).

Siguiendo con esta línea se observa que la Cooperación Internacional abarca “el establecimiento y la concertación de acuerdos y proyectos específicos, múltiples pero autónomos, fundados en el mutuo interés y conveniencia, no se asumen compromisos adicionales, finaliza cuando se cumple el fin determinado o decae el interés que lo motivó” (Vachino, 1981: 70).

La Cooperación Internacional, independientemente del nivel de desarrollo de los países, genera una amplia gama de interacciones y abarca múltiples causas, factores, actores y consecuencias que se mueven de manera interdependiente. A través de la Cooperación Internacional se generan relaciones entre bloques y entre países permitiendo el fortalecimiento de las relaciones en el sistema internacional global. Paralelamente, este mecanismo permite subsanar problemáticas concretas favoreciendo el desarrollo social y económico de los países receptores y de la región en general, permitiendo consensuar espacios de estabilidad política, el predominio de la paz y la gobernabilidad.

Existen dos tipos diferenciados de Cooperación Internacional de acuerdo al grado de desarrollo del donante: por un lado, tenemos la *Cooperación Norte- Sur o tradicional* caracterizada por la ayuda de los países desarrollados a los países en desarrollo, y por otro lado la *Cooperación Sur- Sur* cuya modalidad implica una cooperación entre países de

similar desarrollo y entre estos y otro de menos desarrollo relativo. Asimismo es posible encontrar a la denominada *Cooperación triangular* como una modalidad que articula a las dos anteriores.

Por otra parte, las diferentes modalidades de cooperación pueden ser clasificadas de diversas maneras:

- De acuerdo a la temática abordada: *cooperación humanitaria, científico-tecnológica, financiera, económica y técnica.*
- De acuerdo a los actores que participan: *cooperación multilateral (centralizada o descentralizada) o bilateral (centralizada, descentralizada o mixta)*

El cambio experimentado desde el año 2008 en la clasificación de países de acuerdo a su renta per cápita generó que la categoría de bajo ingreso se haya visto considerablemente menguada, de modo que en 2010 agrupaba sólo 35 países, que representaban el 11% de la población mundial, mientras el heterogéneo grupo de renta media lo integraban 110 países, que aportaban el 72% de la población mundial (Alonso, 2013). En este contexto, Argentina pasó a ser calificado como país de renta media, lo que no lo hace elegible para ser receptor de fondos de la tradicional Cooperación Norte-Sur (CNS), por esto cobran relevancia otras modalidades de cooperación tales como la Cooperación Sur-Sur (CSS) y la CD.

En el capítulo 1, se realizará una breve descripción sobre las modalidades de cooperación más destacadas incluyendo un apartado propio para la Cooperación Descentralizada que es la ejercida por las unidades subestatales, objeto de estudio de la presente investigación.

A pesar de que la CD será abordada con mayor profundidad a lo largo del cuerpo del trabajo de investigación, resulta relevante destacar que se tendrá en cuenta el concepto brindado por la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación: “La CD es una modalidad de cooperación liderada por los gobiernos locales, necesaria y complementaria a la cooperación bilateral y multilateral, cuyos objetivos e instrumentos permiten avanzar hacia formas de cooperación más simétricas, donde la reciprocidad y el aprendizaje mutuo se conviertan en ejes centrales de las relaciones entre gobiernos locales”¹.

¹ La presente definición sobre CD fue brindada en un archivo formato papel durante la entrevista realizada en la DGCIN.

- **Teoría del Estado Federal**

La creación del Estado moderno en la Paz de Westfalia en 1648 significó la unificación del poder estatal, lo cual implicó la centralización política y administrativa. A pesar de ello, en la actualidad algunos gobiernos prevén la existencia de entes gubernamentales autónomos que poseen poderes descentralizados territorialmente. Existen dos formas diferentes de organizar el Estado, según la concentración que se tenga del poder en la institución de mayor jerarquía: *centralizada o unitaria* y *descentralizada o federal*. Algunos autores concuerdan en que “la organización federal surge como un híbrido entre el centralismo y las confederaciones” (Cao, 2012: 114).

Por otro lado, comparando al Estado federal con la Confederación² se observa que: 1. En la organización federal, el Estado central tiene facultades sobre los Estados miembros y los habitantes. 2. El Estado federal tiene competencia sobre todos aquellos asuntos que afecten al ámbito nacional, con exclusividad de la representación internacional. 3. La norma obligatoria e irrevocable por las partes es la Constitución y 4. La formación del Estado federal genera la conformación del pueblo como fuente de legitimación de las decisiones (Cao, 2012).

Al adoptar la forma federal el poder se descentraliza políticamente bajo la figura de un Estado federal. Esta forma de gobierno establece la coexistencia de diversos niveles de gobierno: por un lado, el nivel *nacional*, también llamado federal y por el otro el nivel *provincial*. Es necesario aclarar que ninguno de los niveles está subordinado al otro ya que las relaciones están salvaguardadas constitucionalmente evitando la subordinación tanto política como legal. “Se trata de una organización política territorial en la que se procura acomodar la unidad nacional y la diversidad regional, distribuyendo verticalmente el poder entre los distintos niveles de autoridad” (Orlandi y Zelaznik, 1995: 242).

La mayoría de los autores concuerdan en la dificultad de establecer una definición universal sobre federalismo demostrando la falta de unidad doctrinal y la ausencia de acuerdo sobre su significado. Esto no impide el reconocimiento de ciertos elementos que

² En la Confederación no existe una Constitución escrita, sino pactos o convenios celebrados entre las partes. El poder central es delegado pero solo en determinadas materias por medio de pactos entre los estados suscriptores. Los estados miembros conservan la soberanía sobre los temas primordiales.

caracterizan a todo Estado federal que serán desarrollados con mayor detalle en el capítulo IV.

Tanto el *Estado federal* como las unidades federadas ejercen sus poderes legislativos, ejecutivos, judiciales y fiscales directamente sobre los ciudadanos, cada una en su ámbito de competencias, por lo que: “Esta forma de organización territorial del gobierno no debe ser vista solo desde la perspectiva del fraccionamiento del poder gubernamental, sino más bien desde el afirmativo reparto de las decisiones y actividades entre el gobierno central y las regiones” (Orlandi y Zelaznik, 1995: 243).

De acuerdo a las relaciones entre el poder federal y las distintas unidades federadas, las federaciones pueden ser *simétricas* (donde todas las unidades federadas tienen las mismas facultades, derechos, prerrogativas y limitaciones) o *asimétrica* (donde alguna unidad federada tiene mayores libertades que otra debido a cuestiones históricas, culturales o económicas). Asimismo, Lijphart (1987) realiza una diferenciación entre *federalismo congruente* (que se refiere a unidades territoriales cultural y socialmente iguales al del conjunto del Estado nacional) y *federalismo incongruente* (donde cada unidad tiene una composición distinta a la de la otra y diferente a la nacional en lo cultural y social).

Consideraciones metodológicas para el desarrollo de la investigación

- **Encuadre metodológico**

Teniendo en cuenta los objetivos propuestos, se trató de una investigación de carácter *exploratorio - descriptivo*. Tras la escasez de investigaciones que analicen la Cooperación Descentralizada de la provincia de Entre Ríos en su articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se optó por realizar un estudio exploratorio considerando que dichos estudios pretenden examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2010). Pretendiendo en última instancia alcanzar una visión general la temática abordada.

Las investigaciones descriptivas se ocupan de describir hechos a partir de un modelo o criterio teórico que es previamente definido, poniendo de manifiesto los conocimientos

teóricos, describiendo e integrando los datos con un rigor científico para que sean confiables y completos (Sabino, 1998).

El propósito del investigador consiste en “decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno [...] En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así (vágase la redundancia) describir lo que se investiga” (Hernández Sampieri, et al. 2010: 60). Es por ello que sea adoptó el método descriptivo a fin de establecer la federalización de la cooperación pretendiendo así detallar los aspectos relevantes del tema estudiado.

Considerando que la reforma de la constitución en Argentina generó el impulso por el fenómeno de la gestión externa de las provincias de Argentina, se recuperaron los conceptos y aportes que surgieron como fruto del incremento de la inserción internacional de los actores subestatales, pero desde el análisis de un caso particular que es la Provincia de Entre Ríos en su articulación con Cancillería. Con esto no se pretende generalizar sino realizar una aproximación a fin de comprender el comportamiento de dicho actor bajo la mirada de las teorías y conceptos propios de las Relaciones Internacionales.

Para desarrollar la presente investigación se tomó como un caso a la Provincia de Entre Ríos teniendo en cuenta lo afirmado por Hans Gundermann Kroll (2001) “Se considera que un caso es algo específico, tiene un funcionamiento específico, es un sistema integrado [...] Su uso no es privativo de una orientación de investigación. Se emplea tanto en la investigación cualitativa como en la cuantitativa. Se dirá: “un estudio de caso” [...] refiriendo a una entidad que es objeto de indagación y que por ese motivo se transforma en caso” (p.253).

La elección de la Provincia de Entre Ríos se fundamenta en las posibilidades de acceder a la información documental brindada por los organismos públicos, dado que durante el período 2014 - 2015 me desempeñé como integrante del equipo técnico de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Provincia.

Por otra parte, respecto al período analizado 2007-2015, el mismo abarca las dos gestiones de gobierno del ex gobernador Sergio Urribarri, permitiendo con ello abordar en forma integral dicha gestión. Además en el año 2008 Entre Ríos modifica su Carta Magna habilitando a la Provincia en el desarrollo de la gestión internacional.

- **Construcción del corpus de análisis**

Se consideró como parte del corpus de análisis a los programas, proyectos, informes y todo tipo de acciones de difusión desarrolladas por la *Dirección General de Cooperación Internacional* y la *Dirección de Asuntos Federales y Electorales*, ambos organismos pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. Para abordar ello fue necesario incorporar como parte del análisis la estructura del Ministerio y las funciones de los órganos competentes en materia de Cooperación Internacional y federalización de las acciones de Cooperación Descentralizada.

Por otra parte, se analizaron informes de gestión, reuniones y notas de prensa realizados por la provincia de Entre Ríos en el período 2007- 2015, en materia de CD.

Para llevar a cabo este estudio se emplearon las siguientes fuentes:

- **Entrevistas semiestructuradas:** las mismas fueron realizadas a informantes claves, funcionarios públicos que, dentro de la gestión provincial de Entre Ríos y las áreas específicas el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, han jugado o juegan un rol destacado en la gestión y difusión de la Cooperación Internacional a nivel nacional o en la gestión internacional provincial.
- Análisis de **material documental** conformado por:
 - ✓ Legislaciones: abarca el conjunto de normas y Decretos que formaron parte de la presente investigación, tales como:
 1. La Constitución Nacional de Argentina (reformada en el año 1994).
 2. Conjunto de Decretos que versan sobre la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y las funciones de los órganos especializados en Cooperación Descentralizada.
 3. Constitución de la Provincia de Entre Ríos promulgada en el año 2008.
 4. Leyes y Decretos sobre los órganos de la provincia de Entre Ríos cuyas competencias y funciones se relacionen con la gestión externa de la Provincia.
 - ✓ Notas de prensa e información digital: abarca los programas, proyectos, foros, encuentros y convenios implementados y difundidos por Cancillería en materia de Cooperación Descentralizada considerados en el análisis tales como:
 1. Difusión de oportunidades de la Dirección de Asuntos Federales y Electorales y la DGCIN hacia las Provincias en materia de Cooperación Descentralizada.

2. Acciones conjuntas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Provincia de Entre Ríos.
- ✓ **Publicaciones:** comprende las ediciones ya sea en formato papel o digital. Abarca los siguientes documentos:
1. Informes de gestión, catálogos de proyectos, reseñas de actividades y resúmenes sobre Programas gestionados, desarrollados y publicados por la DGCIN en conjunto con otras entidades.
 2. Informes de gestión del poder ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos.

- **Formas de recolección de los datos**

El corpus de análisis ha sido recolectado de la siguiente manera:

1. Los programas y proyectos de Cooperación desarrollados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación fueron solicitados a las áreas competentes en la materia indagando en los archivos. Asimismo, se realizó la búsqueda de material documental pertinentes a la temática en el portal público del Ministerio ya que los informes y publicaciones periódicas se encuentran disponibles de manera digital en el siguiente sitio: <http://cooperacionarg.gov.ar/es/institucional>. Criterios de búsqueda: “Cooperación”, “Cooperación Internacional”, “Cooperación Descentralizada”, “Programas de Cooperación con las provincias”, “Federalización de la cooperación” y “Entre Ríos”.

2. Para la recolección del corpus de análisis a nivel provincial se buscaron las noticias sobre actividades y acciones de cooperación desarrolladas por la Provincia de Entre Ríos: dicha información se encuentra disponible en el portal del Ministerio de Cultura y Comunicación del Gobierno Provincial, el cual es de acceso público ingresando en el siguiente link <http://www.entrerios.gov.ar/noticias/> y luego en el buscador: <http://noticias.entrerios.gov.ar/extras/buscador/>. Criterios de búsqueda: “cooperación”, “Cooperación internacional”, “Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”, “Cancillería” y “Gestión Internacional”.

Paralelamente, por medio de las nuevas políticas de transparencia y gobierno abierto que permite que los ciudadanos accedan a documentos e información pública, fue posible disponer de los Informes de Gestión de la Provincia en el siguiente sitio web:

<https://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/>. Dichos instrumentos dan cuenta de las acciones desarrolladas durante cada año por parte del Poder Ejecutivo provincial. Para la identificación de acciones de gestión internacional se usaron los siguientes criterios de búsqueda: “cooperación”, “internacional”.

3. Las legislaciones nacionales analizadas: Constitución, Decretos, y Leyes fueron obtenidos en el sitio digital de búsqueda del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: <http://www.infoleg.gov.ar/>, que contiene información legislativa y documental.

4. Las legislaciones provinciales analizadas: Constitución y Leyes fueron conseguidos en el portal público del Gobierno de Entre Ríos, en la sección *Consultas de Leyes Provinciales* el cual deriva al Sistema Informático Jurídico de Entre Ríos (SIJER): <https://www.entrerios.gov.ar/juridica/> La consulta de Decretos de la Provincia de Entre Ríos se realizó por medio del siguiente portal público del Poder Ejecutivo: <https://www.entrerios.gov.ar/goberios/decretos/>. Asimismo se consultaron algunos Decretos en el sitio oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos que dispone de un espacio de consultas legislativas en el siguiente portal: <http://www.hcder.gov.ar/>

5. En cuanto a las entrevistas semiestructuradas y orales a informantes claves: las mismas fueron gestionadas ante las áreas y dependencias pertinentes solicitando la entrevista con aquellos Directivos que dan cuenta de su vinculación con el tema. Por medio de una guía de contenido con preguntas abiertas, las cuales figuran en el ANEXOS 3 Y 4 de la investigación, se entrevistó a los siguientes funcionarios:

- ✓ Directora del Programa Federal de Cooperación, Sra. Alicia San Nicolás, dependiente de la *Dirección General de Cooperación Internacional* del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.
- ✓ Directora de la *Dirección de Asuntos Federales y Electorales* del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Mtro. María Cristina Tosonotti.
- ✓ *Director General de Relaciones Internacionales* de la Provincia de Entre Ríos (período 2008- 2015) y designado punto focal ante Cancillería, Sr. Jesús Pérez Mendoza. Resulta relevante destacar que durante el período estudiado la estructura

orgánica fue transformándose ya que se han producido cambios dentro del Ministerio de Producción del cual depende el área de Relaciones Internacionales, dando lugar a una diversidad de áreas involucradas en la gestión externa de la provincia.

- ✓ *Responsable de Cooperación Internacional de la provincia* de Entre Ríos ante Cancillería (Período 2012-2014) y miembro la Dirección de Coordinación de Cooperación de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales del gobierno de Entre Ríos que funcionó anterior a este período, Lic. Christian Maers.

Las entrevistas “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados, (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (Hernández Sampieri, et al. 2010: 418). Considerando lo afirmado por los autores de desarrolló un cuestionario de preguntas abiertas o grupo de preguntas.

- **Tratamiento de los datos**

Para el tratamiento de los datos se procedió a un análisis de contenido de la información obtenida del material documental y las entrevistas semiestructuradas. Se entiende por análisis de contenido al “conjunto de procedimientos interpretativos y de técnicas de comprobación y verificación de hipótesis aplicados a productos comunicativos (mensajes, textos, discursos) [...] con el objeto de extraer y procesar datos” (Mendicoa, 2006: 111).

Los proyectos, programas, publicaciones, notas de prensa e informes explorados fueron analizados y/o sistematizados, en función de 3 ejes de estudio:

- Acciones de los órganos especializados en Cooperación Descentralizada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.
- Vínculos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y las provincias de Argentina en materia de Cooperación Descentralizada.
- Iniciativas de articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y la provincia de Entre Ríos.

La información obtenida de las entrevistas realizadas a informantes claves nos permitió recuperar la voz de los tomadores de decisiones como protagonistas, rescatando la experiencia de su cargo, para poder analizarlo en función de los ejes mencionados en el párrafo anterior. Como sostiene Gallart (1993) resulta primordial tener en cuenta el estudio del contexto, la situación, los sentidos de las acciones de los actores, y su interacción para interpretar los resultados.

La presente tesis se estructuró en cuatro capítulos. En el Capítulo I de la presente investigación se analizan conceptos y categorías que permiten dar cuenta de las facultades de las provincias de Argentina para desempeñar gestiones externas, en el marco de la cooperación internacional, y posteriormente se desarrollan las competencias DGCIN y la Dirección de Asuntos Federales y Electorales (DIRFE), órganos de Cancillería que desempeñan funciones en materia de Cooperación Descentralizada. En el Capítulo II se describen los Programas y acciones implementadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación relacionados con la CD. Paralelamente se presenta el relevamiento de las publicaciones, notas de prensa, reuniones y encuentros. En el Capítulo III se describen los instrumentos jurídicos y las funciones de los organismos de Entre Ríos vinculados con la gestión externa de la provincia. Se abordan las acciones de la provincia en materia de CD identificando las realizadas en forma conjunta con el Ministerio. Por último en el Capítulo IV se desarrolla el federalismo para dar cuenta de las acciones que contribuyen a la federalización de la CD por parte de Cancillería.

CAPÍTULO I

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desde la década del `70, al tornarse más complejo el escenario internacional por el surgimiento de nuevos actores internacionales y el desarrollo de una agenda más amplia sobre asuntos globales, la cooperación se incrementó, inspirando estudios que dan cuenta de la evolución de dicha temática y sus diversas modalidades.

En el capítulo I de la presente investigación se analizan conceptos y categorías que permiten dar cuenta de las facultades de las provincias de Argentina para desempeñar gestiones externas, en el marco de la cooperación internacional, y posteriormente se desarrollan las competencias de los órganos de Cancillería que desempeñan funciones en materia de Cooperación Internacional con especial énfasis en la CD como modalidad.

Primera sección: La Cooperación Internacional como herramienta de gestión externa para las provincias (Sección 1.1.), aquí se retoman las modalidades de cooperación con el objetivo de explicar las posibilidades de gestión externa de las provincias y las disposiciones constitucionales que habilitan estas acciones. Esta sección se divide en: 1.1.1. Diversas modalidades de Cooperación Internacional, que a su vez se subdivide en: *A. La Cooperación Internacional al Desarrollo*, *B. La Cooperación Sur-Sur* y *C. La Cooperación Descentralizada*; 1.1.2. La gestión externa de las provincias argentinas, y por último, 1.1.3. Disposiciones normativas de la Constitución Nacional Argentina en materia de Cooperación Internacional.

Segunda sección: Organismos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto vinculados a la gestión externa de las provincias (Sección 1.2.), se realiza una presentación de las funciones y competencias de la DGCIN y de la DIRFE como órganos que desarrollan o difunden acciones de CD. Para ello esta sección se dividió de la siguiente manera: 1.2.1. Organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, y 1.2.2. Objetivos y funciones de los órganos especializados en Cooperación Descentralizada.

Tercera sección: Acciones sobre Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (sección 1.3.), se presenta un somero recorrido de las acciones de cooperación implementadas por la DGCIN con un mayor detalle en el desarrollo de la CD de los actores subestatales de la Argentina. Esta sección se divide en: 1.3.1. Diversas modalidades de Cooperación Internacional implementadas por Cancillería, que su vez se subdivide en: *A. Cooperación técnica y científico-tecnológica de la Argentina con los distintos países del mundo, B. Cooperación Argentina en los Organismos Multilaterales y C. La Cooperación Argentina con las provincias.*

1.1. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN EXTERNA PARA LAS PROVINCIAS

En los estudios de las Relaciones Internacionales disminuyeron los análisis sobre el **conflicto** para centralizar las investigaciones en la **cooperación**, temática que logró imponerse por la corriente *neoliberalista*. Dentro de sus premisas principales se reforzó la idea de que las instituciones internacionales reducían los efectos de la anarquía y se afirma que “existen razones válidas para creer que en ciertas condiciones la reciprocidad específica puede facilitar la cooperación en la política mundial” (Keohane, 1993: 196). Teniendo en cuenta estas consideraciones, se observa que existen intereses comunes que propician la cooperación y por esto tienden a prevalecer los beneficios absolutos.

Existen diferentes modalidades de Cooperación Internacional por lo que es posible clasificarla de la siguiente manera (Alonso, 2009; Hourcade, 2011; Lechini, 2009):

- ❖ De acuerdo al grado de desarrollo del donante: por un lado, tenemos la *Cooperación Norte- Sur, tradicional o vertical*, caracterizada por la ayuda de los países desarrollados a los países en desarrollo y, por otro lado, la *Cooperación Sur- Sur u horizontal*, cuya modalidad implica una cooperación entre países de similar desarrollo y entre estos y otro de menor desarrollo relativo. Asimismo es posible identificar a la denominada *Cooperación triangular* como una modalidad que articula a las dos anteriores, donde dos estados se unen para cooperar con un tercero.

- ❖ De acuerdo a la temática abordada: *cooperación humanitaria, científico-tecnológica, financiera, económica y técnica* respondiendo a los temas en los que se va a cooperar.
- ❖ De acuerdo a los actores que participan: *cooperación multilateral (centralizada o descentralizada)*, en este caso el donante es una organización internacional, o se ven implicados varios estados en el proceso, *o bilateral (centralizada, descentralizada o mixta)* desarrollada entre dos estados. Asimismo existe una clasificación de acuerdo con los actores que implica diferenciar la *Cooperación Centralizada* llevada a cabo por el Estado - Nación u alguno de sus órganos y la *Cooperación Descentralizada* desarrollada por entidades subestatales de carácter público o privado.

A continuación se presentarán los rasgos generales de las principales modalidades de Cooperación Internacional y se analizará con mayor detalle la CD que forma parte del estudio de la presente tesis.

1.1.1. Diversas modalidades de Cooperación Internacional

A. La Cooperación Internacional al Desarrollo

La cooperación ha estado presente de manera constante a lo largo de la historia de las relaciones internacionales, no obstante, a partir del siglo XVIII se formalizó como tal, caracterizada predominantemente por ser de orden político-militar. Posteriormente, como fruto de la segunda post guerra, fue necesario establecer mecanismos de reconstrucción como por ejemplo el Plan Marshall, y se implementaron herramientas de ayuda para los países empobrecidos por las condiciones estructurales y desbastados por los conflictos bélicos, fomentando la Cooperación Internacional al Desarrollo.

En el marco de las organizaciones internacionales, la Cooperación Internacional al Desarrollo se desplegó multilateralmente con la creación de la Organización de Naciones Unidas en 1945. El mecanismo implementado por este organismo a través de la *Ayuda Oficial al Desarrollo*³ (AOD) busca subsanar problemáticas concretas favoreciendo el

³ Es posible definir la Ayuda Oficial al Desarrollo como las corrientes dirigidas hacia los países que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) como receptores de los fondos públicos aportados por los países desarrollados y las instituciones multilaterales (DAC-OSDE, 2005).

desarrollo social y económico del país receptor de la cooperación y alcanzar el fortalecimiento del multilateralismo del sistema internacional global.

Considerando que, desde la década de 1960, la cooperación ha experimentado un crecimiento, se establecieron instituciones gubernamentales como el *Comité de Ayuda al Desarrollo* (CAD) que agrupa a los países donantes de AOD⁴. Este comité forma parte de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE) creada en 1961, el cual define cuantitativamente qué es la ayuda y lo que debería ser en la práctica y la implementación de mecanismos de revisión (OECD, 2018). La OCDE tiene como misión promover políticas para mejorar el bienestar económico y social de las personas del mundo, para lo cual proporciona un espacio de diálogo a través de un foro en el cual los gobiernos trabajan conjuntamente compartiendo experiencias y buscando soluciones a los problemas que les son comunes (FRIDE, 2008).

Asimismo, la cooperación multilateral proveniente de Naciones Unidas, tiene como objetivo central lograr la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo humano. En este marco institucional, se creó el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD) que se encarga de promover el cambio a favor del desarrollo y vincula a los países con la experiencia y los recursos necesarios a fin de alcanzar mejores niveles de bienestar.

A pesar del establecimiento de canales institucionales para desplegar la cooperación, hacia fines de 1990 se observó la necesidad de revisar las formas de la Cooperación Internacional al Desarrollo, ya que la realidad demostraba la ineficiencia del sistema, no pudiendo lograr el desarrollo esperado en los países receptores. Posteriormente, hacia el año 2000, se enfatizaron los objetivos de la Cooperación Internacional en la Cumbre de Naciones Unidas, dando como resultado un documento plasmado en la *Declaración de los Objetivos del Milenio*, que provocó el compromiso por parte de varios Estados a elevar el porcentaje de ayuda, perfeccionando el sistema, y la integración de los países receptores. Por lo que la Cooperación Internacional al Desarrollo “ha experimentado un giro pasando de ser una herramienta blanda de ayuda externa a formar parte de un sistema multilateral integrado dirigido a la reducción de la pobreza y orientado por estándares acordados internacionalmente” (FRIDE, 2008: 1).

⁴ Miembros del CAD: <https://www.oecd.org/about/membersandpartners/> (Consulta: 4 de marzo de 2018)

Estos Objetivos están basados en metas cuantificables con plazos y con indicadores para supervisar los progresos obtenidos, por lo que ha desembocado en la concentración de la AOD hacia los países de menor desarrollo, en detrimento de los Países de Renta Media. Este contexto ha llevado a la necesidad de que los Países de Renta Media reclamen la continuación de la ayuda, y ha propiciado la Cooperación Sur-Sur entre los socios de igual o menor desarrollo (Surasky, 2010).

B. La Cooperación Sur- Sur

En el actual escenario internacional la cooperación tradicional ha evolucionado dejando de lado la ayuda oficial, dirigida a los países en vías de desarrollo, para propiciar un nuevo mecanismo donde los países del sur sean los protagonistas favoreciendo el desarrollo de la Cooperación Sur-Sur (CSS) como nueva herramienta para dar respuesta a las problemáticas comunes y allanar el camino hacia el anhelado desarrollo, aprovechando las oportunidades de inserción internacional.

Existe una complejidad para definir qué es el sur y qué tipos de países forman parte de esta categoría. Por lo general, estos países presentan serias desigualdades, consideradas como los factores centrales del subdesarrollo. Esta particularidad es compartida por todos los países del sur independientemente del nivel de desarrollo alcanzado entre ellos.

Gladys Lechini (2009) sostiene que “El Sur es la periferia, está al sur del centro, que es el Norte. El concepto Sur surgió como complementario y/o distintivo de otra realidad diferente a la de los países del Norte, industrializados/ desarrollados/ centrales. Comprende a un grupo de países periféricos o en desarrollo, que comparten similares situaciones de vulnerabilidad y desafíos, pero que en función de sus particulares realidades no pueden ser considerados un grupo homogéneo” (p. 97).

Desde un punto de vista conceptual se podría sostener que: “[...] la CSS es entendida como aquella cooperación que otorgan unos países medianamente desarrollados a otros de similar o menor desarrollo relativo en las áreas o sectores en las que han logrado éxitos o han adquirido una experiencia propia, y que se pueden extender mediante diferentes mecanismos de intercambio (técnicos, económicos, científicos, etc.) para contribuir al desarrollo de capacidades en otros países, generando redes de cooperación, no sólo en el ámbito institucional sino en el social” (Ojeda, 2010: 93).

Por lo tanto, este mecanismo no sustituye a la tradicional Cooperación Norte- Sur sino que lo complementa (Ayllón Pino, 2009).

Durante las décadas posteriores a la culminación de la Segunda Guerra Mundial se observó, en el escenario internacional, la irrupción de una gran cantidad de Estados producto de la descolonización. La necesidad de establecer reglas y principios propios de acción frente al comportamiento bipolar del sistema internacional desembocó en realización de la Conferencia de Bandung de 1955 (Indonesia), donde se acordaron una serie de principios como el anticolonialismo, el no alineamiento y la afirmación de la independencia. La solidaridad entre los Estados se convierte en este momento en un instrumento del *Tercer Mundo* marcando los primeros indicios de la CSS.

Posteriormente, en 1978, se desarrolló en Buenos Aires la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo* dando nacimiento al *Plan de Acción de Buenos Aires (PABA)*, con el objeto de promover y establecer parámetros para la promoción y aplicación de la *Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (CTPD)* (Surasky, 2009). Posteriormente, la *Declaración de Accra* incluyó por primera vez el tema de la articulación entre la agenda de la Eficacia de la Ayuda y la CSS permitiendo la creación del *Grupo de Tareas sobre Cooperación Sur-Sur*. Las experiencias de CSS han demostrado que los países socios pueden realizar las mismas tareas que los donantes tradicionales a un menor costo y que el sur ha comenzado a participar con nombre propio en los debates globales (Surasky, 2010).

Respecto a la *Cooperación Triangular (CTR)*, se destaca la definición proporcionada por la SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) en un Informe sobre la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica donde se considera a esta herramienta como: “una modalidad de la Cooperación Sur-Sur en la que participan un conjunto de actores que, pudiendo todos ellos realizar distintos tipos de aportes, se reparten el ejercicio de tres roles; el de los así denominados primer oferente y receptor y el segundo oferente. El rasgo diferencial está determinado por el rol del primer oferente, quien actúa como principal responsable del fortalecimiento de capacidades” (SEGIB, 2015: 28).

Este tipo de cooperación es considerada un mecanismo de gran potencial para favorecer el desarrollo, ya que permite aprovechar las ventajas comparativas y capacidades de cada socio, aumentando el grado de la cooperación internacional bilateral, haciendo más eficaz

y eficiente la transferencia de recursos y multiplicando el intercambio de conocimientos hacia el socio de menor nivel de desarrollo.

“En el siglo XXI, se ha destacado el papel de la CTR como modalidad que facilita la articulación y convergencia de la CSS con la CNS en un juego de triples ganancias (win-win-win) para todas las partes: por la combinación de recursos financieros y técnicos dirigidos a los países receptores de menor nivel de desarrollo; por la visibilidad y ampliación de la escala en la cooperación de los países emergentes; y por la reducción de costes e influencia en la CSS que consiguen los países desarrollados” (Ayllón, 2013: 87).

En este sentido, la cooperación triangular desarrolla una doble vía de cooperación. Por un lado, permite ayudar a reducir los costos de implementación de los distintos programas de ayuda que llevan a cabo los países de renta media y, por otro lado, mediante la transferencia de recursos y el conocimiento de los países oferentes, reduce las brechas de desarrollo de los países receptores de la ayuda.

C. *La Cooperación Descentralizada*

En su origen la cooperación fue eminentemente interestatal y centralizada, pero desde la transnacionalización de los años 1970 y el reconocimiento de nuevos actores a nivel global, se implementaron nuevas modalidades permitiendo el desarrollo de la *Cooperación Descentralizada*. Junto al avance de la globalización, todo ello impactó en el Estado Nación generando en las relaciones internacionales un importante papel de los actores políticos subestatales (García Segura, 1996).

Esto demuestra el dinamismo desde hace algunas décadas respecto a la internacionalización de las entidades subestatales. Sin embargo, las referencias teóricas y conceptuales son más actuales ya que el término CD apareció por primera vez en un documento oficial de la IV Convención de Lomé suscripto entre la Unión Europea y los países de África, Asia y Pacífico en el año 1989 (Grandes Estepa, 2011).

Es posible afirmar que “Se entiende por Cooperación Descentralizada aquella política de relacionamiento externo que realizan entidades territoriales, con el objetivo de contribuir con sus pares a dar respuesta a la demanda más importante que hoy reclaman sus pueblos:

ganarle la batalla a la pobreza y a su principal generadora, la creciente desigualdad” (Cafiero, 2008a: 270).

Este mecanismo descentralizado de cooperación permite la participación internacional de organismos subnacionales sin la necesidad de la intervención nacional. Por lo que esta modalidad se refiere a “Toda aquella acción de ayuda al desarrollo que es llevada a efecto por agentes e instituciones, sean públicos o privados, del país donante o receptor, que no forman parte la administración central del Estado (Grandas Estepa, 2011: 51)

En las últimas décadas y con el auge de la CD se observa que en la agenda internacional se destacan temas tales como: cuestiones de medio ambiente, promoción de los derechos humanos, erradicación de la pobreza, lucha contra redes ilegales, terrorismo y narcotráfico, migraciones, entre otros. Asuntos que al traspasar las fronteras de un solo Estado requieren de soluciones conjuntas impulsando la cooperación que llega a niveles superiores en las organizaciones internacionales y en muchos casos inferiores como el de actores subestatales. La agenda interestatal ampliada junto con la desjerarquización de asuntos, donde lo militar no tiene un rol preponderante, lleva a que otros temas cobren relevancia, como se destacó en la Teoría de la Interdependencia Compleja (Keohane y Nye, 1988), siendo la CD una vía eficiente para visibilizar dichas problemáticas y dar una solución conjunta.

Grandas Estepa (2011) sostiene que los actores dentro de la CD pueden actuar como *donantes, intermediarios internacionales y hasta contrapartes locales*, promoviendo procesos de internacionalización horizontal. Relacionado con esta última premisa, Hourcade (2011) sostiene que, “Los principios rectores de la cooperación descentralizada son la horizontalidad, la reciprocidad y la simetría. Esto supone, en primer lugar, abandonar el rasgo de verticalidad característico del modelo asistencialista, en donde los participantes de una acción de cooperación se clasificaban en donantes y receptores, en donde los primeros transferían recursos económicos a los segundos como una especie de asistencialismo (p.57)

Teniendo en cuenta que las acciones de CD son abordadas por diferentes actores, distintos a los tradicionales, es necesario destacar que esta modalidad presenta diversas denominaciones de acuerdo al tipo de actor. 1. *Cooperación Descentralizada pública u oficial* efectuada por entidades políticas subestatales y 2. *Cooperación Descentralizada*

privada o no oficial desarrollada por actores de la sociedad civil. A su vez en la aplicación se destaca una CD *directa* donde las entidades locales ejecutan e implementan las acciones o la CD puede ser *indirecta* por intermedio de acciones delegadas en otras entidades como por ejemplo ONGs (Hourcade, 2011).

La CD permite la participación directa de los gobiernos locales y genera el estímulo de procesos de descentralización impulsando la autonomía y la capacidad de gestión y decisión de los actores involucrados. Asimismo se podría considerar como un mecanismo que complementa a la tradicional AOD. Sin embargo, a pesar de sus potencialidades Grandas Estepa (2011) sostiene que no es aprovechada ya que requiere de un esfuerzo de planificación y coordinación conjunta.

1.1.2. La gestión externa de las provincias argentinas

Las transformaciones en el sistema internacional, la transnacionalización, la globalización, la creación de procesos de integración y cooperación regional que fomentaron los vínculos transfronterizos, sumado a los cambios domésticos como la redemocratización impulsaron a las provincias de Argentina a desarrollar acciones internacionales sin intermediación del Estado nacional (Colacrai y Zubezú, 1994).

Como algunas provincias argentinas venían desarrollando acciones externas en el período anterior a la reforma de la Constitución fue necesario delimitar la capacidad internacional de las mismas. Por ello se implementaron medidas domésticas que permitieron la descentralización de algunas responsabilidades y la delegación de funciones. Las provincias de Argentina adoptaron capacidades para la gestión externa como resultado de:

1. El proceso de descentralización iniciado en la década del '90 por el cual se transfiere a las provincias por el decreto 906/91 y su posterior Ley 24.093 los puertos nacionales y, por el decreto 532/92 y 1168/92 la red ferroviaria terciaria.
2. La reforma de la Constitución Nacional en 1994 que permitió que las provincias desarrollen acciones reconociendo la facultad de rubricar convenios internacionales, siempre que no sean incompatibles con la política exterior

nacional. Esto quedó plasmado en el artículo Nro. 124 de la CN, el cual será desarrollado en el próximo apartado.

De acuerdo con el sistema federal las provincias son autónomas y, según la Constitución, mantienen el poder no delegado en forma explícita al gobierno nacional. En cuanto a su alcance, es posible observar la amplitud de cuestiones en las que las provincias pueden involucrarse, tales como: integración fronteriza, inversiones, comercio exterior, cooperación técnica y cultural.

Dentro del ejercicio de la acción externa de las provincias se presentan diversas modalidades de gestión por parte de las autoridades provinciales que, Zubeizú (2006) describe de la siguiente manera:

1. Acciones propias: como fruto de una iniciativa provincial o como respuesta a una oportunidad presentada desde el exterior. Sin la necesaria intervención directa del Estado nacional ni del sector privado.
2. Acciones coordinadas: implica que la provincia o un grupo de ellas y el Estado nación actúen en forma conjunta. Por ejemplo, para el intercambio de recursos o para que las provincias puedan obtener créditos internacionales de organismos financieros.
3. Acciones tipo lobby: por las que las provincias buscan presionar al gobierno nacional para desarrollar un proyecto y por ende no lo gestionen directamente en el plano internacional.
4. Acciones concertadas: relacionadas con los Comités de Frontera que cuentan con la coordinación del Estado nacional desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. Estas son las acciones más antiguas.

“El vínculo creciente entre el Estado nación y las unidades subnacionales que asumen roles internacionales, formales e informales, torna más dificultosa la formulación y puesta en práctica de la política exterior” (Russell, 2010: 101). Sin embargo, el horizonte de propuestas y el aumento de herramientas de vinculación internacional hacen que el *ámbito local* se transforme en el escenario que guía el proceso de desarrollo.

1.1.3. Disposiciones normativas de la Constitución Nacional Argentina en materia de Cooperación Internacional

Hacia la década de los ´90 el Estado Federal argentino incorporó políticas neoliberales que fueron recomendadas por el Consenso de Washington. Continuando con la profundización de cambios, en 1994 se implementó la Reforma constitucional, organizando al Estado a partir de una descentralización administrativa y política. Dicho proceso fue gradual abarcando varias áreas del Estado.

El proceso de la interdependencia y de la globalización han favorecido el surgimiento de vínculos transgubernamentales y el auge de nuevo actores en la arena internacional. Desde el propio Estado Nación se establecen políticas domésticas que dejan en manos de los actores subnacionales algunas decisiones y responsabilidades que tradicionalmente le correspondían al Estado nación, fomentando así la *descentralización* (Zubelzú, 2006).

La descentralización política apuntó a lograr una redistribución territorial del poder político por medio de mayores márgenes de autonomía decisional a nivel municipal y provincial, lo cual implicó una mayor democratización en los niveles subnacionales de gobierno. De esta forma, dicha reforma permitió por medio del Art. Nro. 5 y Nro. 123 de la Constitución Nacional que cada Provincia pueda dictarse para sí una Constitución en la cual se asegurase el régimen y autonomía municipal.

La reforma implicó una materialización de la *descentralización económica*, y *administrativa*:

- La descentralización económica se generó a partir de las privatizaciones de empresas de transporte público, telecomunicaciones, energía eléctrica, gas y petróleo. Asimismo, se desregularizó la provisión de servicios financieros, bancarios y de seguridad social.
- Paralelamente, la descentralización administrativa, se transparentó en la transferencia de responsabilidad desde el gobierno central a unidades o niveles regionales. Un aspecto significativo de esta descentralización administrativa fue la ampliación de las competencias y funciones administrativas de los gobiernos provinciales, en sectores como educación, salud pública y manejo de recursos

naturales. Por lo tanto, se observa que algunas funciones continuaron siendo exclusivas del Estado nacional y otras se definieron como concurrentes.

Es necesario destacar que existe un principio de reserva de competencias internacionales para el Estado nacional-federal, ya que el Gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en la Constitución Nacional (Art. Nro. 27 CN).

Se observa entonces que, en cuanto a la política exterior argentina, la misma es conducida por el *Poder Ejecutivo* quien “concluye y firma tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras, recibe sus ministros y admite sus cónsules” (Art. Nro. 99 inc. 11 CN). Con ello se demuestra que el manejo de las relaciones exteriores o *núcleo duro de las relaciones internacionales* es una *facultad exclusiva del gobierno federal* (Arts. 75, 99, 116, 117, 128 CN) el cual representa al Estado como ente soberano en el exterior y es sujeto de responsabilidad internacional. A pesar de ello, se observa que las relaciones internacionales de las provincias, y otros entes subnacionales, se dan en el marco del designado *núcleo blando de la política exterior* que abarca acuerdos y actividades exteriores que no implican ejercicio de la soberanía.

De acuerdo al nuevo texto constitucional de 1994: “Las Provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional [...]” (Art. Nro. 124 CN).

La competencia del Congreso Nacional no se superpone a la de las provincias, sino que intenta equilibrar los problemas de desarrollo en el país y contrarrestar los desequilibrios económicos. A nivel nacional se coopera con las provincias mediante la celebración de acuerdos para lograr dicho objetivo. Por tal motivo, las atribuciones del artículo Nro. 75 inc. 19 no son concurrentes con las que corresponden al artículo Nro. 124 de la Constitución Nacional, demostrando una concertación entre el nivel nacional y provincial (Gelli, 2009).

Es posible inferir que la descentralización implicó el reconocimiento constitucional sobre la proyección internacional de las Provincias y el fomento de la regionalización⁵. Todo ello permite promover el desarrollo humano incluyendo la Cooperación Internacional.

A partir de lo establecido en el artículo Nro. 124 de la reforma de la constitución, se concluye que los actores subnacionales pueden celebrar “convenios internacionales”⁶ con algunas limitaciones. Esto materializó lo que las provincias ya venían desarrollando durante parte del siglo XX (Quiroga Lavié, 2009).

Aunque las provincias sean entidades autónomas no pueden celebrar tratados de la misma naturaleza que los Estados soberanos. Con la modificación del artículo 124, se otorga a las mismas la posibilidad de firmar convenios internacionales referidos a las materias reservadas y a las concurrentes.

“En consecuencia, lo acordado en los convenios no debe ser incompatible con la política exterior de la Nación, delegada expresamente en el gobierno federal, [...] y que define la existencia de un Estado *federal*; ni afectar las demás facultades delegadas al gobierno central o el crédito público de la Nación” (Gelli, 2009: 610).

Continuando con el análisis del reconocimiento constitucional de atribuciones referidas a gestiones internacionales se retomará al Artículo Nro. 125 el cual afirma la posibilidad de que las provincias firmen tratados parciales con diversos fines si no alteran la política exterior y el crédito público de la Nación, aseverando que: “Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios” (Art. Nro. 125 CN).

⁵ Resulta importante destacar la atribución provincial para crear regiones que surge con el artículo 124, ya que a partir de 1994 se reconoce la posibilidad de crear regiones como una atribución exclusiva de las provincias sin necesidad de ser establecidas por Ley del Congreso (Gelli, 2009). Existen elementos comunes (físicos, económicos, culturales, entre otros), más allá de las diferencias entre las unidades autónomas, que fomentan la regionalización, siendo el objetivo último de dichos procesos, el desarrollo.

⁶ Se utiliza la expresión “convenios internacionales” para diferenciarlos de los “tratados internacionales” como actos del Estado federal y de los “tratados parciales” del artículo 125 de la Constitución Nacional.

En ese sentido, la Constitución aclara que “Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales [...]” (Art. Nro. 126 CN) precisando cuáles son las materias reservadas al Estado Nacional.

Se observa entonces que los actores gubernamentales no centrales asumen la gestión de numerosos asuntos internacionales a nivel global y regional.

Pero solo “A partir de los límites que impone la constitución, es que cobra relevancia el vocablo por el cual definimos o nominamos a la acción internacional realizada por las provincias argentinas y el extremo cuidado para diferenciarla del término política exterior, el cual es potestad exclusiva del Estado-nación” (Zubelzú, 2006: 147).

La reforma de la Constitución propició el contexto normativo para la gestión externa de las provincias demostrando con esto la *conurrencia* existente entre los actores subnacionales y el Estado federal. Por tal motivo será necesario profundizar los estudios sobre la federalización de las distintas líneas de acciones en materia de cooperación a fin de ampliar y diversificar la capacidad de gestión internacional de las provincias.

1.2. ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO VINCULADOS A LA GESTIÓN EXTERNA DE LAS PROVINCIAS

1.2.1. Organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina

La política exterior de la República Argentina es conducida por el Poder Ejecutivo quien, por distintos medios, lleva adelante las negociaciones que se requieran para mantener la paz y las buenas relaciones con las demás naciones. El artículo Nro. 27 de la Constitución Nacional Argentina sostiene que: “El Gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución” (Art. Nro. 27 CN). Por tal motivo, y con el objetivo de poder gestionar las

acciones pertinentes al desarrollo de la política internacional, se impulsó la creación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación⁷.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto le compete: “asistir al Presidente de la Nación, y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación y su representación ante los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales en todos los campos del accionar de la República” (Artículo 18 de la Ley de Ministerios 22.520 - texto ordenado por Decreto Nro. 438/92).

Para lograr la inserción internacional del Estado Argentino y, de acuerdo a las directivas que le imparte el Poder Ejecutivo Nacional, se le asigna a este Ministerio aquellas facultades que le permitan desempeñar y ejercer la política exterior. Conforme a las atribuciones de su competencia, dicho organismo determina los objetivos y políticas del área.⁸

Con el fin de desempeñar la función que le corresponde, el Ministerio desarrolla y ejecuta los planes, programas y proyectos sobre diversos aspectos que serán presentados a continuación (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2018):

- **Aspecto Político:** fomenta la participación de la República en los procesos de integración regional y representa al Estado ante Organismos Internacionales focalizando su interés en temas globales como la gobernanza mundial, derechos humanos, medio ambiente y el combate contra el delito transnacional (terrorismo, narcotráfico, trata de personas, entre otros.)
- **Aspecto Jurídico:** desarrolla acciones para la tramitación de tratados, la intervención en controversias limítrofes y de soberanía y en litigios comerciales; y asuntos relativos a la asistencia judicial internacional (rogatorias judiciales, pedidos de extradición).

⁷ El Ministerio de Relaciones Exteriores cambió de denominación mediante la Ley 3727 del 1898 por el que se transforma en Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Posteriormente en el año 1992 por la Ley 24190 pasó a ser llamado *Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto*. Finalmente por el Decreto 513 del año 2017 se le designó el nombre de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, actualmente vigente.

⁸ Para mayor información respecto a la misión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Naciones se recomienda ingresar en: <http://www.mrecic.gov.ar/es/mision-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-culto> (Última visita 17/02/2018)

- **Aspectos económicos y comerciales:** considerando que la Cancillería tiene a su cargo la conducción del servicio comercial exterior e interviene en la política de desarrollo de la inversión extranjera de carácter productivo en el país, dicho Ministerio gestiona la formulación y conducción de los procesos de integración regional de los que participa la Argentina, así como la participación en negociaciones económicas bilaterales y multilaterales.
- **Aspectos Consulares:** arbitra los medios necesarios para la protección y asistencia de los ciudadanos e intereses de los argentinos en el exterior, así como el fortalecimiento de sus vínculos con la República.
- **Culto:** tiene a su cargo las relaciones con todas las organizaciones religiosas que funcionan en el país y mantiene un registro de las mismas.
- **Cooperación:** promueve y gestiona lo necesario para las negociaciones en materia de cooperación internacional en distintos ámbitos en coordinación con los demás ministerios y con los organismos nacionales que tengan competencia en dicha temática. Promueve la elaboración de programas de cooperación en sus diversas modalidades.
- **Culturales:** desarrolla las acciones pertinentes para la difusión de la imagen de la República en el exterior, en los diversos aspectos de la cultura nacional.

Según lo descripto, la Cooperación es considerada uno de los ejes principales de la Cancillería. Teniendo en cuenta que los estados tienden a diagramar acciones que permitan fomentar la cooperación entre ellos y entre los demás actores del escenario internacional, el Ministerio desarrolla programas y diagrama actividades para alcanzar dicho objetivo.

Consiguientemente, en materia de cooperación le corresponde a este organismo: “Entender, desde el punto de vista de la política exterior, en la negociación de la cooperación internacional en los ámbitos educativos, cultural, ambiental, económico, social, científico, técnico, tecnológico, nuclear, espacial, laboral y jurídico, en coordinación con los respectivos ministerios y con los demás organismos nacionales que tengan competencia en alguno de dichos ámbitos” (Art. 18 inc. 27 de Ley de Ministerios 22.520 - Texto ordenado por Decreto Nro. 438/92).

En cuanto a la conformación orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las funciones de cada órgano será necesario anunciar los Decretos que nos permiten dar cuenta de la organización estructural.

- **Decreto Nro. 357 del 21 de febrero de 2002**, donde se aprobó el organigrama de aplicación de la *Administración Pública Nacional* centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el referido al *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto* y los objetivos de las unidades organizativas determinadas en dicho organigrama. Decretos modificatorios y complementarios: Decreto Nro. 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 el cual modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) estableciendo las Competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y Decreto Nro. 223 de fecha 19 de enero de 2016 que efectúa adecuaciones a las competencias del Ministerio.
- **Decreto Nro. 21 del 10 de diciembre del 2007**, que establece una modificatoria al Art. 1 del Decreto 357/2002 sin afectar la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- **Decreto Nro. 411 del 26 de febrero de 2016**, el cual aprobó la conformación organizativa de las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- **Decreto Nro. 925 del 9 de agosto de 2016**, que modificó los Decretos Nro. 357/02 y 411/16, en los términos allí establecidos.
- **Decreto Nro. 174 del 2 de marzo de 2018**, donde se aprobó un nuevo organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría junto con los Objetivos de las Unidades Organizativas establecidas en el organigrama previsto. Aquí se establece un recorte de algunas Secretarías que correspondían al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Este Decreto es complementado con la **Decisión Administrativa 308/18** donde se establecen las funciones y acciones de las Direcciones que le corresponden al Ministerio.

Dentro del período de estudio comprendido en la presente investigación (2007/2015) la estructura del *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto* de la Nación estaba conformada por las siguientes Secretarías (según el Decreto Nro. 21/ 2007):

- **Secretaría de Relaciones Exteriores**
 - ✓ Subsecretaría de Relaciones Institucionales
 - ✓ Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional
 - ✓ Subsecretaría de Política Latinoamericana
 - ✓ Subsecretaría de Política Exterior
- **Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales**
 - ✓ Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur
 - ✓ Subsecretaría de Comercio Internacional
- **Secretaría de Culto**
 - ✓ Subsecretaría de Culto

Por medio del Decreto Nro. 174 del 2 de marzo de 2018 se reorganizó la estructura del Poder Ejecutivo por lo que el *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*⁹ quedó constituido de la siguiente manera y se encuentra actualmente vigente (Decreto Nro. 174/18):

- Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Diplomacia Pública
- Unidad de Coordinación General
- **Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior**
- **Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales**
 - ✓ Subsecretaría del Mercosur y Negociaciones Económicas Internacionales
 - ✓ Subsecretaría de Estrategia Comercial y Promoción Económica
 - ✓ Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
- **Secretaría de Relaciones Exteriores**
 - ✓ Subsecretaría de Asuntos de América
 - ✓ Subsecretaría de Política Exterior
 - ✓ Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur
- **Secretaría de Culto**
 - ✓ Subsecretaría de Culto

En la estructura actual se observa una supresión de la Subsecretaría encargada de la Cooperación. No obstante ello, dicha herramienta no desapareció sino que existen áreas que se encargan de forma más específica a nivel de Direcciones. Por lo tanto, con el objetivo de alcanzar las metas de la Política Exterior de la Nación, las áreas que

⁹ El Organigrama completo se encuentra disponible en el ANEXO 1.

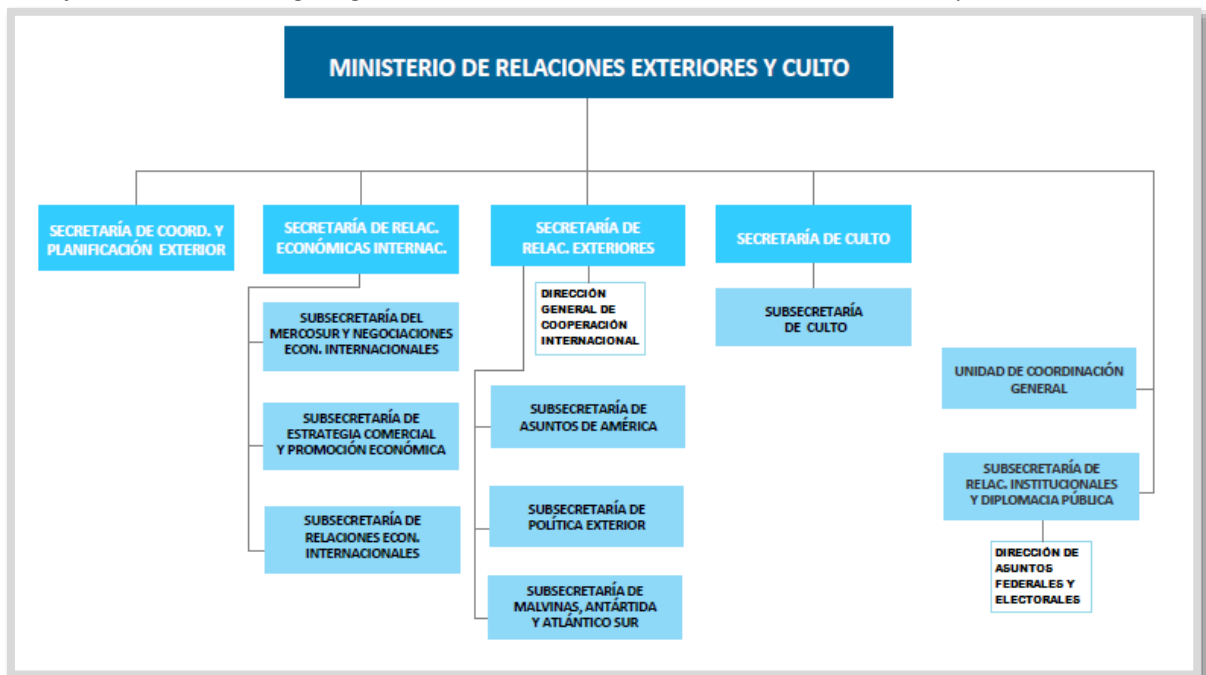
desarrollan la Cooperación Internacional en el ámbito de la Cancillería Argentina poseen determinadas funciones y elaboran acciones de acuerdo a ello, las cuales serán detalladas en el próximo apartado.

1.2.2. Objetivos y funciones de los órganos especializados en Cooperación Descentralizada

En Argentina, la Cooperación Internacional se gestiona principalmente desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación federalizando la misma por medio de la *Dirección General de Cooperación Internacional* encargada de diagramar y gestionar proyectos bajo las diferentes modalidades de Cooperación Internacional y la *Dirección de Asuntos Federales y Electorales*, área encargada de promover y coordinar acciones conjuntas con las entidades subnacionales para lograr una mayor integración entre las diferentes realidades del territorio nacional.

A continuación se presenta un gráfico con la estructura vigente del Ministerio (según el Decreto Nro. 174 del 2 de marzo de 2018 y la Decisión Administrativa Nro. 308 del 13 de marzo de 2018) y los órganos a los que les competen los temas de CD.

Gráfico 1. Recorte organigrama del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



Fuente: elaboración propia de acuerdo al Decreto 174/2018

A fin de describir las funciones de la *Dirección General de Cooperación Internacional* será necesario destacar que, hasta la vigencia del Decreto Nro. 411 /2016 dicha Dirección dependía de la *Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional* pertenecientes a la *Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional* que eran los órganos encargados de todo lo concerniente a la temática. Vale aclarar que en la estructura actualmente vigente ninguna de estas dos áreas existen. A pesar de ello, a continuación se procederá a desarrollar las características de ambas áreas.

La *Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional* ejecutaba actos y gestiones técnicas y jurídicas necesarias para desarrollar las siguientes tareas: 1. Administración y Gestión de Recursos Humanos, 2. Cooperación Internacional y 3. Gestión Económica, Financiera y Patrimonial, de Infraestructura de Servicios y Bienes del Ministerio (Decreto Nro. 411, 2016).

Respecto a la tarea Nro. 2, la Cooperación Internacional, la Secretaría “se encuentra a cargo de negociaciones y puesta en práctica de programas que tiene como finalidad colaborar en el desarrollo de los países de la región y del tercer mundo, con especial énfasis en la dimensión latinoamericana y la cooperación Sur-Sur, fortaleciendo aquellos campos fundamentales para nuestro país, brindando una mejor calidad de vida a sus habitantes, como también coordinando la participación de otros países en dichos programas”. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional, 2018). Asimismo, le corresponde “Entender en la política y cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional y realizar el control de la instrumentación de las acciones de cooperación internacional propuestas y las alternativas de financiación” (Decreto Nro. 411, 2016).

Dicha Secretaría arbitraba e instrumentaba los medios necesarios para implementar aspectos técnicos y económicos, buscando mejorar los intereses de Argentina y sus habitantes en el desempeño de la Política Exterior. Para alcanzar esto se propuso optimizar los recursos humanos y económicos con la modernización de la estructura física y tecnológica de las representaciones argentinas en el exterior.

Por el Decreto Nro. 924 - 30 de junio de 2011 modificado por Decreto Nro. 2085 - 7 de diciembre de 2011, se definen los objetivos de la *Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional*. Los mismos se refieren al desarrollo de las actividades, buen

desempeño de las gestiones y administración de todo tipo de recursos, sin hacer mención específica a la Cooperación Internacional. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Subsecretaría de Coordinación y cooperación Internacional, 2018)

La *Dirección General de Cooperación Internacional*, actualmente dependiente de la *Secretaría de Relaciones Exteriores*, es el órgano encargado de formular diversas estrategias de cooperación, participar en las negociaciones respectivas y coordinar las relaciones que existan entre Argentina y los distintos países del mundo respecto a esta temática. Según Cafiero (2008) “La Dirección General de Cooperación Internacional es el organismo responsable de la ejecución de la política exterior argentina en materia de cooperación técnica internacional” (p. 243).

Con el objetivo de lograr su misión, la Dirección posee dos líneas de trabajo que se reflejan en la conformación de la estructura:

- Dirección de Cooperación Bilateral
- Dirección de Cooperación Multilateral

Para el desarrollo de sus acciones y el apoyo a las actividades la DGCIN cuenta con dos Redes Institucionales (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Cooperación Internacional, 2018):

1. **Soporte de política exterior:** contando con el apoyo de Representaciones Diplomáticas argentinas en todos los países del mundo.
2. **Soporte al interior del país en el país:** basada en la contribución de una red de Puntos Focales provinciales. Igualmente, se realiza una activa colaboración con los titulares de los organismos nacionales sectoriales en la definición de las estrategias de cooperación internacional.

Respecto a la relación con los puntos focales en la entrevista se manifestó lo siguiente: “El esquema de trabajo es en red. Cada provincia, cada uno de los gobernadores designa un responsable de la cooperación, que para nosotros es el nexo, y quien es con el que trabajamos permanente a los efectos de conocer las necesidades que tiene la provincia, a que apunta, cuales son los principales ejes [...]. Nosotros trabajamos con el punto focal, para que a su vez el punto focal trabaje sobre una red interna que pueda conocer cuáles son los intereses, y que hagan un trabajo interno para que puedan definir sobre qué ejes

se quiere trabajar y como abordarlo. Algunas provincias tienen agencias de cooperación, otros tienen relaciones internacionales, otros están anclados en la parte de Producción. Para cada cambio de gestión en las provincias nosotros requerimos la ratificación o cambio de punto focal porque es realmente valioso para nosotros” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

Las responsabilidades primarias de la DGCIN quedaron establecidas en el Decreto 878/2008 el cual establece que al Área le compete (Decreto Nro. 878, 2008):

- ❖ Entender en el establecimiento de los instrumentos de programación, ejecución y control de gestión de planes, programas y proyectos de cooperación técnica bilateral y/o multilateral, descentralizada y en lo relativo al Fondo Argentino de Cooperación Horizontal.
- ❖ Entender en la definición de políticas y estrategias nacionales de cooperación argentina al desarrollo, así como en la programación, asignación de recursos, establecimiento y ejecución de metodologías de control de gestión y la evaluación de todas las actividades inherentes, coordinando y compatibilizando los intereses sectoriales.
- ❖ Entender como punto focal nacional en la coordinación, en el control de gestión y evaluación de las acciones de cooperación internacional realizadas en el campo bilateral, multilateral y descentralizada a nivel nacional, provincial y municipal o ejecutadas por personas físicas o jurídicas u organizaciones no gubernamentales.
- ❖ Entender en la definición del marco de la asistencia de los Organismos Internacionales para el desarrollo del país, el programa resultante, así como su plan de acción y los distintos proyectos que en consecuencia se acuerden.

Actualmente la responsabilidad primaria de la DGCIN quedó establecida en el Anexo 2 de la Decisión Administrativa 308 del año 2018 que sostiene lo siguiente: “Entender en la definición de políticas y estrategias nacionales de cooperación argentina al desarrollo, así como en la programación, asignación de recursos, establecimiento y ejecución de metodologías de control de gestión y la evaluación de todas las actividades inherentes, coordinando y compatibilizando los intereses sectoriales; y como punto focal nacional en la coordinación, en el control de gestión, sistematización y evaluación de las acciones de cooperación internacional, realizadas en el campo bilateral, multilateral, triangular y descentralizada a nivel nacional, provincial y municipal, o ejecutadas por personas físicas

o jurídicas u organizaciones no gubernamentales; así como también en la negociación y definición de programas de cooperación internacional de organismos internacionales en Argentina así como en su plan de acción y en los distintos proyectos que en consecuencia se acuerden, obrando como organismo coordinador a nivel nacional” (Decisión Administrativa Nro. 308, Anexo 2, 2018).

Paralelamente dicha Decisión Administrativa define las acciones que debe realizar la DGCIN (Decisión Administrativa Nro. 308, Anexo 2, 2018):

1. Conducir el Fondo Argentino de Cooperación Internacional, así como en el establecimiento y administración de los instrumentos de programación, ejecución y control de gestión de planes, programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.
2. Intervenir en la negociación y definición de los programas de Cooperación Internacional de los Organismos Internacionales con la República Argentina, así como en su plan de acción y en los distintos proyectos que en consecuencia se acuerden; obrando como organismo coordinador a nivel nacional.
3. Intervenir en la conducción del Fondo Argentino de Cooperación Internacional, así como en el establecimiento y administración de los instrumentos de programación, ejecución y control de gestión de planes, programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.
4. Proponer el diseño de las políticas y estrategias nacionales y establecer las modalidades y procedimientos de los proyectos de cooperación argentina al desarrollo, incluyendo la gestión y administración del Fondo Argentino de Cooperación Internacional.
5. Asumir el rol de punto focal nacional e internacional en materia de cooperación internacional y asistencia al desarrollo, coordinando las actividades, implementación y seguimiento de los proyectos ejecutados con diferentes actores a nivel nacional, provincial y municipal en el territorio.
6. Asumir la representación argentina en foros, conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación internacional al desarrollo, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan.

7. Coordinar con los organismos nacionales, provinciales y municipales competentes su participación en foros, conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación internacional al desarrollo y participar en la negociación de tratados, convenios y otros instrumentos jurídicos de cooperación internacional al desarrollo

La DGCIN lleva adelante acciones que posibiliten el desarrollo de proyectos bajo modalidades de cooperación diversas tales como: cooperación Sur- Sur, triangular, multilateral, bilateral, técnica o descentralizada.

Respecto a esto en la entrevista realizada se destaca que: “Nosotros somos una oficina de cooperación técnica, que tiene que ver con las experiencias, conocimiento, con las prácticas necesarias para los gobiernos. Pero por otro lado también tenemos otra mirada, no solamente conocer las necesidades sino también conocer las potencialidades que tiene el territorio. Porque cualquiera de los gobiernos subnacionales, tales como provincias o municipios, más allá de las distintas coyunturas y necesidades que tienen de fortalecer las distintas políticas, también tienen un bagaje importante de capacidades para dar a conocer (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

Esta dirección implementó en el 2003 el *Programa Federal de Cooperación* tendiente a optimizar el trabajo desarrollado conjuntamente con los gobiernos provinciales y municipales, las universidades nacionales y ONGs del país. La DGCIN ha decidido trabajar en el ámbito de la cooperación descentralizada, a fin de apoyar y fortalecer el desarrollo y su ejecución en los ámbitos provincial y local (Cafiero, 2008; Levi, 2011).

Por lo tanto, se observa que la Cooperación Descentralizada constituye una importante herramienta para contribuir con el desarrollo de los gobiernos y organizaciones locales, propio del contexto de nuestro tiempo y la Dirección difunde esta modalidad con el fin de multiplicar los espacios para su desarrollo.

De acuerdo a lo mencionado respecto a la DGCIN se observa que: “Su rol no es solamente de tipo instrumental, en tanto herramienta para la generación de acciones de cooperación, sino que también y principalmente es productora de políticas de Cooperación

Internacional de la Cancillería, capaces de contribuir de manera sustantiva a los objetivos de la política exterior del país” (Levi, 2011: 27)

Paralelamente al accionar de la DGCIN, se analizará la *Dirección de Asuntos Federales y Electorales* dependiente la *Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Diplomacia Pública* que fomentan las relaciones y los vínculos con las provincias.

En este marco la *Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Diplomacia Pública* tiene los siguientes objetivos relacionados a las temáticas de estudio (Decreto Nro.174, 2018):

- Entender en la coordinación institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y los Organismos y Autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entes Regionales e Instituciones intermedias.
- Intervenir en materia institucional en lo referente a las relaciones con las sociedades y entidades de carácter civil como, así también, en los Organismos No Gubernamentales, en el ámbito de las relaciones internacionales. Entre otros.

La *Dirección de Asuntos Federales y Electorales* (DIRFE), que depende de la Subsecretaría recientemente mencionada, promueve la vinculación entre el Estado Nacional, las Provincias y los Municipios para posibilitar el aprovechamiento de los recursos y servicios existentes para promocionar el comercio exterior local, impulsar la integración e incrementar los vínculos para fomentar la cooperación internacional.

En concordancia con ello, en la entrevista se afirmó lo siguiente: “Nosotros tenemos una presencia institucional por medio de relaciones protocolares con las gobernaciones. Para ello se desarrolla lo que se conoce como *Cancillería Federal* donde el Ministerio de Relaciones Exteriores se pone a disposición de las provincias, en este acto se presentan cada una de las Áreas de Cancillería y el objetivo es tener una presencia del Ministerio en el interior y traccionar a otros actores” (Entrevista a la Sra. Mtro. María Cristina Tosonotti, Directora de la Dirección de Asuntos Federales y Electorales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación).

Entre las principales acciones de la DIRFE se destacan (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección de Asuntos Federales y Electorales, 2018):

- ❖ Canalizar y dar respuesta a los requerimientos formulados por las distintas autoridades subnacionales al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- ❖ Asistir y colaborar con las autoridades subnacionales en la negociación y conclusión de acuerdos con las contrapartes subnacionales de otros países.
- ❖ Brindar apoyo técnico y coordinar con las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República Argentina, la asistencia a las misiones oficiales al exterior de autoridades subnacionales de nuestro país.
- ❖ Coordinar las acciones tendientes al desarrollo de foros y otras instancias de articulación entre autoridades subnacionales en el ámbito internacional, particularmente en los espacios de integración regional.
- ❖ Coordinar, junto a la Dirección General de Asuntos Consulares, la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la realización de los comicios en las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República Argentina en el exterior, en ocasión de Elecciones Nacionales, conforme lo establecido por la Ley Nro. 24.007 y sus Decretos Reglamentarios Nro. 1.138/93; Nro. 2010/93 y Nro. 254/09.
- ❖ Participar como observador en las elecciones que se realizan en otros países que solicitan la participación de la República Argentina en dicho carácter.
- ❖ Participar, junto a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y Transporte, de acciones de capacitación en observación electoral destinadas a países que así lo requieran.

De acuerdo a lo establecido por la Decisión Administrativa Nro. 308/18 la responsabilidad primaria de la DIRFE consiste en: “Instrumentar las estrategias necesarias para actuar por delegación de la Cámara Nacional Electoral en los temas de su competencia en el exterior y para asistir a los Poderes Provinciales, Municipales o Regionales en los temas de política exterior” (Decisión Administrativa Nro. 308, Anexo 2, 2018).

Resulta relevante destacar que una de las funciones principales de dicha Dirección es la asistencia a las autoridades de los entes subestatales en la firma de Hermanamientos con los distintos municipios o provincias del exterior y coordinar con las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República, las misiones oficiales al exterior de autoridades provinciales, municipales o regionales.

Por último, dentro de las acciones propias de dicha área son relevantes las capacitaciones técnicas sobre temas de interés de las provincias bajo los lineamientos de “Cancillería en el Interior” donde se dan a conocer las líneas para la promoción comercial, la planificación de misiones y reuniones, y los programas de cooperación Internacional disponibles por parte de Cancillería.

Respecto a la relación entre la DGCIN y la DIRFE en la entrevista con la DGCIN se destacó lo siguiente: “La Dirección de Asuntos Federales es la puerta de entrada a Cancillería desde el punto de vista institucional, tiene un trabajo, que es su responsabilidad que son los hermanamientos. Los hermanamientos funcionan como antecedentes de la cooperación descentralizada. La DGCIN trabaja con ellos porque un hermanamiento puede potenciar una cooperación descentralizada, y el hecho de empezar con cooperación puede llevar a hacer un pacto de amistad, entonces si trabajamos coordinadamente. En general compartimos las reuniones con las provincias, cuando hay visitas trabajamos juntos y nos mantenemos al tanto de cuáles son las actividades” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

En cambio en la entrevista realizada a la DIRFE se manifestó lo siguiente: “Nosotros articulamos con las demás áreas, pero como no manejamos los temas de cooperación tenemos poco vínculo con la DGCIN salvo para alguna difusión que nos solicite dicha Dirección” (Entrevista a la Sra. Mtro. María Cristina Tosonotti, Directora de la Dirección de Asuntos Federales y Electorales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación).

1.3. ACCIONES SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

1.3.1. Diversas modalidades de Cooperación Internacional implementadas por Cancillería

Como se expuso en los párrafos precedentes, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, por medio de sus órganos, promueve diversas acciones sobre Cooperación Internacional, con un trabajo articulado de asistencia a las Provincias

y Municipios, para que por medio de la promoción del comercio exterior local, integración regional, planificación de misiones, reuniones y seminarios a nivel bilateral, regional e internacional y la cooperación descentralizada, estos entes subnacionales logren mejorar el desarrollo local.

Para lograr esto se han desarrollado diversos programas, políticas y actividades que corresponden a las modalidades de cooperación privilegiadas por la Cancillería. A continuación se presentará un somero recorrido de las diferentes modalidades de cooperación implementadas por la DGCIN y se especificará con mayor desarrollo la aplicación de la CD que se relaciona con el objeto de estudio de la presente investigación.

A. Cooperación técnica y científico-tecnológica de la Argentina con los distintos países del mundo

Como se mencionó anteriormente a cuatro décadas de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires, la CSS se convirtió en una herramienta fundamental para el fortalecimiento de capacidades y ha impactado económica y socialmente en los países en desarrollo. Para Argentina esta modalidad se consolidó como una política de Estado. Por medio de ella, tanto en su modalidad bilateral como triangular, logra asociarse con otros estados y organismos con objetivos comunes, como lograr el desarrollo conjunto y mejorar las oportunidades de los ciudadanos.

Para lograr dicho objetivo, Argentina creó en el año 1992 el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR) o Fondo Argentino de Cooperación Horizontal por el cual se implementan proyectos de cooperación técnica internacional bilateral y/o triangular. Expertos gubernamentales de los países involucrados trabajan conjuntamente en el intercambio, adaptación e implementación de políticas públicas.

Según la Revista que fue publicada a 15 años de la implementación de este Fondo, el FOAR “es el instrumento de la política exterior argentina por medio del cual nuestro país promueve iniciativas conjuntas de cooperación técnica con otros países de menor o igual desarrollo relativo económico y social, mediante mecanismos de asociación, colaboración y apoyo mutuo. Expresa así las orientaciones del Plan de Acción de Buenos Aires, establecido hace tres décadas por la comunidad internacional para impulsar la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)” (DGCIN- FOAR, 2008: 60).

Las transformaciones que ha sufrido esta herramienta han permitido profundizar la política de cooperación internacional con la implementación de proyectos de más largo plazo que involucraran temáticas de un alto impacto a fin de lograr alcanzar resultados sostenibles en los proyectos bilaterales (DGCIN, 2018).

Se observa que, entre 1992 y 2016, se implementaron 9500 acciones /proyectos, se logró el intercambio de 6500 expertos argentinos y extranjeros, se articuló con 2000 instituciones cooperantes y se realizaron acciones con 70 países de América Latina, Caribe, Asia y África. Asimismo, los proyectos que se llevaron a cabo mediante el FO.AR pueden clasificarse en torno a los siguientes ejes: agroindustria; industrias creativas; salud; medio ambiente; innovación tecnológica y productiva /ciencia y tecnología; educación y cultura; seguridad, justicia y derechos humanos; gestión en la invocación pública y desarrollo social¹⁰.

Se observa que a partir del 2003 se buscó fortalecer la cooperación técnica con la región, en consonancia con la decisión estratégica de la política exterior de priorizar la región latinoamericana a fin de contribuir a la integración y a la reducción de las asimetrías regionales. Sin embargo, se han desarrollado acciones tanto en Latinoamérica, como en el continente africano y asiático en temáticas tales como: agricultura, ganadería, seguridad alimentaria, salud, educación, trabajo, desarrollo productivo, administración, gobernabilidad y derechos humanos. (DGCIN, Cooperación Sur- Sur. República Argentina. Catálogo de proyectos, 2013).

B. Cooperación Argentina en los Organismos Multilaterales

Considerando la posición de Argentina como parte de Latinoamérica, las acciones de cooperación horizontal responden a un mismo escenario compartido. Por lo que se fomenta la asociación y la realización de programas y políticas que respondan a estas realidades conjuntas trabajando de manera articulada con los diferentes espacios de integración latinoamericanos, tales como MERCOSUR, CELAC y UNASUR.

“La Argentina impulsa activamente la construcción de un nuevo multilateralismo, más justo y democrático, en donde los países en desarrollo tengan mayor participación e

¹⁰ Información obtenida por la documentación brindada en formato papel en la Entrevista a la DGCIN.

injerencia en las decisiones que afectan a la gobernanza global. En este marco, impulsa y trabaja en la construcción de una nueva arquitectura de la cooperación internacional en la que la Cooperación Sur- Sur constituya uno de sus pilares, en la que los países desarrollados cumplan sus obligaciones respecto a la Asistencia Oficial al Desarrollo y en el que los distintos países sean artífices de su propias estrategias y políticas de desarrollo” (DGCIN - Cooperación Internacional en los organismos multilaterales, 2018).

Desde la Dirección de Cooperación Multilateral se fomenta la participación en diferentes plataformas regionales e internacionales llevando adelante relaciones con organismos multilaterales del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se insta a encontrar espacios de dialogo interregional promoviendo y trabajando conjuntamente con procesos de integración regional de Asia y África.

C. La Cooperación Argentina con las provincias

La globalización y el incremento de vinculaciones a todo nivel conforman un marco en el cual se diluye la posición exclusiva del Estado, abriendo paso a otros actores que también proyectan su influencia o buscan satisfacer sus expectativas en un mundo cada vez más complejo. Por las razones anteriormente mencionadas, las acciones paradiplomáticas comenzaron a abrirse paso en las agendas públicas de la provincia. (Colacrai, 2013).

Bajo el concepto de horizontalidad e igualdad y en pos de propiciar el desarrollo de los pueblos, la DGCIN incluye programas y acciones para el fomento de la Cooperación Descentralizada de acuerdo a las políticas fijadas por el gobierno nacional.

A nivel nacional, como respuesta ante este fenómeno, se han implementado los llamados Programas Federales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desde el año 2003, apoyando los procesos de internacionalización de los gobiernos subnacionales (provincias y municipios) facilitando y propulsado los vínculos entre estos actores en Europa y América Latina por medio del trabajo coordinado de las Representaciones en el exterior (DGCIN, 2018).

Esta modalidad de Cooperación consiste en acciones y vínculos basados en relaciones horizontales para el logro de beneficios mutuos desarrolladas entre administraciones

subestatales de diferentes países tales como provincias, municipios, regiones, estados federados, entre otros. La mayoría de las acciones apuntan a una colaboración técnica o a proyectos co- financiados por gobiernos locales que se complementen.

Las iniciativas comprenden tareas de asistencia técnica, de formación y contactos con potenciales socios del exterior para la implementación de proyectos de desarrollo económico, social y cultural. También se ha dado un renovado impulso a la cooperación internacional descentralizada, mediante la organización de foros e instancias de diálogo en múltiples niveles, habiéndose logrado –por ejemplo- acuerdos bilaterales con Francia que significaron la cofinanciación de 29 proyectos, 19 de los cuales son protagonizados por ciudades argentinas.

En la entrevista con la Directora del Programa Federal de la DGCIN, respecto de la CD llevada a cabo por la Cancillería se destacó que: “Básicamente el espíritu es apoyar la cooperación descentralizada, y decimos apoyar y no hacer porque verdaderamente quienes lo hace son locales, apoyamos para que puedan conseguir oportunidades o trabajar hacia afuera, con distintos gobiernos, de acuerdo a cuales sean las prioridades del gobierno y por otra parte además de esa búsqueda , lo que entendemos, lo que viene es a apoyar políticas que hacen al desarrollo del territorio. Entonces en general cualquiera de los proyectos que se elabore en ese marco van a tener un anclaje en esos programas que puedan contribuir” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

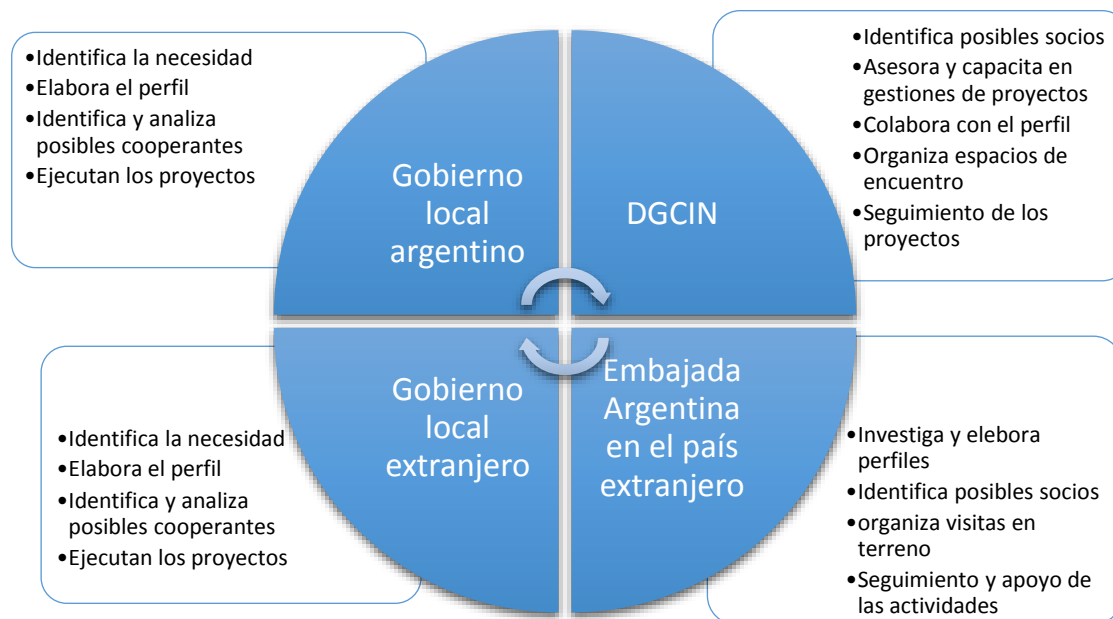
Existen diferentes tipos de alianzas entre gobiernos subnacionales identificadas por Cancillería para el desempeño de la CD: 1. Entre dos gobiernos de forma exclusiva, 2. Entre uno o más gobiernos subnacionales de diferentes países con agenda compartida y, 3. Entre dos o más gobiernos subnacionales de diferentes países, como ejes centrales de la alianza de cooperación, que trabajan a su vez coordinadamente con otros actores de sus comunidades.

“La Cooperación Descentralizada es un valioso instrumento para ampliar y diversificar la capacidad de gestión de los gobiernos locales y la DGCIN tiene por objetivo estimular, articular y apoyar todas las iniciativas de esta modalidad de cooperación que logren ampliar las capacidades locales para garantizar a sus ciudadanos un buen gobierno [...]. Esta herramienta innovadora de cooperación está enmarcada en los fundamentos de

nuestra Constitución Nacional y en los lineamientos del proyecto federal que ejecuta el gobierno nacional para alcanzar la dimensión de política de Estado” (Cafiero, 2008: 289).

Para el desarrollo de la CD, la DGCIN articula sus tareas junto al gobierno local argentino, el gobierno local extranjero y la Embajada Argentina en el país extranjero. Es posible visualizar dicha organización en el siguiente esquema:

Gráfico 2. Cooperación Descentralizada. Articulación de actores



Fuente: Elaboración propia en base a la documentación brindada en papel en la Entrevista a la DGCIN.

A continuación se presentan las funciones de los actores involucrados en este proceso:

- DGCIN y gobiernos subnacionales argentinos / Red de Puntos Focales / Responsables en municipio:** se articula con los puntos focales y los municipios. La DGCIN recibe las solicitudes a fin de generar vínculos de cooperación. Además se encarga de transmitir las posibilidades de cooperación a los gobiernos subnacionales.
- DGCIN y Embajada Argentina en el Exterior / Red de embajadas argentinas:** se encarga de remitir las propuestas de los gobiernos subnacionales argentinos o extranjeros interesados en entablar una relación de cooperación a fin de ser comunicada al actor correspondiente conjuntamente con su perfil. Asimismo realizan el seguimiento de las vinculaciones en Argentina y en el país extranjero.
- Vínculo entre la Embajada Argentina en el exterior y Gobierno Subnacional Extranjero:** se presentan las posibilidades de CD y la Embajada se comunica con

los gobiernos locales extranjeros para generar interés en cooperar con Argentina. Además recibe el interés de los gobiernos locales extranjeros interesados y comunica la intención de cooperación al gobierno local argentino.

- d. **Vínculo de CD entre gobiernos subnacionales:** intercambios técnicos directos sobre temáticas acordadas.

Gráfico 3. Desarrollo de la Cooperación Descentralizada



En relación a esto en la entrevista realizada a la DGCIN se destaca que: “El trabajo que nosotros hacemos es tener un perfil de provincia, o del municipio, sobre el que trabajamos para detectar necesidades, conocer las potencialidades y tener una primera aproximación de donde están alojadas las prácticas, experiencias que requieren para esa cooperación. Una vez que se selecciona dónde está alojado ese expertíz, ese conocimiento, tomamos contacto con la embajada del país que es donde se va a llevar adelante la vinculación. Después ponemos en contacto a los gobiernos locales para que sean ellos los que definan cual va a ser la agenda de trabajo, chequeen realmente si están esas experiencias

disponibles y obviamente luego se trabaja en el marco de un proyecto” (Entrevista realizada a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN)

Por último resta indicar las áreas temáticas de la Cooperación Técnica Descentralizada desarrollada por Argentina:

1. *Agricultura y agroalimentación*: vitivinicultura, producción y gestión agropecuaria, producción de lácteos y producción de embutidos.
2. *Cultura*: Valorización de las obras e intercambios en torno a las figuras históricas, cooperación entre museos, bibliotecas, mediatecas, entre otros, promoción cultural de ambos territorios, inmigración y genealogía, participación en fiesta y festivales locales, intercambio y desarrollo gastronómico e intercambios en temas de diseño.
3. *Deporte*: intercambio en torno a eventos deportivos, intercambios y capacitación profesional en torno a ciertas actividades (de montaña, de invierno, entre otras).
4. *Desarrollo urbano*: política urbana, protección y valorización del patrimonio urbano, intermunicipalidad, gestión municipal, restauración edificios históricos.
5. *Economía y producción*: desarrollo económico, polos de competitividad / cluster, modelos de entramado productivos públicos- privados, comercialización de productos locales, aspecto marítimo, desarrollo de distintas industrias, Pymes.
6. *Educación*: formación profesional / de oficios, intercambios universitarios, académicos, escolares, tecnológicos y de servicios, asistencia recíproca de investigación aplicada e idiomas.
7. *Frontera*: Intercambio sobre temática de fronteras, conformación de circuitos internacionales donde se complementen países fronterizos.
8. *Ambiente*: gestión y preservación medioambiental, gestión e intercambios sobre parques naturales, desarrollo sustentable de los recursos naturales, generación de energías limpias, forestación para la protección de erosión de cuencas hidrográficas, protección del litoral marítimo y costas, tratamiento de residuos, gestión del aguay tratamiento del plástico.
9. *Salud*: intercambio de especialistas entre hospitales.

10. *Turismo*: armado de estrategias de promoción mutua, desarrollo turísticos, turismo religioso, turismo cultural, turismo rural, gestión y promoción del turismo estival (incluyendo intercambios de contra estación).

Resulta relevante destacar lo remarcado en la entrevista: “Para poder tener cooperación descentralizada tienen que tener oportunidad de encontrarse, de conocerse. Nosotros (DGCIN) ofrecemos la posibilidad de crear esos espacios de encuentro. Los ejes que cuidamos son: -Tener una buena comunicación a través de la red, - Capacitar en la formulación de proyectos que es el lenguaje de la cooperación, -Dar seminarios y difusión -Acompañar en los procesos de cooperación descentralizada con otros gobiernos con otros lugares que se trabaja a partir de lo que cada punto focal decide, y -Posibilidad de generar encuentros donde además se conozcan” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

Existen claros beneficios en la implementación de la Cooperación Descentralizada “Sin embargo, después de décadas de implementación de programas y proyectos, persisten profundas situaciones de inequidad social en el mundo. Por esto, se considera que los estudios sobre CD tienen mucho aporte por realizar en un mundo cada vez más complejo y dinámico, en el cual los gobiernos de provincia tienen una gran oportunidad de aprovechar las ventajas provenientes del sistema internacional de cooperación” (Cabrol, 2015: 15)

Este nuevo mecanismo intenta acompañar la solución de problemas cercanos y conocidos para los individuos y sociedades directamente involucrados teniendo en cuenta la multiplicación de actores y agentes intervinientes. Sin embargo será necesario articular dicha cooperación con la tradicional o estatal.

Para concluir con este capítulo resulta relevante destacar que: “[...] dado el número cada vez mayor de acciones externas emprendidas por las provincias argentinas, se hace necesario el asesoramiento y la colaboración de las Direcciones [...] que posibiliten **un desempeño más eficiente, en un campo inexplorado por las provincias hasta hace no mucho tiempo atrás**” (Colacrai y Zubelzú, 1994: 18)

CAPÍTULO II

ARTICULACIÓN ENTRE CANCELLERÍA Y LAS PROVINCIAS DE ARGENTINA EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA

Con el argumento de cumplir con las Metas del Milenio, se ha dado un cambio importante a nivel internacional por el cual la concentración de la cooperación internacional casi exclusivamente está dirigida hacia los países de renta baja. Con esta iniciativa, la gran mayoría de los países latinoamericanos, que pertenecen al grupo de países de renta media ve limitado el acceso a los beneficios que ofrece la cooperación internacional con la retirada de importantes fuentes de financiamiento.

La causa principal de esta transformación tiene que ver con la categorización dada a los países de renta media, por parte del Banco Mundial y por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE que toman como parámetro la renta per cápita para determinar el grado de desarrollo de los países. Por esta razón la categorización y considerando el nivel de ingreso de Argentina dicho país se encuentra en un nivel que no lo hace elegible para ser receptor de fondos de AOD (Cafiero, 2008; Levi, 2011).

Esta situación ha generado en Argentina la implementación de nuevas modalidades de Cooperación como por ejemplo la CSS y la CD y el desarrollo de un renovado vínculo con el exterior donde los actores subnacionales pueden ser los protagonistas.

Con el objeto de demostrar la articulación entre Cancillería y las provincias de Argentina en materia de Cooperación Internacional Descentralizada se establecieron las siguientes secciones del Capítulo II:

Primera Sección: Programas sobre Cooperación Descentralizada y la federalización de la cooperación (Sección 2.1), donde se presentan los principales programas de la DGCIN en la materia. Esta sección se subdivide en: 2.1.1. Programa Federal y 2.1.2. Programa COOPER.AR.

Segunda Sección: Acciones en materia de Cooperación Descentralizada (sección 2.2.) aborda las acciones tales como Foros, proyectos, convocatorias, encuentros desarrollados por la DGCIN hacia las provincias. Se divide de la siguiente forma: 2.2.1. Foros y Encuentros de Cooperación Descentralizada, que se subdivide en: A. II

Encuentro de Cooperación Descentralizada - Fomentando el Desarrollo Local, B. I Foro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada y C. II Encuentro Franco - Argentino de Cooperación Descentralizada; 2.2.2. Proyectos y convenios de Cooperación Descentralizada, que se subdivide en: A. Convenio de cooperación con Cataluña, B. Programas de Cooperación con Japón, C. Asistencias técnicas – Cooperación con España, D. Programas de Cooperación con Alemania y E. Cooperación con Italia.

Tercera sección: Difusión de oportunidades en Cooperación Descentralizada (Sección 2.3.) se presenta el relevamiento de las publicaciones y notas de prensa que dan cuenta de las reuniones y encuentros con las provincias. La información obtenida se divide de la siguiente manera: 2.3.1. Publicaciones y notas de prensa, y 2.3.2. Reuniones y encuentros con las provincias.

2.1. PROGRAMAS SOBRE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y LA FEDERALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN

La tendencia internacional a disminuir los recursos de la cooperación destinados a países de renta media, como la Argentina, generó una concentración de la tradicional Ayuda Oficial al Desarrollo en países de renta baja.

La reestructuración de la cooperación internacional, en desmedro de países de renta media, no contempló que dichos Estados presentan características que demuestran la necesidad de seguir siendo receptores de los beneficios de la cooperación tradicional. Sin embargo, esto propugnó el surgimiento de nuevas modalidades para cooperar.

En este sentido, la DGCIN comenzó a desarrollar la CD como una alternativa, que propone como principios: “[...] establecer una base de igualdad entre los actores, la convergencia de los intereses mutuos, la complementariedad de las acciones y la participación activa de todos los implicados [...] a fin de apoyar y fortalecer su desarrollo y ejecución en los ámbitos provincial y local” (DGCIN, El Programa Federal, 2018).

2.1.1. Programa Federal

Con el objetivo de avanzar hacia el fortalecimiento de un país federal y de optimizar la articulación entre las políticas establecidas en los diferentes niveles gubernamentales, en el año 2003 se creó el *Programa Federal de Cooperación* perteneciente a la DGCIN.

Este Programa pretende favorecer un vínculo fluido entre los gobiernos provinciales y municipales, las universidades nacionales y las organizaciones no gubernamentales de Argentina para mejorar los trabajos conjuntos entre los diversos actores involucrados y difundir las oportunidades de Cooperación Técnica Internacional. Con el fin de implementar proyectos que favorezcan al desarrollo la Dirección General, por medio del Programa, se relevan las necesidades y asiste a los gobiernos subnacionales en la identificación, búsqueda y gestión de la cooperación (Levi, 2011)

“El programa federal creció con el objetivo de poder trabajar de manera coordinada con las provincias y apuntalar un esquema federal de la cooperación. En ese momento nosotros recibíamos la cooperación, teníamos dualidad, dábamos y recibíamos. Después con los años Argentina no califica para ser receptora de la cooperación internacional. A la par de que no califica para recibir esos fondos, fue la oportunidad de poder hacer crecer lo descentralizado, haciendo énfasis en las necesidades que básicamente tenían las provincias y los municipios” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

Las acciones desarrolladas en el marco del Programa Federal de Cancillería son implementadas a fin de alcanzar el siguiente *objetivo general*: Articular las políticas nacionales, provinciales y municipales en materia de Cooperación Internacional. En concordancia con el objetivo previamente apuntado la Dirección se propone como objetivo específico: apoyar y fomentar el Desarrollo de la Cooperación técnica en las Provincias y Municipios del país¹¹.

La implementación del Programa implicó (DGCIN, Programa Federal de Cooperación, 2018):

¹¹ Información obtenida por medio de archivos brindados en formato papel durante la entrevista a la Directora del Programa Federal implementado por la DGCIN dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

- **Diseñar de los objetivos de acuerdo a la nueva conceptualización de la cooperación al desarrollo:** para ello se consideró que la cooperación se focalice en potenciar el desarrollo local y en mejorar las capacidades para optimizar los recursos propios.
- **Articular las acciones:** esto fue logrado con la creación de una Red de Responsables de Cooperación Internacional de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, constituida por funcionarios designados por los Señores Gobernadores y el Jefe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Fortalecer la interacción de los actores de la Red:** se utiliza la tecnología informática por medio de un Foro virtual de Responsables de Cooperación Internacional como un espacio de intercambio para efectuar consultas y compartir ideas. Dicho espacio cuenta con una Biblioteca para compartir documentos y un calendario de las actividades.

De conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, el Programa presenta los siguientes propósitos (DGCIN, Programa Federal de Cooperación, 2018):

- 1) Generar un vínculo de trabajo efectivo a través del relacionamiento con y entre los Responsables de Cooperación Internacional de las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Red de Responsables de Cooperación.
- 2) Garantizar la adecuada distribución federal de la cooperación recibida, transparentando las oportunidades existentes y priorizando el desarrollo de las economías regionales, con especial orientación hacia las áreas de menor desarrollo relativo del país.
- 3) Capacitar en cooperación técnica internacional y formulación de proyectos de cooperación a las instituciones del ámbito provincial, municipal, universidades y organizaciones no gubernamentales.
- 4) Contribuir a la elaboración del “Mapa de la Cooperación Internacional”, a fin de conocer los proyectos que se ejecutaron en nuestro país en los últimos diez años, con el objetivo de conocer las experiencias llevadas a cabo y de poder contar con la posibilidad de que las mismas sean replicadas a través de los organismos receptores.
- 5) Contribuir a la elaboración del “Catálogo de Capacidades”, referido al desarrollo y valor agregado que los organismos de los diferentes sectores de nuestro país tienen en

materia de cooperación internacional, para ser dadas a conocer tanto en forma interna como externa.

6) Fortalecer el desarrollo de la cooperación descentralizada a través de las siguientes acciones: Apoyar el fomento de las vinculaciones existentes entre actores locales y extranjeros; Identificar nuevos actores locales extranjeros que puedan estar interesados en llevar adelante proyectos de cooperación técnica a partir de las necesidades detectadas por nuestras provincias y municipios; Vincular en forma directa a los actores subnacionales extranjeros para propiciar acuerdos que favorezcan el desarrollo de actividades de cooperación en nuestro país; Realizar investigaciones tendientes a proponer nuevas posibilidades de cooperación descentralizada con especial énfasis en los países de la región.

7) Participar activamente el Comités de Integración y Frontera a fin de detectar posibles ejes de trabajo que puedan contribuir en los diferentes aspectos de la integración regional.

8) Articular con los Responsables de Cooperación Internacional de las provincias argentinas y la Ciudad de Buenos Aires, las asistencias técnicas que se ejecuten en el territorio a través de la Unidad Ejecutora de Programas con Financiamiento Externo de esta DGCIN.

Durante el trabajo articulado entre la DGCIN y la Red de Responsables de Cooperación Internacional se han planteado los siguientes ejes de trabajo¹²:

- ✓ Difusión de las posibilidades de Cooperación Internacional
- ✓ Comité de Integración: relevamiento y seguimiento de proyectos
- ✓ Colaboración en la elaboración y revisión de Convenios de Cooperación Internacional
- ✓ Identificación de Capacidades para la Cooperación Internacional (catálogo de capacidades provinciales)
- ✓ Capacitación en formulación, monitoreo y evaluación de proyectos de Cooperación Internacional
- ✓ Difusión de becas Internacionales de posgrado y cursos

¹² Información obtenida por medio de archivos brindados en formato papel durante la entrevista a la Directora del Programa Federal implementado por la DGCIN dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

- ✓ Comisiones mixtas: participación de Provincias y Municipios en los proyectos de CS-S
- ✓ Cooperación Descentralizada: Asesoramiento a los gobiernos locales para la identificación de socios, apoyo para concretar alianzas y ejecutar proyectos. Generación de Espacios de encuentro entre gobiernos locales.

“El programa Federal es un programa que tiene que ver con la comunicación y la articulación con las provincias, y de cómo trabajamos con las provincias a partir de necesidades, capacidades y oportunidades” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

Dentro de las acciones concretas que forman parte del Programa Federal se destacan los foros, encuentros, proyectos, convenios y programas específicos bilaterales con socios determinados los cuales serán detallados en el punto 2.2 de la presente sección.

Para concluir es posible afirmar que el Programa se ha enfocado en fortalecer acciones tanto con socios del Norte como del Sur, con el objeto de garantizar una distribución federal de las oportunidades de cooperación promoviendo el desarrollo de las capacidades para potenciar el desarrollo local.

2.1.2. Programa COOPER.AR

La DGCIN junto con la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación hacia fines del 2014 presentó el *Programa de Cooperación Internacional para Gobiernos y Municipios “COOPER.AR”*, considerado la estrategia 2014-2015 para la federalización de la cooperación internacional.

La implementación del Programa COOPER.AR permite extender las posibilidades que se le presentan a las provincias como el fruto de “un Estado Nacional que hoy está muy bien coordinado y con la capacidad de articular para que las oportunidades lleguen a todas las provincias del país” declaró el Secretario de Asuntos Municipales de la Nación, Ignacio Lamothe durante la Presentación del Programa (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2014).

El Programa se planteó los siguientes objetivos:

- Coordinar las políticas en materia de Cooperación Internacional y las actividades de los actores de los diversos niveles del Estado en el exterior,
- Contribuir con el fortalecimiento de los vínculos con las provincias y municipios en el área de Cooperación Internacional.

Para la implementación y desarrollo del Programa se planificó la realización de Jornadas de Cooperación en las provincias, capacitación en materia de formulación, monitoreo y evaluación de proyectos. Paralelamente se proyectó la confección de un catálogo de capacidades de Cooperación provincial y un documento de Cooperación Descentralizada de la Argentina. Dicho catálogo permite a la Argentina conocer las capacidades de las provincias a fin de intensificar y especificar la búsqueda de actores gubernamentales extranjeros para el intercambio de experiencias con los gobiernos subnacionales argentinos.

El Programa incluye (DGCIN, Balance de gestión de la Cooperación Internacional del año 2014, 2014):

- ✓ Cursos de Formación para técnicos provinciales y municipales en Formulación y Evaluación de Proyectos de Cooperación.
- ✓ Creación del Catálogo de Capacidades de Gobiernos Subnacionales para mostrar las potencialidades locales que tiene todo nuestro país
- ✓ Proyectos Provinciales y Municipales a través del Fo.Ar.

Para la puesta en funcionamiento del Programa se realizó la *Reunión Anual de Responsables Provinciales de Cooperación Internacional* que tuvo como objetivo compartir la estrategia de Cooperación Descentralizada para fortalecer el trabajo de la Red de Responsables de Cooperación de las provincias argentinas. En la reunión de Puntos Focales los responsables de cooperación de las provincias argentinas y la CABA pudieron intercambiar conocimientos, experiencias y propuestas.

2.2. ACCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

En cuanto a las *gestiones de las acciones* de Cooperación Internacional llevadas a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación será necesario destacar que las mismas se refieren a todas las acciones y eventos desarrollados por la DGCIN

sobre la materia en la planificación, implementación, difusión, acompañamiento y seguimiento.

En el presente apartado se procederá a describir las acciones de CD gestionadas por la DGCIN siendo los destinatarios de dichas actividades las Provincias y Municipios de Argentina por lo que las mismas responden al Programa Federal que las engloba en su totalidad.

Dichas gestiones serán clasificadas en foros, encuentros, proyectos y convenios de acuerdo a los objetivos, las contrapartes y la naturaleza con la que la Cancillería haya definido a cada una en particular.

2.2.1. Foros y Encuentros de Cooperación Descentralizada

A. II Encuentro de Cooperación Descentralizada - Fomentando el Desarrollo Local

La DGCIN fomenta la CD por medio de un Programa que comenzó a desarrollarse desde el año 2005, al realizarse en septiembre de ese año el primer evento en esta materia denominado *Encontrándonos con la Cooperación Descentralizada*.

Los objetivos que se propusieron alcanzar fueron los siguientes (DGCIN, 2007):

- Mantener la presencia de la Cancillería y DGCIN en las tareas de vinculación y acceso a la cooperación técnica internacional.
- Establecer contactos con responsables de Entidades territoriales para posibilitar el desarrollo de acciones de cooperación internacional con los gobiernos locales y sus organizaciones.
- Articular e informar a sus gobiernos locales acerca de la Cooperación Internacional y la Cooperación Descentralizada.
- Fomentar el desarrollo de la cooperación descentralizada en nuestro país, como una nueva herramienta importante para el fortalecimiento de las capacidades locales.

Considerando dicha iniciativa, en el año 2007 se desarrolló el *II Encuentro de Cooperación Descentralizada –Fomentando el Desarrollo Local-*, destinado a Entidades Territoriales de la región.

El II Encuentro contó con una variedad de modalidades que fueron presentadas permitiendo dar a conocer las oportunidades de cooperación con el objetivo de generar alianzas estratégicas. Para alcanzar esto se contó con la presencia de stands y se desarrollaron diversas disertaciones. Además, Francia acompañó en el evento con la representación del Sr. Jean-François Claverie (Encargado de la misión de Cooperación Descentralizada para LOCAL – Instituto de Altos Estudios de América Latina), que expuso acerca del trabajo entre municipios en Francia y el proyecto ejecutado cuatro años antes entre Haute Pyrenees y Jujuy.

A continuación se detalla el listado de disertaciones realizadas en el evento, que dan cuenta de las características geográficas, culturales, sociales, políticas, productivas, económicas, comerciales, medioambientales, educaciones, de transporte, entre otros datos que forman parte del perfil de cada región (DGCIN, 2007):

- Presentación del Estado de Baja Sajonia sobre Desarrollo Económico a cargo de la Sra. Kirsten Redelf, Representante del Ministerio de Economía, Trabajo y Transporte.
- Presentación de la Prefectura de Belo Horizonte sobre Cooperación Descentralizada a cargo del Sr. Rodrigo de Oliveira Perpetuo, Secretario Municipal adjunto de Relaciones
- Internacionales
- Presentación del Observatorio América Latina-París III sobre Cooperación Descentralizada Intermunicipalidad a cargo del Sr. Jean François Claverie, Responsable de Cooperación
- Presentación de la Ciudad de Stuttgart sobre Transporte-Movilidad para las Ciudades a cargo del Sr. Patrick Daude, Coordinador de la Oficina de Cooperación Cities for mobility.
- Presentación de la Región Puglia sobre el corredor Productivo, Cultural y Turístico a cargo del Prof. Nicolás Moretti, Presidente de la Asociación Plugiese.
- Presentación de la Subsecretaria de Desarrollo Regional de Chile sobre la Descentralización a cargo del Dr. Hernán del Canto.

- Presentación de la Xunta de Andalucía sobre la Cooperación en materia de salud a cargo del Dr. Gabriel Pérez Cobos, Consejero Delegado de la Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Presentación de la Región Marche sobre la Construcción de un desarrollo posible a cargo del Dott. Marco Bellardi, Funcionario de Relaciones Internacionales y Comunitarias
- Presentación del Gobierno de Antofagasta sobre la Zona Integración Centro-Oeste Sudamericano (ZICOSUR) a cargo de Constantino Zafirópulus, Consejero Regional.
- Presentación Región Friuli -Venezia – Giulia: Exposición Sr. Graciano Lorenzón / Exposición Sra. Maura Moretti
- Presentación Región Basilicata: Exposición Programa de Apoyo a Pymes, Sr. Pasquale Lamorte /Exposición Creación de una Red de Asociaciones en América del Sur, Sr. Pietro Simonetti.
- Presentación Región Emilia Romagna: Exposición Descentralización Económica, Social y Desarrollo Local, Sr. Marco Capodoglio.
- Observatorio Internacional de Cooperación al Desarrollo: Presentación Sr. Gildo Baraldi
- Presentación Región Lazio: Exposición Relaciones Políticas Región Lazio - Argentina, Sr. Giancarlo Riccio
- Presentación Región Toscana: Exposición Cohesión Territorial y Desarrollo Sostenido, Sra. Susana Guidotti
- Presentación Región Umbria: Exposición Sr. Roberto Crisafi
- Presentación Región Veneto: Exposición Sr. Stefano Zucchetta

Hasta ese momento sólo se registraban cuatro alianzas entre entidades subnacionales argentinas y francesas. Por tal motivo a partir de este Encuentro, y como fruto del trabajo conjunto con la Embajada Argentina en Francia y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia con la DGCIN, se incrementó el compromiso por incentivar la CD entre ambos países y las entidades subnacionales. Como resultado de ello, un año después se desarrolló el *I Foro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada* lo cual será detallado en el próximo apartado.

B. I Foro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada

En diciembre 2008, en Buenos Aires y La Plata se realizó el *I Foro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada*, en el cual participaron 16 gobiernos subnacionales de Francia (Regiones (Rhône-Alpes, Champagne-Ardenne), Departamentos (Haute-Savoie, Hautes-Pyrénées, Aveyron, Maine-et-Loire) y Municipios (Chartres, Bayonne, Nantes, Pessac, Poitiers, La Rochelle, Toulouse, Brest, Tours, Paris) y autoridades de las provincias y municipios argentinos. Las provincias argentinas estuvieron presentes a través de sus Representantes de Cooperación Internacional y de Relaciones Internacionales, los Ministerios de gobierno y municipios, principalmente aquellos que tenían vínculos sustentados en la francofonía y los procesos migratorios, como por ejemplo: Saavedra-Pigue y Azul - Provincia de Buenos Aires, San José y Villa Elisa - Provincia de Entre Ríos (Cooperación Argentina, 2018).

El Foro fue organizado en forma conjunta por la DGCIN y la Embajada de Francia, con el apoyo de la *Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior*, la *Dirección Provincial de Inversiones y Cooperación Internacional* dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, la *Asociación Ciudades Unidas* y el *Observatorio de los Cambios en América Latina*, estos dos últimos de Francia.

Dicho evento fue inaugurado con la presencia del Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería argentina, Embajador Rodolfo Ojea Quintana, el Embajador de Francia en la Argentina, Frédéric Baleine Du Laurens y la Directora General de Cooperación Internacional y Desarrollo del Quai d'Orsay.

El objetivo primordial consistió en acercar a los actores subnacionales de Argentina con los gobiernos locales de Francia, a fin de que logren una identificación de temas de mutuo interés para que, en un segundo momento, se pudieran concretar actividades conjuntas en materia de cooperación descentralizada (Embajada Argentina en Francia, 2018).

Ejes temáticos del Foro (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2008):

- ✓ Gestión de los servicios públicos, y en particular, la de los residuos urbanos y del transporte, que constituye un elemento clave en la vida cotidiana de cualquier localidad,

- ✓ Ciencia y la tecnología, área de mucho interés por su vinculación con la producción.
- ✓ Puesta en valor del patrimonio cultural y su influencia en el desarrollo local.

Resulta importante destacar que durante el Foro se puso a disposición de los participantes información útil sobre los proyectos franco-argentinos que ya se vienen ejecutando. Paralelamente los municipios argentinos como los diferentes gobiernos locales franceses compartieron experiencias exitosas que se han desarrollado. En el marco del Foro los representantes franceses viajaron al interior del país y visitaron a sus posibles contrapartes para el desarrollo de futuras cooperaciones.

En la Declaración Final el Sr. Antoine Joly, Delegado para la Acción Exterior de los Gobiernos Locales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeos - República de Francia y la Embajadora Julia Levi, Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - República Argentina manifestaron que: “[...] La cooperación descentralizada es una importante herramienta para promover el intercambio de experiencias y la realización de proyectos concretos, buscando siempre una mayor gobernabilidad local. El Foro ha permitido un mejor conocimiento recíproco de la organización territorial de estos dos países, uno federal y el otro unitario. Facilitó también la identificación de las problemáticas comunes en contextos diferentes, dentro de un mundo globalizado. Esta comprensión permitirá, sin duda, crear mecanismos para facilitar los contactos y elaborar de forma conjunta proyectos de cooperación” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2008).

Con los intercambios iniciados en el Foro y el interés en profundizar los lazos entre ambas naciones a nivel subnacional, los actores involucrados se comprometieron a desarrollar las siguientes acciones:

1. La realización de un mapa de la cooperación que integrará no solamente acciones de cooperación descentralizada, sino también todas las formas de cooperación en curso entre Argentina y Francia.
2. La implementación de un Programa conjunto como herramienta de seguimiento y evaluación de las cooperaciones nacientes.
3. La generación de un Banco de Proyectos abierto a las Provincias y Municipios argentinos interesados en la búsqueda de contrapartes francesas.

4. Cites Unies France y la Federación Argentina de Municipios impulsarán todas las acciones que fortalezcan el desarrollo de la cooperación descentralizada.
5. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia, la Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería Argentina y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior argentino, comprometen su apoyo para fortalecer estas iniciativas.

“A partir de ese Foro se canalizó por primera vez la idea de poder dar un apoyo concreto, un seguimiento a los proyectos y un acompañamiento a los gobiernos de provincia y municipios generando espacios de encuentro que son estos” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN). Para ello se expandió el trabajo de campo a la búsqueda de nuevos socios y se realizó el seguimiento de los vínculos que se habían comenzado.

En virtud de los resultados obtenidos a partir del I Foro, en el 2010 se volvió a impulsar las relaciones establecidas lanzando la Convocatoria a proyectos 2010-2011 del Ministerio de Asuntos Exteriores en apoyo a la Cooperación Descentralizada Francia – Argentina. Los proyectos aprobados en el 2010 fueron los siguientes: 1. Saavedra Pigué- Consejo General de Aveyron (desarrollo territorial), 2. Luján de Cuyo -Comunidad de Gran Cahors (desarrollo económico, cultural y cooperación institucional), 3. Luján - Chartres (cooperación descentralizada entre ambas ciudades), 4. Provincia de Buenos Aires -Región de Ródano Alpes (polos de competitividad a partir de la experiencia de Rhône-Alpes) y 5. Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de París (diálogo metropolitano).

Los proyectos presentados para la convocatoria del año 2011 fueron (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2018):

- Aveyron / Pigué: Aveyron-Pigué: valorizar la historia de la inmigración aveyronnese en Pigué a través de la instauración de acciones culturales y pedagógicas.
- Brest / Comodoro Rivadavia: Cooperación Económica Descentralizada para la creación de un polo de excelencia marítimo en Comodoro Rivadavia.
- Cahors / Lujan de Cuyo: Economía, Cultura y Cooperación Institucional entre las dos regiones del Malbec. - Cahors: Candidatura para hospedar y organizar 2do Foro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada.

- Champagne-Ardenne / Salta: La intermunicipalidad y la vitivinicultura como motor de un desarrollo local equilibrado.
- Chartres / Lujan: Cooperación Descentralizada Chartres (Francia) y Luján (Bs. As).
- La Rochelle / Corrientes: Cooperación Descentralizada Ciudad de la Rochelle y Provincia de Corrientes.
- La Vienne / Jujuy: Valorización de los Recursos Culturales Emblemáticos del territorio y Fortalecimiento de las capacidades locales en la Reserva de Biosfera de las Yungas.
- Rhône Alpes / Córdoba: Cooperación económica e intercambios de experiencias sobre las tecnologías propias entre los “Cuatro Motores para Europa” y los “Cuatro Motores para el MERCOSUR”.
- Asociación Saboyana Argentina / Villa Elisa: Reforzando los lazos a través de la producción, la gastronomía y el turismo de nuestros colonos.

Los proyectos conjuntos tenían la condición de ser co-financiados entre las partes argentinas y francesas. “Por el lado francés, el MAE aprueba proyectos de hasta 120.000 euros otorgando hasta un máximo de un 25% del presupuesto total, y el otro 25% debe provenir de la localidad francesa. Por el lado argentino, el financiamiento de 50% del proyecto debe ser absorbido por el gobierno local que en general se asocia otras Instituciones u organizaciones de la sociedad civil para su ejecución” (Cooperación Argentina, 2018).

C. II Encuentro Franco - Argentino de Cooperación Descentralizada

Como resultado de este trabajo bilateral iniciado en el I Foro, la realización de tres Convocatorias a Proyectos y la multiplicidad de oportunidades, se propuso realizar el *II Encuentro Franco-Argentino de cooperación descentralizada*, que se llevó adelante en las ciudades de Biarritz y Pau del 12 al 14 de noviembre de 2012.

Este encuentro fue impulsado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Asociación de Regiones de Francia, la Asamblea del Departamentos de Francia y la Asociación de Municipalidades de Francia, con el apoyo de variadas instituciones locales y la Embajada de la República Argentina en Francia. El Encuentro permitió multiplicar las colaboraciones y fortalecer los intercambios entre los gobiernos, con la participación de

más de 247 personas representando, entre otros, a 30 gobiernos locales argentinos y 44 franceses (Institut Français d'Argentine, 2018).

La Embajadora Paula Verónica Ferraris, Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional, manifestó que: “Los importantes vínculos entre Francia y Argentina han hecho posible desarrollar un programa de trabajo conjunto de cooperación descentralizada, que constituye una oportunidad para fortalecer aún más los vínculos entre nuestros países [...]. La Cancillería argentina trabaja permanentemente a fin de generar escenarios posibles que faciliten el trabajo conjunto, para impulsar el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas, para crear y fortalecer redes institucionales y para contar con expertos que colaboren en el intercambio de experiencias en diversas áreas de interés común para el fortalecimiento de nuestros gobiernos e instituciones” (2º Encuentro Franco- Argentino de Cooperación Descentralizada, 2012: 11).

Los principales actores:

- Del lado francés: el consejo regional de Auvergne-Rhône-Alpes, los consejos departamentales de Vienne, Aude, Pirineos Atlánticos, Lozère y Aveyron, las ciudades o metrópolis de Paris, Brest, Pau, Chartres, Boulogne-sur-mer, Poitiers, Nanterre, entre otras.
- Del lado argentino: las provincias de Buenos Aires, Mendoza, Chubut, Salta, San Juan, Jujuy, Misiones, Corrientes, y las ciudades de Buenos Aires, La Plata, Luján, Morón, Saavedra-Pigüé, Concordia, Santa Fe, entre otras, que mantienen o han mantenido colaboraciones con los gobiernos locales franceses. La Delegación argentina fue organizada por la DGCIN del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Las invitaciones fueron suscriptas por la Embajadora Paula Verónica Ferraris, Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional y el Embajador de Francia Jean-Pierre Asvazardourian y fueron dirigidas a los Sres. Gobernadores, Intendentes y las Responsables de Cooperación Internacional de las provincias (Cooperación Argentina, 2018).

Las temáticas abordadas por los representantes argentinos y franceses durante las sesiones plenarias fueron las siguientes (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2012):

- Los polos de competitividad y las agrupaciones empresariales (cluster),
- La preservación y la gestión de los territorios, los parques naturales y el turismo

- Las políticas públicas culturales franco-argentinas,
- Competencias específicas de los territorio - PACT 2 (Programa del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia) que promueve la transferencia de cooperación técnica de los gobiernos locales franceses (cooperación temática: tratamiento de residuos sólidos, turismo espacios protegidos, capacitación profesional, sector agrícola, productos lácteos y quesos, transportes urbanos y tecnología limpias), entre otros.

En el marco del II Foro se realizaron visitas a terreno, por lo que se visitó una mediateca, centros de capacitación profesional (Liceo Cantau de Anglet (formación en el rubro de construcción), Liceo Hotelero y Turístico Biarritz Atlántico, Liceo Audiovisual René Cassin, y la Universidad de Oficios de Bayona), Quesería Augur de Hélette, Polo de competitividad Eole y planta de tratamiento de residuos Leskar. Es importante destacar que una vez concluido el evento los representantes de los gobiernos subnacionales argentinos se trasladaron a localidades de sus socios franceses, siendo en muchos casos, la primera vez que la parte argentina visitaba a su socio.

Para la implementación de los proyectos de cooperación descentralizada se contó con el apoyo de la Delegación para la acción exterior de los gobiernos locales (DAECT) que efectúa convocatorias específicas (bilateral, juventud, alimentación y agriculturas sustentables, clima, entre otras) o generales. Asimismo, con el acompañamiento de la Embajada de Argentina en París y CUF (Ciudades Unidas de Francia), la DGCIN ha implementado un sistema de apoyo para las provincias y municipios que lleven adelante proyectos con sus pares franceses.

Uno de los principales resultados obtenidos fue una publicación del evento relevando las actividades, visitas, alianzas y acuerdos celebrados, para que sea un soporte impreso y digital que sirva de ejemplo para las vinculaciones de los entes subnacionales apuntando a considerar a los trabajos en conjunto como una contribución para el desarrollo local. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2º Encuentro Franco- Argentino de Cooperación Descentralizada, 2012).

Posterior a la Convocatoria lanzada en el período 2010 – 2011 se reeditó la misma en los años 2012, 2013, 2014 y 2015. La 6ta convocatoria conjunta de proyectos de cooperación descentralizada para la asociación de colectividades territoriales francesas y de gobiernos

locales argentinos fue lanzada en octubre de 2015, bajo los siguientes temas prioritarios: Proyectos culturales y valorización del patrimonio histórico (en particular los vinculados a la presencia francesa en Argentina); la formación profesional; el desarrollo económico; el ambiente y la lucha contra el cambio climático; el turismo sustentable y las políticas públicas que faciliten la inclusión social (Cooperación Argentina, 2015)

Es de destacar que desde el año 2008 se han incrementado la cantidad de vinculaciones contando hoy con alrededor de 30 alianzas entre gobiernos locales de ambos países, que llevan adelante trabajos conjuntos sobre 39 proyectos ejecutados en el marco de las seis convocatorias realizadas estando 13 vínculos activos en la actualidad¹³.

2.2.2. Proyectos y convenios de Cooperación Descentralizada

Resulta importante destacar que una de las prioridades para la DGCIN en cuanto a la CD se relaciona con el dictado de cursos de capacitación sobre el método el Ciclo de Manejo de Proyectos (PCM).

El objetivo de estos cursos es el de lograr que los participantes puedan elaborar un Proyecto de Cooperación con consistencia lógica y así facilitar el proceso de solicitud de proyectos y su realización con una presentación transparente de las acciones a las que se destinarán los recursos y la identificación de indicadores objetivamente verificables.

El presente apartado dará cuenta de los proyectos, acuerdos y programas que son llevados a cabo por la DGCIN con socios bilaterales de aquellos países con los que se ha generado algún lazo o convenio que permite desarrollar estas acciones. Los posibles beneficiarios de dichos proyectos pueden ser tanto gobiernos subnacionales como entidades privadas tales como Organizaciones No Gubernamentales y/o empresas.

A. Convenio de cooperación con Cataluña

Dentro de las acciones de CD es posible destacar los avances logrados con Cataluña. En el marco del *Acuerdo de Cooperación entre el MRECIC y la Generalitat de Catalunya*, el

¹³ Información obtenida por medio de archivos brindados en formato papel durante la entrevista a la Directora del Programa Federal implementado por la DGCIN dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

2 de julio de 2009 se firmó en Barcelona el Acta de Constitución del Comité Argentino Catalán y el Plan de Trabajo para el Bienio 2010-2012.

A continuación se detallan los ejes de interés que fueron presentadas a las contrapartes Catalanas para generar futuros proyectos de cooperación: juventud, salud, administración pública, deportes, políticas territoriales y obras públicas, urbanismo, patrimonio, diseño-moderna, inmigración, universidades, pymes, medio ambiente y aeropuertos.

Por otra parte, en noviembre de 2011 se llevó a cabo la *Primera Misión Catalana en Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico* en el marco del *Memorándum de Entendimiento firmado entre el MRECIC de la República Argentina y el Gobierno de Cataluña* firmado en marzo del 2010 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2010).

Las Provincias de Salta, Tucumán, Formosa y Corrientes recibieron asistencia técnica y, en esta última además, se mantuvo una reunión con la Provincia de Misiones (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2018). En una primera instancia los expertos catalanes pudieron conocer las necesidades de dichas provincias con el objeto de diagramar un trabajo conjunto para ser implementado a futuro.

B. Programas de Cooperación con Japón

La cooperación desarrollada entre Argentina y Japón se canaliza por medio de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), que es el principal organismo ejecutor de los programas de AOD del Gobierno de Japón brindando cooperación técnica y cooperación financiera no-reembolsable y otorga préstamos blandos. En base al *Convenio de Cooperación Técnica* firmado entre ambos gobiernos en el año 1979 y ratificado por ley en 1981, JICA ejecuta los Programas de Recepción de Becarios, envío de Expertos y Voluntarios, proyectos, estudios para el desarrollo y apoyo a la Cooperación Horizontal (Agencia de Cooperación Internacional del Japón, 2018).

Las áreas prioritarias de la Cooperación de JICA en la Argentina son:

1. Desarrollo Económico: gestión de Pymes, mejora de la calidad y productividad, comercio exterior, desarrollo turístico, producción agrícola, entre otras.
2. Preservación del Medio Ambiente: educación ambiental, administración de áreas protegidas, gestión de residuos, producción limpia, entre otras.

Desde el año 1974 se fundó la Oficina de JICA en Argentina para la gestión de las distintas modalidades de cooperación técnica. Uno de los formatos más implementados por parte de esta Agencia de Cooperación con Argentina es el *Programa de Voluntarios Senior* el cual consiste en la formación de recursos humanos para apoyar al desarrollo socio económico de los países en desarrollo.

Es posible establecer que, hasta el año 2015, Japón recibió un total 3.736 becarios argentinos, se enviaron 1.323 expertos japoneses, 1.678 integrantes de misiones y 176 Voluntarios Senior a la Argentina (JICA, 2018).

C. Asistencias técnicas – Cooperación con España

Como parte del *Programa Hispano Argentino sobre Gobernabilidad y Administración* de la DGCIN se desarrolla el Módulo de *Asistencias Técnicas* con el objetivo de posibilitar intercambios de experiencias, transfiriendo capacidades y conocimientos técnicos entre España y Argentina.

El Módulo cuenta con financiamiento de la *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)* y desde el programa se financia la participación de expertos/as españoles/as para llevar a cabo tareas de: asesoramiento institucional, capacitación y formación, talleres, cursos, seminarios, foros, estudios técnicos, congresos, identificación y/o formulación de proyectos, etc.

Los destinatarios de la asistencia técnica son las instituciones del Sector Público, nacionales, provinciales y municipales. Para alcanzar los objetivos propuestos anualmente se abren convocatorias para la postulación de expertos tales como funcionarios públicos españoles, catedráticos/as o profesores/as titulares de universidades públicas de dicho país.

Las temáticas de las Asistencias Técnicas son las siguientes: Gobernabilidad (con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las instituciones), Gestión pública y Gobernanza democrática (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2018).

D. Programas de Cooperación con Alemania

La cooperación con Alemania se desarrolla por medio de la implementación del Programa de Expertos Integrados o Programa CIM.

El Centro Internacional para las Migraciones y Desarrollo de Alemania (CIM) es un grupo de trabajo conjunto de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) que junto al Instituto Federal del Trabajo de Alemania (BA) aplican el programa mencionado en el párrafo anterior. El CIM identifica expertos alemanes o europeos para asistir técnicamente a organismos de los países latinoamericanos y otros países en desarrollo, que desempeñen una actividad importante para Alemania. Esta institución se encarga de la contratación de los expertos y les paga un subsidio adicional a la remuneración que reciben de acuerdo a los niveles locales. Esto permite contratar a través de CIM expertos altamente calificados que dispongan de conocimientos específicos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2018).

Las áreas temáticas priorizadas entre ambos países son: energías renovables, eficiencia energética y protección del clima, aunque el Acuerdo permite excepciones en casos justificados e importantes para la política de desarrollo del país.

La solicitud de los Expertos puede ser realizada desde Instituciones estatales o semiestatales; Organizaciones no gubernamentales o Instituciones del sector privado, a través de la DGCIN.

E. Cooperación con Italia

Existe un real interés manifestado por las regiones italianas en trabajar con los gobiernos locales argentinos que data de orígenes históricos compartidos, ya que en Argentina existe un gran grupo de comunidades de origen italiano. Además ambos países comparten estructuras políticas, administrativas, económicas, sociales y culturales similares y complementarias. Por último el rol de las Pymes y la organización en cluster propio de Italia genera el potencial de realizar proyectos para el co-desarrollo entre territorios o gobiernos locales.

La actividad bilateral en Cooperación entre ambos países tiene toda una trayectoria sobre todo a través de ONGs italianas. Sin embargo desde que Argentina pasó a ser calificada como país de renta media ha disminuido la cooperación entre ambos países.

El último proyecto ejecutado a nivel descentralizado fue el Programa FOSEL (Formación para el Desarrollo Económico Local) que se centró en el desarrollo socio-económico local, la formación profesional de las Pymes y sus “clúster”. Este Programa finalizó a fines de junio del 2012 y se ejecutó en cuatro Provincias argentinas (Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza), con la participación de nueve Regiones italianas, coordinadas por la Región Puglia (Cooperación Argentina , 2018).

La participación de múltiples regiones italiana en Foros o Encuentros realizados por la DGCIN, dan cuenta del interés de las Regiones Italianas para desarrollar la CD. Por tal motivo, la Dirección junto con la Embajada reformuló el esquema a fin de darle un mayor impulso, por medio de nuevas propuestas hacia las regiones italiana. Por tal motivo se realizó una Misión donde se visitaron las regiones de: Campania, Emilia Romagna, Puglia, Piemonte, Umbria y Lombardia y se mantuvieron reuniones entre las delegaciones de las regiones de Italia y la delegación Argentina a fin de conocer el interés y los temas para trabajar con provincias y municipios argentinos en el desarrollo de proyectos que contribuyan al progreso territorial.

Para concluir con el desarrollo de los programas y acciones de la DGCIN resulta relevante destacar la referencia a la articulación tanto de políticas como de actores involucrados, anunciada por la Embajadora Julia Levi (2011) al afirmar que: “El propósito general es el del fortalecimiento del modelo de desarrollo autónomo del país [...], la articulación de políticas nacionales y provinciales con la cooperación internacional mediante el Programa Federal, y el fortaleciendo del multilateralismo, procurando que la DGCIN tenga una mayor inserción [...] promoviendo una articulación efectiva de la política de cooperación entre los distintos actores” (p. 28)

Respecto al desarrollo e implementación de programas y acciones de CD por parte de la DIRFE se observa que dicha Dirección no gestiona por si misma estas iniciativas lo que fue confirmado en la entrevista realizada a la Directora de la DIRFE quien sostuvo que: “La cooperación no es una herramienta desarrollada por la Dirección. La cooperación termina siendo desarrollada en proyectos muy concretos de poco impacto para lograr el

desarrollo esperado generando con esto que solo los municipios puedan aplicarlos. Tal vez, habría que realizar una comparación entre todas las provincias de Argentina para analizar si efectivamente dichos gobiernos subnacionales aplican una gran cantidad de proyectos o se podría deducir que las provincias más grandes con estructura para lograr esto tampoco han alcanzado un gran desarrollo en cooperación descentralizada” (Entrevista a la Sra. Mtro. María Cristina Tosonotti, Directora de la Dirección de Asuntos Federales y Electorales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación).

2.3. DIFUSIÓN DE OPORTUNIDADES EN COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

2.3.1. Publicaciones y notas de prensa

Una de las principales funciones de las DGCIN consiste en la publicación de material con información relevante para la cooperación como por ejemplo: información general de cada Estado, Comunidad o Región sometidos a estudio, las posibilidades de CD entendida como herramienta importante para contribuir con el desarrollo de los Gobiernos y Organizaciones Locales.

Con el objetivo de dar a conocer las modalidades de cooperación, las oportunidades, las capacidades locales y los proyectos que están desarrollando se han generado una serie de publicaciones que serán brevemente mencionadas a continuación.

Publicaciones realizadas por la DGCIN desde el año 2007 hasta el año 2015

Título	Informe N° 09 Cooperación Sur - Sur y Triangular de la Argentina
Fecha	Abril de 2008
Temática que aborda o resumen	Esta Edición Especial de los 15 años del FO.AR, describe los proyectos ejecutados entre julio de 2005 y marzo de 2008 haciéndose un análisis por país y por temas de proyectos.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/revista-foar-2008b.pdf

Título	Documentos de Trabajo sobre Cooperación Sur-Sur
---------------	---

Fecha	Marzo de 2009
Temática que aborda o resumen	Esta publicación en su primera parte contiene el trabajo “Pasado y Presente de la Cooperación Norte Sur para el Desarrollo” que analiza los cambios a lo largo de los últimos 60 años de la Cooperación Norte-Sur, en relación al contexto socioeconómico mundial, junto con el surgimiento y consolidación del nuevo paradigma de Cooperación Sur-Sur y Triangular, presentando un complemento necesario dentro del sistema de Cooperación Internacional. También incluye “Escenarios y Desafíos de la Cooperación Sur-Sur a 30 años de la Declaración de Buenos Aires” analiza la evolución de la Cooperación Sur-Sur dentro de América Latina en las décadas de `80 y `90, a la vez que se indaga en las claves conceptuales y su inserción en el contexto actual. En la segunda parte el Documento contiene las exposiciones y las conclusiones elaboradas a lo largo del 1er. Encuentro Académico Iberoamericano de Cooperación Internacional, organizado en noviembre de 2009 por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la DGCIN de la Cancillería Argentina.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/2_d.t._documentos_de_trabajo_sobre_cooperacion_sur_sur.pdf

Título	Experiencia de la Cooperación Triangular entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud
Fecha	Octubre de 2009
Temática que aborda o resumen	Este documento reseña las principales actividades realizadas en el marco de la Cooperación Técnica Triangular entre la OPS y la Argentina, a partir de la firma del Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la OPS, en enero de 2008, y de otros antecedentes de actividades realizadas en conjunto anteriormente a la firma de este Acuerdo.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/publi_ss_ops_arg_es.pdf

Título	Informe N°10 Cooperación Sur-Sur y Triangular de la Argentina
---------------	---

Fecha	Marzo de 2010
Temática que aborda o resumen	En esta Edición del informe se conmemora el Bicentenario y cuenta con un análisis del trabajo realizado entre abril de 2008 y marzo de 2009 en el ámbito de Cooperación Internacional en tres grandes ejes de acción: Administración y Gobernabilidad, Derechos Humanos y Desarrollo Sustentable.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/revistafoar2010es.pdf

Título	Catálogo de proyectos de la Cooperación Sur-Sur de la República Argentina
Fecha	Octubre de 2013
Temática que aborda o resumen	El presente documento tiene como finalidad brindarle información práctica respecto de cómo funciona el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO-AR) a través del cual la República Argentina lleva a cabo proyectos de Cooperación Sur-Sur, bilateral y triangular.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/catalogo-esp.pdf

Título	2° Encuentro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada
Fecha	Enero de 2014
Temática que aborda o resumen	Esta publicación es una síntesis de lo acontecido en el 2° Encuentro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada llevado a cabo en Biarritz y Pau entre el 12 y el 14 de noviembre de 2012, en el cual participaron 247 representantes de 30 gobiernos locales argentinos y 44 franceses. Además, refleja los trabajos y compromisos asumidos por los gobiernos subnacionales de ambos países y resume las visitas realizadas por los socios argentinos a los territorios de sus pares franceses.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/publicacion_francia.pdf

Título	Lineamientos para la Cooperación Sur-Sur 2013-2015
Fecha	Enero de 2015

Temática que aborda o resumen	La presente publicación incluye los Lineamientos de la Cooperación Argentina para el período 2013-2015 como herramienta constitutiva de los objetivos de la política exterior argentina.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/fp2_dgcin_espanol.pdf

Título	Argentina Federal. Capacidades Provinciales para Cooperación Técnica. 120 experiencias para conocer y compartir
Fecha	Febrero de 2015
Temática que aborda o resumen	Esta publicación compila las capacidades, fortalezas y aprendizajes provenientes de nuestros gobiernos provinciales, que se ponen a disposición de la Cooperación Internacional desde su modalidad Subnacional o Descentralizada. El trabajo agrupa 120 capacidades de las 24 provincias que integran la República Argentina con el objetivo de potenciar y contribuir a una Cooperación cada día más federal.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/catalogo-pcias-04-12-15-digital-2_final_con_nueva_tapa.pdf

Título	Argentina Cooperera. Capacidades de la Administración Pública para conocer y compartir.
Fecha	Marzo de 2015
Temática que aborda o resumen	El catálogo recopila las capacidades con las que cuentan los distintos Organismos Nacionales de la Argentina, a fin de generar nuevos mecanismos e instrumentos que nos permitan posicionar e impulsar la Cooperación Sur-Sur, favoreciendo la integración de los países del Sur, ofreciendo respuestas efectivas y oportunidades a las prioridades del desarrollo conjunto.
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/catalogo-esp_0.pdf

Título	Balance de Gestión 2014 de la Cooperación Argentina
Fecha	Marzo de 2015
Temática que aborda o resumen	Se presenta un balance de las gestiones sobre la Cooperación Argentina en el Exterior desarrolladas durante el año 2014 por la Dirección General de Cooperación Internacional. En la publicación se describen 248 proyectos de Cooperación de la Argentina manifestando una

	<p>presencia sostenida en 46 países del mundo, siendo uno de los primeros países en abordar proyectos de Cooperación Sur-Sur en Angola, Barbados, Belice, Botswana, China y Laos.</p> <p>Además se fomenta la inserción de provincias y municipios en la Cooperación Internacional a través de distintas estrategias y ha participado en diferentes plataformas regionales y globales buscando posicionar a la Cooperación Sur-Sur en el sistema de Cooperación Internacional.</p>
Web site	www.mrecic.gov.ar/userfiles/balance-gestion-2014-dgcin_0.pdf

Por otra parte, en cuanto a las *notas de prensa* publicadas en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el sitio oficial de la DGCIN denominado “Cooperación Argentina” es posible destacar algunos rasgos a tener en cuenta para el estudio.

En primer lugar resulta importante aclarar que las notas de prensa que fueron relevadas fueron identificadas de los sitios oficiales de Cancillería, sin recurrir a periódicos o diarios de distribución masiva. Por otro lado, las noticias que fueron registradas están directamente relacionadas con el tema de tesis por lo que en base a los criterios de búsqueda y al tema principal de cada noticia se pudo realizar la sistematización incorporada en un cuadro en el ANEXO 2.

De la totalidad de las noticias relevadas se puede observar que la mayoría tiene como finalidad dar a conocer los programas y proyectos de CD de Cancillería por medio de la *difusión de convocatorias abiertas* que fomentan la participación de las Provincias o Municipios.

Asimismo, se promocionan actividades que visibilizan la difusión de las *acciones de cooperación*. Por lo que se observa en las notas de prensa que dichas actividades fueron llevadas a cabo en algunas provincias de Argentina, demostrando el interés por acercar la Cancillería al interior del país.

Por tal motivo, bajo la denominada “Cancillería en el territorio” y “Promoción de la Cooperación Descentralizada” es posible identificar la difusión brindada por parte del Ministerio hacia todo el país, con el objetivo de que las provincias y otros entes

subnacionales como los municipios puedan vislumbrar las ventajas y beneficios de involucrarse es proyectos de CD.

En las notas de prensa se observa que las convocatorias destinadas a los entes subnacionales surgen con mayor auge en el 2008 respondiendo, en su mayoría, a las acciones que giraban en torno al proyecto de Cooperación franco- argentino, que tuvo sus inicios en ese año, y que a medida que transcurrieron los años cobró más relevancia aumentando la cantidad de proyectos y los actores involucrados, fortaleciendo el lazo entre ambos países en esta materia. Las profundizaciones de las vinculaciones con Francia fueron acompañadas por nuevas Agencias de Cooperación de otros estados que incrementaron o comenzaron a desarrollar acciones en Argentina.

También se pudo identificar en las noticias relevadas que la difusión de la cooperación bajo la modalidad descentralizada cobró mayor impulso después del 2007, tras el desarrollo de actividades enmarcadas en *reuniones* y *encuentros* concretas con los representantes de las áreas de relaciones internacionales de las provincias, que fueron convocados una vez por año, según indican las noticias, para profundizar el vínculo, ofrecer las oportunidades e incrementar la articulación entre el Ministerio y los entes subnacionales. Esto será analizado en el próximo apartado.

2.3.2. Reuniones y encuentros con las provincias

Con el objetivo de difundir los proyectos, programas y acciones la DGCIN realiza reuniones anuales con los responsables de los puntos focales de las provincias de Argentina. Esta *Red de Responsables de Cooperación Internacional* está conformada por representantes de los Gobiernos provinciales y la Ciudad de Buenos Aires, designados a ese efecto por los Gobernadores y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de la reunión anual convocada por la Dirección, en abril de 2012, la Embajadora Paula Verónica Ferraris, Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional hizo referencia a la situación global de la cooperación internacional y a la posición argentina en ese contexto, respecto de un mayor desarrollo de la Cooperación Sur - Sur, teniendo en cuenta la integración regional y fronteriza, y su sostén en las capacidades técnicas de excelencia con que cuenta nuestro país. Remarcó la importancia

de la iniciativa que actualmente lleva a cabo la Dirección General de Cooperación Internacional para concretar un Catálogo de Capacidades Nacionales y un Mapa de la Cooperación, que serán insumos imprescindibles a la hora de formular políticas consistentes de cooperación para nuestro país. Como segundo eje, señaló la importancia de la cooperación descentralizada, cuyo potencial se basa en la participación de las provincias y municipios, destacando el modelo de la cooperación franco-argentina (“Reunión de Responsables Provinciales de Cooperación Internacional”, 2012)

Los temas abordados en dichas reuniones giran en torno a: el Plan de acción de las Direcciones, las principales líneas de trabajo en materia de promoción de inversiones y de exportaciones que resultan de interés de las provincias, el Fondo Argentino de Cooperación Sur - Sur y Triangular, el FOCEM, el Proyecto de Gobernanza Fronteriza del Mercosur, y la oferta de becas, entre otros.

En el marco de una de las actividades de difusión de la CD desarrollada en el año 2013, la Lic. Gatti, funcionaria de la DGCIN de la Cancillería, explicó que: “cuando hablamos de cooperación descentralizadas hablamos de la cooperación entre las provincias y los municipios, las universidades y también las ONG, para el desarrollo local de cada comunidad; un desarrollo que es también social, cultural y económico”, y agregó: “se establece un primer vínculo y eso va generando después una relación que va quedando en el tiempo y va abriendo nuevas puertas para futuras relaciones” (“Municipios entrerrianos pueden acceder a más herramientas de cooperación internacional”, 2013).

En cuanto a la modalidad de vinculación en materia de cooperación, la especialista sostuvo que existen estrategias muy concretas. Una de ellas tiene que ver con la red de puntos focales en cada provincia por lo cual cada gobernador nombra a un responsable de Cooperación Internacional ante la Cancillería.

La Directora del Programa Federal Alicia San Nicolás afirma lo siguiente respecto al dialogo con las provincias: “Generamos una Reunión anual en Buenos Aires, eso permite dos cosas, primero la interacción, que se conozcan y sepan quienes son los que están trabajando y en qué temas, y se establece un plan de trabajo, y luego más allá de la reunión, tenemos estrategias con cada una de las provincias, a medida que se van acercando. También lo que hacemos es ir a dar seminarios o charlas, a veces en el marco institucional, que tiene que ver con programa de *Cancillería en el Interior*, se llamó del

interior en su momento, ahora es cancillería federal, el espíritu es el mismo. El espíritu es sensibilización acerca de cuáles son las cuestiones que lleva adelante cancillería en general, y en particular en este caso el tema de cooperación. Vamos a dar cursos, charlas, eso es un trabajo que vamos viendo con cada provincia cuales según las necesidades, en general las provincias viajan mucho a Buenos Aires. De esa manera, las provincias tienen oportunidad de conocer que cuestiones de las relaciones internacionales se manejan en los distintos ministerios” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

A partir de estos encuentros se difunden las oportunidades de Cooperación y se insta constantemente a los representantes de los puntos focales a continuar trabajando en conjunto con la Cancillería, valorando la importancia de esta herramienta en el marco de la política exterior argentina.

En cuanto a los vínculos, encuentros, reuniones de la DIRFE con las provincias se obtuvo la siguiente información por medio de la entrevista realizada a la Directora: “Desde el Área respondemos a las demandas de las provincias. Nosotros tenemos una planificación pero la afectación de recursos es limitada, por lo que se convoca a reuniones en Buenos Aires a las que se invitan a las provincias. La convocatoria se realiza en base a una lista de Secretarios de Relaciones Internacionales que tiene la DIRFE. Es por ello que, normalmente las provincias se acercan a la Dirección con algunos proyectos puntuales y como nosotros somos el primer vínculo entre las provincias y el Ministerio recibimos esta demanda” (Entrevista a la Sra. Mtro. María Cristina Tosonotti, Directora de la Dirección de Asuntos Federales y Electorales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación).

Para concluir con este capítulo resulta relevante destacar que todas estas iniciativas de Cancillería hacia las provincias en materia de Cooperación refuerzan la idea de considerar una “federalización de la política exterior” y responden a lo afirmado por Colacrai y Zubelzú (1994) quienes afirman que en este proceso se potencian dos polos ya que se observa: “el poder central acercándose a las provincias y regiones, y éstas – o al menos algunas – realimentando con audacia ese proceso” (p. 18) por lo que es necesario percibir los cambios de forma integral.

CAPÍTULO III

ARTICULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

La inserción internacional de la Provincia de Entre Ríos estuvo acompañada por las transformaciones en la infraestructura, que le permitió salir del aislamiento físico y geográfico en que se encontraba por estar rodeada de ríos. Por tal motivo, resultó relevante la inauguración del Túnel Subfluvial Interprovincial que unió a la provincia con Santa Fe en 1969, la construcción de tres pasos fronterizos en los años '70 y la integración junto con Santa Fe, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa en la *Comisión Regional de Comercio Exterior del NEA* (Crecenea) y posteriormente en el *Consejo para el Desarrollo con el Sur de Brasil* (Codesul) por la incorporación del Protocolo Regional Fronterizo Argentino-Brasileño Nro. 23 correspondiente al Programa de Integración y Cooperación Económica entre Argentina y Brasil. Posteriormente en 1994 se inauguró la Casa de Entre Ríos en Porto Alegre. Todas estas acciones reflejan las iniciativas de internacionalización de Entre Ríos (Ippolito, 2015).

Con la Reforma de la Constitución Argentina en 1994 las provincias comenzaron a desarrollar nuevas oportunidades en la proyección internacional. A partir de allí, se observa en Entre Ríos iniciativas en materia de comercio exterior para el fomento de los sectores productivos aprovechando la integración en Crecenea- Codesul. La vinculación externa comenzó a incrementarse con la participación del gobierno provincial en los Comités de Frontera, hidrovías y la integración con localidades transfronterizas que se perpetuó hasta el comienzo de la crisis de las pasteras en el año 2005 con la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, un salto importante fue la incorporación en la *Región Centro* en 1999, junto con Santa Fe y Córdoba, y el desarrollo de Misiones Comerciales al exterior que le permitió vislumbrar oportunidades en materia de promoción comercial.

A fin de abordar las acciones de Cooperación Descentralizada de la Provincia de Entre Ríos en general y las diseñadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que fueron implementadas en dicha provincia (Objetivo específico Nro. 3 de la presente investigación) se procederá a desarrollar el presente capítulo el cual se encuentra dividido en tres secciones.

Primera sección: Disposiciones normativas y organismos de Entre Ríos vinculados con la gestión externa de la Provincia (Apartado 3.1.), recoge los instrumentos jurídicos que permiten la gestión externa y se describen las Dependencias del Poder Ejecutivo Provincial con competencias en materia internacional. Esta sección se divide en los siguientes apartados: 3.1.1. La Constitución Provincial de Entre Ríos y 3.1.2. Organismos y Áreas del Poder Ejecutivo provincial con competencia en temas de Cooperación Descentralizada. A su vez este último punto se subdivide en: A. *Ministerios de la Provincia y sus competencias para la gestión externa* y B. *Áreas del Gobierno de Entre Ríos con competencias internacionales y puntos focales*.

Segunda sección: Acciones de la Provincia de Entre Ríos en materia de Cooperación Descentralizada (Apartado 3.2.), incluye el relevamiento de las acciones desarrolladas por la Provincia en su vinculación externa, tanto las que han sido impulsadas por motivaciones propias de la entidad subnacional como las que han sido fomentadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. Este apartado se divide en: 3.2.1. Acciones de la Provincia de Entre Ríos en materia de Cooperación Descentralizada y 3.2.2. Informes de Gestión del Poder Ejecutivo provincial.

Tercera sección: Acciones conjuntas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Provincia de Entre Ríos (Apartado 3.3.), abarca todas las actividades realizadas entre ambos actores internacionales en materia de Cooperación Descentralizada. Esta sección se encuentra dividida de la siguiente manera: 3.3.1. Programas y gestiones y 3.3.2. Reuniones y encuentros entre agentes de Cancillería y autoridades de la Provincia de Entre Ríos.

3.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS Y ORGANISMOS DE ENTRE RÍOS VINCULADOS CON LA GESTIÓN EXTERNA DE LA PROVINCIA

3.1.1. La Constitución Provincial de Entre Ríos

En el año 2008 se sancionó la Reforma de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, incorporando nuevas disposiciones normativas respecto a la facultad del Estado

provincial para realizar gestiones externas y celebrar acuerdos internacionales, lo cual no estaba contemplado en la Constitución de 1933.

Dentro de la Sección II “Régimen económico, del trabajo y desarrollo sustentable” se introdujo el artículo N° 75 el cual establece lo siguiente: “El Estado promoverá el federalismo de concertación con el Estado nacional y con las restantes provincias para el desarrollo cultural, educativo, ambiental, económico y social. Podrá integrarse regionalmente celebrando acuerdos, con facultades de crear órganos administrativos de consulta y decisión, sujetos a la aprobación legislativa. Podrá realizar gestiones y celebrar acuerdos internacionales para satisfacer sus intereses, sin perjuicio de las facultades delegadas al gobierno federal. Fomentará la creación de regiones o microrregiones dentro de su territorio, atendiendo características de comunidad de intereses, afinidades poblacionales y geográficas, para posibilitar un desarrollo económico y social sustentable” (Constitución de la Provincia de Entre Ríos, 2008. Art. Nro. 75).

El Artículo manifiesta con claridad la intención de favorecer la concertación con el Nivel nacional fomentando el *federalismo*, concepto analizado en la Introducción y en el Capítulo IV de la presente investigación. Asimismo, queda de manifiesto que la provincia puede *gestionar* y desarrollar *acuerdos* en materia de relaciones internacionales. Esto permite realizar un análisis más profundo ya que, en primer lugar, las *gestiones* implican acciones tienen una mayor complejidad en relación a la facultad otorgada para celebrar acuerdos internacionales y, en segundo lugar, este término condice con los conceptos analizados y adoptados en la presente investigación sobre las *gestiones internacionales de las provincias* (Colacrai y Zubelzú, 1994) lo cual ha sido abordado en la Introducción.

El otorgar mayores atribuciones a la provincia en materia de internacionalización, incorporando dichas funciones dentro de la norma constitucional, implicó reconocer el creciente protagonismo de la Provincia de Entre Ríos como entidad política subestatal en las relaciones internacionales.

Cabe destacar que las funciones incorporadas en el artículo Nro. 75 no han sido reglamentadas por el Poder Legislativo de la Provincia de Entre Ríos, por lo que la gestión externa se desarrolla por medio de diversas secretarías, subsecretaría y dependencias provinciales que tienen la competencia otorgadas por la *Ley de Ministerios* y algunos

Decretos provinciales, que habilitan a dichos organismos en el desempeño de acciones internacionales como se analizará en el próximo apartado.

3.1.2. Organismos y Áreas del Poder Ejecutivo provincial con competencia en temas de Cooperación Descentralizada

A continuación se analizarán aquellas leyes provinciales y decretos sancionados en Entre Ríos que dan cuenta de los cambios en la estructura orgánica de la provincia y las áreas creadas con facultades en materia de internacionalización.

A. Ministerios de la Provincia y sus competencias para la gestión externa

En la Provincia de Entre Ríos el Poder Ejecutivo es quien fija la cantidad de Ministerios delimitando la estructura orgánica. Cada Ministerio está a cargo de un Ministro Secretario, cuyas funciones y competencias quedan definidas en la *Ley de Ministerios* la cual ha ido cambiando a lo largo de las gestiones políticas.

Es posible observar que la primera gestión de gobierno del Sr. Sergio Urribarri (2007-2011) inició con la herencia de la Ley Nro. 9551, que había sido sancionada en el año 2004 y que establecía tres Ministerios. Posteriormente a través de diversos instrumentos jurídicos, el número y las competencias se fueron ampliando, culminando el segundo período de su mandato (2011-2015) con diez ministerios. El incremento en la estructura podría inferirse de la necesidad de reorganizar la administración pública bajo cambios institucionales que respondan a las demandas provinciales.

La *Ley de Ministerios* reglamenta indirectamente en Artículo 75 de la Constitución de la Provincia. Por lo que es posible identificar las competencias internacionales determinadas para cada Ministerio por medio del análisis de los instrumentos jurídicos que se presentan a continuación.

- ❖ La legislatura de la Provincia de Entre Ríos el 11 de marzo de 2004 sancionó la *Ley N° 9551* que rigió hasta el año 2010, por la cual se estableció la organización del Ejecutivo provincial quedando constituido por los siguientes Ministerios:

1. Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos;
2. Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas,
3. Ministerio de Salud y Acción Social

Dicha Ley estipuló las funciones de cada uno de los Ministerios. Por tal motivo a continuación se detallarán aquellos incisos referidos a las competencias en materia de *gestión externa* para cada organismo del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 13°.- El despacho de los asuntos que correspondan al Gobierno de la Provincia se distribuirá en la forma que a continuación se determina sin que esto implique limitar las materias de la competencia de los respectivos Departamentos de Estado, sin perjuicio que surjan de la naturaleza propia de los asuntos que conducen (Ley N° 9551 de la Provincia de Entre Ríos, 2004):

Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos:

- Mantener las relaciones con la Nación y las otras Provincias (Ley Nro. 9551, Art. 13, inciso 1).
- Entender en las relaciones con el Cuerpo Consular acreditado en la Provincia y con los diplomáticos en tránsito o de visita en ésta (Ley Nro. 9551, Art. 13, inciso 8).

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:

- Intervenir en todo lo vinculado con las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito, bilaterales y no bilaterales, en lo relativo a la obtención de los financiamientos y en la atención de los servicios de deudas correspondientes (Ley Nro. 9551, Art. 13, inciso 6).
- Refrendar los actos emanados del Poder Ejecutivo vinculados con la Secretaría de la Gobernación con competencia en lo atinente a la promoción del comercio exterior y las relaciones económicas con entidades y organismos provinciales, nacionales e internacionales (Ley Nro. 9551, Art. 13, inciso 24).

Ministerio de Salud y Acción Social:

- Intervenir en la cooperación técnica con organismos nacionales, internacionales e interprovinciales en materia de salud (Ley Nro. 9551, Art. 13, inciso 25).

- ❖ Posteriormente por medio de la *Ley N° 9958* del 3 de marzo de 2010 se amplió a seis el número de Ministerios siendo los mismos:

1. Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.
2. Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.
3. Ministerio de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología.
4. Ministerio de Salud.
5. Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.
6. Ministerio de Producción.

Las competencias en materia internacional asignadas a los Ministerios para actuar a nivel externo eran las siguientes (Ley N° 9958 de la Provincia de Entre Ríos, 2010):

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

- Mantener las relaciones con la Nación y las otras Provincias, los Municipios y las Comunas (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 1).
- Entender en las relaciones con el Cuerpo Consular acreditado en la Provincia y con los diplomáticos en tránsito o de visita en ésta (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 5).
- Entender en lo atinente a la custodia personal del Gobernador, Diplomáticos, Funcionarios Extranjeros que con conocimiento oficial estén en el territorio provincial y de funcionarios Nacionales y Provinciales cuando así se disponga, así como también respecto de la seguridad de la Casa de Gobierno (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 17).

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:

- Intervenir en todo lo vinculado con las relaciones y negociaciones con los organismos financieros nacionales e internacionales de crédito, en lo relativo a la obtención de los financiamientos y/o uso de crédito (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 10).
- Ejercer la representación Provincial ante Organismos Federales y/o Interestatales con competencia en materia financiera, presupuestaria y tributaria (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 18).

Ministerio de Desarrollo Social, Empleo, Ciencia y Tecnología:

- Entender en la coordinación de las gestiones, proyectos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales en materia de innovación, ciencia y tecnología, en especial los vinculados al MERCOSUR (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 17).

Ministerio de Salud:

- Entender en la coordinación de los servicios de salud nacionales, provinciales, municipales y privados, en la promoción y cooperación técnica entre los mismos y con los organismos internacionales de la especialidad (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 6).

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios:

- Participar en la coordinación de acciones y gestiones con organismos nacionales, regionales e internacionales, tanto sean públicos, privados o mixtos, relacionados con la planificación, el desarrollo integral, la asistencia técnica, científica y financiera, la cooperación horizontal y la innovación tecnológica aplicada a obras, servicios y ambiente, en la medida que en las mismas tengan incumbencias los Organismos del ámbito de su competencia (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 20).

Ministerio de Producción:

- Fomentar las exportaciones provinciales, tendiendo a incrementar el valor agregado por unidad de producto exportado y ampliar la base empresarial exportadora (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 9).
- Promover integraciones y articulaciones regionales y subregionales, tanto nacional como internacional, con el objeto de lograr un espacio de vinculación multisectorial, público y privado, donde se proyecten actividades que potencien a los sectores productivos y sus relaciones sociales (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 13).
- Entender e intervenir con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales en la elaboración de proyectos que contengan programas que coadyuven a la promoción y desarrollo de los temas de su competencia (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 17).
- Celebrar acuerdos interinstitucionales con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras para llevar a cabo acciones de utilidad común en el ámbito económico productivo (Ley Nro. 9958, Art. 13, inciso 20).

La Ley Nro. 9958 (Ley de Ministerios) sufrió dos modificaciones tras la sanción de dos leyes del 12 de diciembre de 2011:

- Sanción de la *Ley Nro. 10069* que incorporó el Ministerio de Turismo a la estructura orgánica con las siguientes funciones sobre vinculaciones externas (Ley N° 10069 de la Provincia de Entre Ríos, 2011):
 - Intervenir en la generación de las condiciones que favorezcan el incremento de la demanda turística, orientando las acciones promocionales y de estímulo hacia los mercados emisores, nacional, regional e internacional (Ley Nro. 10069, Art. 03, inciso 19).
 - Intervenir en la integración a entes e instituciones públicas y privadas, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, vinculadas a la actividad turística (Ley Nro. 10069, Art. 03, inciso 31).
 - Sanción de la *Ley Nro. 10075* que incorporó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la estructura ministerial de la Provincia de Entre Ríos: Sin competencias definidas en materia internacional (Ley Nro. 10075 de la Provincia de Entre Ríos, 2011).
- ❖ Posteriormente se sancionó la *Ley N° 10093* del 19 de diciembre de 2011 que estableció una nueva configuración de ministerios alcanzando a diez.
1. Ministerio de Gobierno y Justicia.
 2. Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
 3. Ministerio de Cultura y Comunicación
 4. Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
 5. Ministerio de Desarrollo Social
 6. Ministerio de Salud
 7. Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
 8. Ministerio de Producción
 9. Ministerio de Turismo
 10. Ministerio de Trabajo.

En cuanto a las facultades en materia de gestiones en el ámbito internacional se observa lo siguiente (Ley Nro. 10093 de la Provincia de Entre Ríos, 2011):

Ministerio de Gobierno y Justicia: posee las mismas funciones otorgadas al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación por la Ley Nro. 9958.

Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones: sin competencias en materia de vinculación externa.

Ministerio de Cultura y Comunicación: le corresponde:

- Entender en la formulación, ejecución y control de la política de comunicación que permita comunicar los actos del Gobierno provincial a fin de proyectar la imagen de la Provincia en el ámbito interno y externo (Ley Nro. 10093, Art. 13, inciso 6).

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas: posee las mismas funciones otorgadas por la Ley Nro. 9958.

Ministerio de Desarrollo Social: sin competencias en materia de gestión externa.

Ministerio de Salud: posee las mismas funciones otorgadas por la Ley Nro. 9958.

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios: posee las mismas funciones otorgadas por la Ley Nro. 9958.

Ministerio de Producción: además de las funciones otorgadas por la Ley 9958 en la materia, le corresponde:

- Entender en la coordinación de las gestiones, proyectos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales en materia de innovación, ciencias y tecnología, en especial los vinculados al MERCOSUR (Ley Nro. 10093, Art. 13, inciso 6).
- Refrendar los actos emanados del Poder Ejecutivo vinculados a la promoción del comercio exterior y las relaciones económicas con entidades y organismos provinciales, nacionales e internacionales (Ley Nro. 10093, Art. 13, inciso 20).

Ministerio de Turismo: sin competencias en materia de gestión externa.

Ministerio de Trabajo: sin competencias en materia de vinculación externa.

Para realizar un aporte interpretativo de las funciones de los Ministerios en materia de relaciones internacionales es posible observar que las competencias del *Ministerio de Gobierno y Justicia* se complementan con la política Exterior conducida por el Estado Nacional, pero aprovechando márgenes de actuación en la **gestión externa**. Asimismo, en cuanto a las acciones referidas a la protección de los diplomáticos sería un tema de **alta política** sobre asuntos de seguridad nacional desde una mirada realista.

En cuanto al *Ministerio de Cultura y Comunicación*, la letra del inciso 6 no determina cuál es el ámbito externo, por lo que podría considerarse como lo internacional o el resto del territorio argentino. Sin embargo, resulta importante destacar los avances en la

intención de proyectar y comunicar la identidad de la provincia. “La identidad que proyecte la provincia será inherentemente relacional y se definirá intersubjetivamente en el marco de la imagen país” (Ippolito, 2015)

Por otra parte en lo que se refiere al *Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas*, la competencia en materia internacional claramente demuestra los nuevos elementos de la sociedad mundial y la influencia del **poder y la interdependencia compleja** en el sistema internacional desarrollados por Keohane y Nye (1988). En este inciso se reconocen los múltiples canales de contacto siendo los actores subnacionales los que influyen sobre las organizaciones internacionales en cuanto a los procesos de negociación. En lo referido al financiamiento se observa que esta función es exclusiva de dicho Ministerio sin embargo esto podría ser compartido con los demás ministerios ya que la CD podría gestionarse desde otras áreas.

En las funciones del *Ministerio de Salud*, el inciso 8 hace referencia a la **Cooperación Técnica**, modalidad necesaria para el desarrollo de las capacidades humanas requeridas para el sector de la salud. Queda de manifiesto que esta cooperación, junto con la aceptación de Organismos Internacionales en materia de salud, se enmarcan en el reconocimiento de la transnacionalidad y transgubernamentalidad de la sociedad internacional.

En cuanto al *Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios* resulta relevante destacar las referencias a las nociones de **gestión y cooperación** introducidas en el inciso 6, que se relacionan con asuntos tales como la planificación, el desarrollo y la innovación científica y tecnológica. Paralelamente se menciona la modalidad de **cooperación horizontal**, aunque no se especifica con mayor detalle si esta herramienta podría adoptar una forma técnica, Sur- Sur o hasta incluso Descentralizada.

La Ley Nro.10093 también hace referencia al *Ministerio de Producción*, el cual tiene como facultad exclusiva la coordinación de proyectos, gestiones, convenios y acuerdos nacionales e internacionales demostrando con esto la importancia del Mercosur, de la vinculación externa de la provincia y la necesaria articulación con entidad del gobierno nacional para lograr avances en materia de innovación, ciencia y tecnología, y desarrollo económico productivo. Sobre asuntos tales como la promoción del comercio exterior y

las relaciones económicas internacionales, el inciso 10 destaca que, al Ministerio le compete refrendar los actos del Ejecutivo provincias en estas materias.

A partir de lo analizado en las leyes provinciales, es posible observar el incremento del número de Ministerios y las competencias de cada uno en la estructura institucional de la Provincia. A modo de conclusión, en lo desarrollado no se detectan funciones específicas y exclusivas sobre CD. Sin embargo, respondiendo a la entrada en vigor la Carta Magna de la Provincia de Entre Ríos que regula y otorga facultades para realizar gestiones y celebrar acuerdos internacionales, es posible identificar competencias delegadas en algunos Ministerios en materia de relaciones internacionales.

Tras el recorrido realizado de las diversas leyes de ministerios se observa una discontinuidad tanto en el diseño como en las funciones de la reparticiones que se establecieron para la administración de las competencias en materia de vinculaciones internacionales (Cabrol e Ippolito, 2012).

En cuanto a la articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ninguna de las leyes de Ministerios analizadas hace referencia directa al respecto. Por lo tanto, se carece de especificación sobre áreas que son de interés para la Provincia de Entre Ríos y que cuentan con competencias concurrentes. “Se entiende que si bien las acciones y convenios internacionales celebrados por la provincia no deben ser incompatibles con la política exterior del Estado central, de ello no se deduce que en la práctica y en la ley exista un alineamiento con la diplomacia nacional” (Ippolito, 2015).

B. Áreas del Gobierno de Entre Ríos con competencias internacionales y puntos focales

Dentro de la organización gubernamental de la Provincia es posible observar el establecimiento de áreas específicas con funciones sobre relaciones internacionales las cuales han sido creadas por medio de Decretos del Poder Ejecutivo.

Como se describió en el apartado anterior, hacia el año 2008 la organización administrativa gubernamental de la Provincia de Entre Ríos contaba con tres Ministerios. Por medio del Decreto Nro. 12 del 4 de enero de dicho año se aprobó y se puso en vigencia la estructura orgánica funcional de la *Secretaría de la Producción*, y por este Decreto

también se crearon organismos bajo su dirección. Dicha Secretaría dependía directamente de gobernación (Gobierno de Entre Ríos, Decreto N° 12, 2008).

Bajo la dependencia de dicha Secretaría, el Decreto estableció la creación de la *Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Comercio*, que a su vez tenía a su cargo la *Dirección General de Relaciones Internacionales*. Resulta relevante destacar que durante este período también funcionó, en forma temporal, la *Dirección de Coordinación y Cooperación* la cual fue desmantelada hacia finales del año 2011.

Posteriormente, con el Ministerio de Producción creado, por el Decreto Nro. 4484 del 17 de diciembre de 2012 se estableció que la *Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Comercio* se transformara en *Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo*, teniendo a su cargo la *Dirección de Relaciones Internacionales* con competencias para asuntos referidos a las vinculaciones y gestiones externas (Gobierno de Entre Ríos, Decreto N° 4484, 2012).

Resulta importante destacar que por medio del Decreto Nro. 142 del 6 de febrero de 2012 se designó a la Secretaria General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, Dra. Sigrid Elisabeth Kunath como *Responsable de Cooperación Internacional Provincial ante la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación*, y al Secretario Privado del Gobernador, Lic. Christian Maers, como Responsable Suplente. Esto responde a lo mencionado anteriormente respecto a la Red de responsables de Cooperación que impulsa Cancillería para la articulación entre Nación y los puntos focales de las provincias.

Finalmente desde el 11 de diciembre de 2014, la *Dirección General de Relaciones Internacionales* a cargo del Sr. Jesús Pérez Mendoza, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio y Planificación del Desarrollo fue designada por el Secretario de Coordinación de Gabinete de Ministros del Gobierno de Entre Ríos como punto focal ante Cancillería. Esto implicó que esta oficina se transforme en la ventanilla ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación para el desarrollo de acciones que involucre a ambas entidades.

Del análisis de los Decretos y las reparticiones creadas, es posible deducir como resultado que el Área de Relaciones Internacionales encargada de la gestión externa quedó subordinada a órganos relacionados con la producción y el comercio, por lo que

finalmente se observa un recorte de sus funciones proporcionando acciones relacionadas al comercio exterior, y relegando a un segundo plano las acciones de cooperación internacional.

En cuanto a las funciones específicas en materia de cooperación delegadas en la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación se observa que “A pesar de que sus nombres lo indican, las competencias en materia de cooperación internacional quedaron bajo la órbita de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales, lo que a nuestro juicio representa una anomalía de ingeniería institucional y genera confusión en términos de asignación de funciones” (Cabrol e Ippolito, 2012: 15). Esto se suma a las variadas acciones de gobierno de las que se encarga dicha Secretaría lo cual posiciona a la gestión de la Cooperación Internacional en un lugar secundario.

Por último es posible identificar que al desaparecer la *Dirección de Coordinación de Cooperación de la Provincia* en el año 2011 solo quedó el punto focal como representación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

A pesar de ello, bajo el amparo de funciones otorgadas en materia de vinculaciones externas y gestiones internacionales, la Provincia desarrolló diversas acciones de CD las cuáles serán descritas y analizadas en el próximo apartado.

3.2. ACCIONES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN MATERIA DE COOPERACION DESCENTRALIZADA

3.2.1. Acciones de la Provincia de Entre Ríos en materia de Cooperación Descentralizada

Dentro de las acciones de CD desarrolladas por la Provincia de Entre Ríos en el período de estudio es posible encontrar diversas temáticas abordadas bajo variadas modalidades como convenios, cartas de intención y actividades particulares que forman parte de la gestión eterna de la provincia.

Se entiende por *convenios o convenios de hermanamiento*, a los documentos celebrados entre la Provincia de Entre Ríos y los socios externos, realizados por escrito y con el

objetivo compartido de fomentar el desarrollo. Este tipo de documento suele concretarse a partir de alguna visita de autoridades de alto rango y viabilizan el acercamiento y las relaciones directas entre las partes. En este sentido encontramos una leve diferencia con las *cartas de intenciones*, documento escrito cuya firma implica solo un primer acercamiento para la posterior consecución de actividades comunes (Cabrol, 2015).

Resulta relevante destacar que en la presente investigación solo se consideraron las acciones abordadas por el Poder Ejecutivo provincial, organismos públicos y los Ministerios de Entre Ríos con facultades para el desarrollo de relaciones internacionales, lo cual se analizó en el apartado 3.1.2. Esto implica que quedaron fuera del análisis las acciones de internacionalización encaradas por parte de entidades privadas y municipios de la Provincia.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que las acciones relacionadas con los Comité de Frontera, la participación en bloques de integración que implican un grado de cooperación, y las reuniones con Cancillería con motivo de la crisis por las pasteras con la República Oriental del Uruguay también quedaron fuera del estudio por responder a situaciones de integración o por ser un tema de agenda política que excede a la entidad subnacional.

Por otra parte, también es importante aclarar que en el relevamiento de acciones de internacionalización de la Provincia de Entre Ríos, no formaron parte del análisis las actividades en materia de comercio exterior tales como: participación en Misiones Comerciales, Ferias Internacionales, Ronda Internacionales de Negocios, entre otras, ya que las mismas se desarrollan con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (anteriormente Fundación Exportar) y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) quedando este eje de análisis fuera del campo estudiado.

A continuación se detallan las acciones de CD desarrolladas por el gobierno provincial de Entre Ríos. Para la construcción del presente registro se contó con los aportes del trabajo realizado por la Mg. Cynthia Cabrol en su publicación: “La Cooperación Internacional descentralizada del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos: acciones e intereses, 1994-2013” y se amplió con información obtenida de notas de prensa de la provincia y los Informes de Gestión publicados en el sitio oficial de gobierno.

Tabla 1. Acciones de Cooperación Descentralizada de Entre Ríos

Fecha	Acciones de CD	Contrapartes	Objetivos	Fuente
7 de Marzo 2007	Reunión entre Gobierno de Entre Ríos y Cancillería	Gobernador de Entre Ríos / Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores	Encuentro en el marco del monitoreo federal que realiza la Cancillería en las provincias	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/busti-recibi-al-subsecretario-de-relaciones-institucionales-de-la-cancillera-argentina-10943.htm
Abril de 2007	Carta de Intención de Cooperación Internacional. (Firmada)	Gobernación de la provincia de Entre Ríos / Sistema de Naciones Unidas en Argentina	Ayuda material para personas afectadas por inundaciones y prevención y gestión de riesgo	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/naciones-unidas-asistir-a-la-provincia-en-la-post-emergencia-y-brindar-capacitacion-para-la-prevencion-de-futuros-desastres-naturales-11264.htm
Abril de 2007	Charla técnica e informativa sobre herramientas claves para la industria maderera.	Centro de Desarrollo Foresto-Industrial de la Región Grande, Cafesg, INTI, INTA Industriales Madereros de Federación, (Imfer), municipalidades de Chajarí y Federación / Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional de Canadá (Socodevi).	Fomentar el crecimiento y desarrollo de la forestación, y el agregado de valor de la madera.	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/charla-tnica-e-informativa-sobre-herramientas-claves-para-la-industria-maderera-11313.htm
Mayo de 2007	Convenio de Cooperación económica, científica y técnica. (Firmado)	Ente Región Centro de la República Argentina Gobierno de la provincia de Entre Ríos Gobierno de la provincia de Córdoba / Asociación de Cámaras de Comercio y de Industria de la India (Assocham)	Desarrollo de relaciones institucionales y puesta en marcha de un mecanismo de diálogo y plataforma para la discusión. Intercambio de información sobre situación económica general, tributos, oportunidades de inversión, políticas comerciales y cambios legislativos en ambas regiones.	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/busti-destac-las-oportunidades-que-ofrece-entros-en-el-acto-de-apertura-de-la-actividad-en-nueva-delhi-11523.htm
Julio de 2007	Reuniones de trabajo	Consejo del Menor / Consulado de Bolivia en Rosario	Revertir situación de vulnerabilidad de niños bolivianos víctimas de trabajo infantil.	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/el-consejo-del-menor-trabaja-articuladamente-con-el-consulado-de-bolivia-en-rosario-11982.htm

Septiembre de 2007	Seminario para la formulación de proyectos	Gobernación de la provincia de Entre Ríos / Agencia de Cooperación Internacional Japonesa por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.	Destinado a fortalecer los recursos profesionales y técnicos de municipios, ONGs y la administración pública provincial, para la formulación de proyectos de cooperación técnica internacional.	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/ientre-ros-es-la-provincia-que-mstrabaja-con-la-cooperacion-tcnica-internacional-idi-ji-la-embajadora-ana-cafiero-12579.htm
6 de Marzo de 2008	Financiamiento de proyecto	Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) / Universidad de Valencia / Agencia Española de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.	Financiamiento de proyecto para ser aplicado en Entre Ríos, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica de España.	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/por-primera-vez-una-agencia-internacional-financiar-un-proyecto-de-la-facultad-de-ciencia-y-tecnologa-14124.htm
17 de Mayo de 2008	Reunión de trabajo	Ministerio de Salud y Acción Social de Entre Ríos / Departamento Económico de la Embajada de Alemania en Argentina.	Presentación de lineamientos en materia de producción y ciencia y tecnología y a la cooperación que en estos ámbitos Alemania puede establecer con Entre Ríos.	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/ministro-de-la-embajada-alemana-se-reunion-con-funcionarios-entrerrianos-para-coordinar-tareas-de-cooperacion-en-ciencia-tecnologia-y-produccion-14860.htm
20 de Mayo de 2008	Visita de funcionarios de Venezuela	Subsecretaría de Relaciones Internacionales del Gobierno de Entre Ríos / productores entrerrianos pertenecientes a los sectores arrocero, avícola y lácteo / Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela representados por miembros de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA).	Lograr acuerdos comerciales en distintos rubros, en el marco del convenio de Cooperación entre Argentina y Venezuela, se realizaron diferentes reuniones	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/exitosa-visita-de-funcionarios-venezolanos-que-se-reunieron-con-empresarios-y-productores-entrerrianos-14891.htm
15 de Julio de 2008	Reunión con personas que recibieron capacitación en el diseño de proyectos que dictó la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)	Secretaría General de la Gobernación y Relaciones Institucionales	Reunión con personas que se capacitaron en el diseño de proyectos según la metodología PCM por parte de la JICA para comenzar a trabajar sobre una serie de objetivos, articulando líneas de trabajo y acciones conjuntas con los estados nacional y provincial, municipios, juntas	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-hacia-el-bicentenario-se-realizar-en-paranla-primera-reunion-de-trabajo-15484.htm

			de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil.	
2 de Diciembre de 2008	Protocolo de Colaboración e intercambio de información. (Firmado)	Gobernación y Vice gobernación de la Provincia y Superior Tribunal de Justicia / Consejería de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco	Colaboración mutua e intercambio de información sobre aspectos vinculados a la administración de justicia, seguridad social y empleo	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/habr-intercambio-de-experiencias-judiciales-entre-los-gobiernos-vasco-y-entrierriano-17309.htm
Junio de 2009	Financiamiento del Proyecto "Entre Ríos en Imágenes"	Archivo General de Entre Ríos / Agencia Española de Cooperación Iberoamericana	Digitalización de imágenes testimoniales de la provincia para elaborar una base de datos y su difusión en la web	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/un-instituto-espaol-financiar-un-proyecto-de-digitalizacin-de-ingenestimoniales-de-la-provincia-19192.htm
2 de Octubre de 2009	Convenio de Hermanamiento (Firmado)	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos / Gobierno del Estado Aragua de la República Bolivariana de Venezuela	Promoción del intercambio de información y conocimientos entre ambas regiones y desarrollo la cooperación en materias varias (intercambio de estadísticas, promoción comercial, promoción del turismo)	www.cari.org.ar/pdf/provincias-convenios-entrieros.pdf
2 de Octubre de 2009	Convenio de Hermanamiento (Firmado)	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos /Gobierno del Estado Portuguesa de la República Bolivariana de Venezuela	Promoción del intercambio de información y conocimientos entre ambas regiones y desarrollo la cooperación en materias varias (intercambio de estadísticas, promoción comercial, promoción del turismo)	www.cari.org.ar/pdf/provincias-convenios-entrieros.pdf
25 de Octubre de 2009	Visita del Embajador de Israel en Argentina	Ministerio de Gobierno de Entre Ríos / Embajada de Israel en Argentina	Visita del Embajador en una gira para conocer el circuito de las colonias judías en Entre Ríos, los orígenes y la historia de la inmigración judía en Argentina.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/el-embajador-de-israel-realiza-una-gira-en-entre-ros-para-conocer-el-circuito-de-las-colonias-judas-20912.htm
Noviembre de 2009	Convenio de cooperación (en negociación)	Gobernación de la provincia de Entre Ríos / Presidencia del Estado de Israel	Manejo del agua para actividades productivas y promoción del legado cultural judío.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/urribarri-se-rene-este-lunes-con-el-presidente-israel-shimn-peres-21230.htm
Noviembre de 2009	Carta de Intención académica. (Firmada)	Ente Región Centro / Gobierno de Singapur	Intercambios universitarios en historia, filosofía y marketing	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/sigrid-kunath-destac-la-cooperacin-pblico-privada-en-los-pases-

				asiticos-21250.htm
Marzo de 2010	Seminario	Secretaría de la Producción / Sociedad Canadiense de Desarrollo Internacional (SOCODEVI) e Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IIAC)	Capacitación sobre arroz orgánico en Entre Ríos.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/productores-profesionales-y-estudiantes-de-la-regin-asistieron-al-seminario-sobre-arroz-orgnico-en-chajar-22613.htm
8 de Abril de 2010	Carta de Intención (Firmada)	Dirección de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación / Decanato de la Facultad de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de Maryland	Fomentar la cooperación científica, tecnológica y académica de interés para ambas partes. Creación de un Fondo común para el financiamiento de proyectos de cooperación académica y científico-tecnológica	www.cari.org.ar/pdf/provincias-convenios-entrieros.pdf
Mayo de 2010	Visita del Consulado del Itinerante de Brasil a Entre Ríos	Coordinación de Cooperación de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de Entre Ríos / Cónsul general de Brasil Gladys Ann Garry Facó	Tramitaciones de documentos para ciudadanos brasileños que habitan en territorio entrerriano	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/el-consulado-itinerante-de-brasil-est-en-entre-ros-23212.htm
2 de Julio de 2010	Participación de la Provincia de Entre Ríos en la reunión de Responsables de Cooperación Internacional	Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación de Entre Ríos / Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación / demás representantes de los puntos focales de las provincias de Argentina.	Bajo la propuesta de trabajo del Programa Federal se dialogó sobre las posibilidades en acciones de Cooperación Internacionales: becas, seminarios, iniciativas de proyectos, donaciones, créditos de ayuda, asistencia técnica, entre otros.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/se-reunieron-responsables-de-cooperacin-internacional-en-cancillera-23725.htm
Julio de 2010	Convenio de cooperación. (Firmado)	Gobernación de la provincia de Entre Ríos / Presidencia de la Associazione Civile de Amici Veneti per l'America Latina (AVAL)	Promoción de actividades vinculadas a la salud y cuidado del medio ambiente, donación de equipamiento para servicios ambientales y emergencia médica.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/entre-ros-recibir-equipamiento-ambiental-y-sanitario-desde-europa-23803.htm
25 de Agosto de 2010	Carta de manifestación (Firmada)	Subdirección de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTIER) / Dirección de Universidades e investigaciones de la Consejería de Educación de Madrid.	Promoción de las actividades de cooperación científico-tecnológica y de asistencia técnica internacional.	http://www.entrieros.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202010.pdf
Octubre de 2010	Convenio de cooperación (en negociación)	Consejo Federal de Inversiones con adhesión del Ente Región Centro de la República Argentina / Asociación China de Comercio e	Promoción de los intercambios comerciales recíprocos.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/la-regin-centro-vuelve-a-promover-su-oferta-exportable-

		Industria de Hong Kong (Hkcica)		esta-vez-en-china-24597.htm
16 de Abril de 2011	Convenio de cooperación (en negociación)	Ministerio de Salud de Entre Ríos/ Ministerio de Salud de México.	Preservación de cáncer de cuello uterino y enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad y el sobrepeso.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/entre-ros-firmar-un-convenio-de-cooperacin-con-mxico-en-materia-de-salud-26654.htm
Noviembre de 2011	Acta Compromiso. (Firmada)	Secretaría de Turismo / Dirección de Turismo de la República Oriental del Uruguay	Establecimiento de una agenda en común para la explotación turística en ambas regiones.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/entre-ros-y-uruguay-desarrollan-en-conjunto-una-gua-turstica-del-ro-uruguay-29076.htm
Noviembre de 2011	Intercambio de investigadores	Docente Investigadores de la Universidad Autónoma de Entre Ríos / Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (Aecid) por el Programa Iberoamericano "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (Cyted)	Investigadores de Entre Ríos viajaron a España para trabajar en el proyecto "Diseño y Rehabilitación óptimos de redes de acumulación, distribución, drenaje y saneamiento de agua".	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/investigadores-de-uader-viajarn-a-espaa-por-intercambio-con-universidades-de-otros-pases-29128.htm
16 de Noviembre de 2011	Financiamiento para gestión de proyecto	Ministerio de Salud / Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por medio de gestiones de Cancillería Argentina	Entre Ríos recibirá un aporte 40.000 dólares para acciones en el marco del Plan Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materno Infantil.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/entre-ros-recibir-un-aporte-de-las-naciones-unidas-para-su-plan-de-reduccion-de-la-mortalidad-materna-28970.htm
Noviembre de 2011	Encuentro con miembros del Ministerio de Cultura de Paraguay e integrantes del Centro de Desarrollo de Inteligencia (CDI) de Paraguay	Secretaría de Lucha contra las Adicciones de Entre Ríos (SELCA) / Ministerio de Cultura de Paraguay e integrantes del Centro de Desarrollo de Inteligencia (CDI) de Paraguay	Capacitación sobre el Programa "Fútbol Callejero-Partidí: una experiencia de inclusión social" desarrollado en Paraguay	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/en-entre-ros-se-firm-un-convenio-de-cooperacin-entre-las-federaciones-de-gastroenterologa-de-argentina-y-paraguay-26129.htm
Enero de 2012	Formación de Recursos Humanos	Secretaría de Ambiente Sustentable del Gobierno de Entre Ríos / Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)	Curso sobre Política de gestión de calidad del aire en el marco de los programas de cooperación técnica en base a solicitudes realizadas a Japón por parte de países que están en vías de desarrollo.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/profesionales-de-la-provincia-se-capacitarn-en-japn-sobre-gestin-de-calidad-del-aire-29414.htm
11 de Mayo de 2012	Visita del Embajador de Francia	Gobierno de Entre Ríos / Embajador francés en Argentina.	Avanzar en la cooperación en diferentes rubros entre Francia y Entre Ríos. Se abordaron	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/entre-ros-defini-

			temas tales como la cultura, la ciencia, la tecnología, la producción, el turismo y el deporte.	con-francia-una-agenda-de-intercambio-y-cooperacin-30671.htm
25 de Junio de 2012	Reunión entre representantes de Entre Ríos y la DGCIN	Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación de Entre Ríos / DGCIN	En el marco de la tercera convocatoria a proyectos de cooperación franco – argentinos impulsados por Cancillería, Entre Ríos se comprometió a participar de II Foro de Cooperación Descentralizada para fortalecer las vinculaciones culturales, económicas e institucionales de la provincia con Francia.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/produccion-investigacion-y-turismo-en-la-agenda-de-francia-y-entre-ros-31272.htm
Octubre de 2012	Participación de Entre Ríos en el encuentro entre Cancillería y representantes de las provincias	Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación de Entre Ríos / Subsecretaría de Asuntos Institucionales de Cancillería / demás representantes de las provincias	Fortalecer la dinámica de trabajo entre la Nación y las provincias para el desarrollo de las exportaciones productivas con valor agregado para insertarse en el comercio internacional	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/entre-ros-fortalece-el-trabajo-con-nacion-para-insertarse-en-el-comercio-mundial-32505.htm
24 de enero de 2013	Acuerdo de cooperación, colaboración y amistad. (Firmado)	Municipio de Concordia (Entre Ríos) / Provincia del Calvados, región Baja Normandía (Francia).	Desarrollar programas de capacitación e intercambios sobre patrimonio arquitectónico, urbanismo y desarrollo económico, y cultura.	www.efran.mrecic.gov.ar/userfiles/Acuerdo%20de%20cooperacion%20C3%B3n%20Concordia%20y%20Villers-sur-Mer.pdf
Julio de 2013	Primeras Jornadas de Promoción Exterior en Entre Ríos con apoyo de Cancillería.	Secretaría General de la Gobernación de Entre Ríos / Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.	Informar y difundir las oportunidades en comercio internacional, inversiones, cooperación internacional, desarrollo local y promoción turística.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/se-realizarn-las-primeras-jornadas-de-promocion-exterior-en-entre-ros-35268.htm
Septiembre de 2013	Coordinación de políticas públicas en derechos humanos	Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Justicia, Secretaría de Niñez, Familia y Discapacidad, Subsecretaría de Derechos Humanos y Registro Único de la Verdad / Secretaría Ejecutiva de Articulación Internacional del estado de Pernambuco	Intercambio de experiencias en materia de derechos humanos y compromiso de realizar un acuerdo en esta temática.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/entre-ros-coordina-politicas-pblicas-en-derechos-humanos-con-el-estado-brasilero-de-pernambuco-36238.htm
14 de marzo de 2014	Visita a los embajadores de China y Japón	Gobierno de Entre Ríos / Embajada de China en Argentina y Embajada de Japón en Argentina	Lograr el desarrollo. Temáticas: Riego, exportación de cítricos dulces, incorporación de tecnología en el campo educativo y fortalecimiento de las relaciones institucionales y empresarias.	www.noticias.entrieros.gov.ar/notas/urribarri-estuvo-con-los-embajadores-de-china-y-japn-37894.htm

Diciembre de 2014	Entre Ríos fue sede de la Cumbre de Jefes del Mercosur	Gobierno de entre ríos como anfitrión / Representantes y Primeros mandatarios de los países miembros y asociados del Mercosur	Actualización del acervo normativo de la Política de Cooperación Internacional del Mercosur, cuya base son los principios que guían a la Cooperación Sur-Sur como la solidaridad, horizontalidad, no condicionalidad, consenso y beneficio mutuo, y, en particular, de sus estrategias intra y extra-bloque. (Decisión N° 23/14)	http://cooperacion.arg.gob.ar/es/mercursosur-lineamientos-de-cooperacion-internacional-del-bloque
4 de febrero de 2015	Acuerdo de Cooperación, Comercio e Inversiones	Gobierno de Entre Ríos / Centro de Promoción Urbano-Rural Xiao Kang de la República Popular de China	Acuerdo firmado en el marco del acuerdo estratégico de cooperación suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China el 18 de julio de 2014 para la implementación de proyectos productivos en el territorio de la provincia.	https://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202015.pdf
Agosto de 2015	Acuerdos de Cooperación con Quebec (en negociación)	Ministerio de Economía, Innovación y Exportaciones de la provincia de Quebec, Canadá.	Avanzar en cooperación entre los Estados para lograr acuerdos comerciales y académicos. Temáticas: Energía, alimentos y capacitación tecnológica, sector forestal.	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/proyectan-acuerdos-de-cooperacion-con-quebec-42932.htm
Septiembre de 2015	Reunión	Secretaría de Industria y Comercio de la provincia de Entre Ríos / Ministro y Cónsul General de la embajada de Corea En Argentina.	Fortalecer las relaciones bilaterales y promover inversiones en Entre Ríos	www.noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-propicia-fortalecer-el-vnculo-con-la-repblica-de-corea-43140.htm

Fuente: Elaboración propia en base a la investigación de la Mg. Cynthia Cabrol en su publicación: “La Cooperación Internacional descentralizada del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos: acciones e intereses, 1994-2013” y notas de prensa e Informes de Gestión de la Provincia de Entre Ríos.

Se observa una voluntad política en desarrollar iniciativas en materia de Cooperación Internacional afirmando que: “En esta provincia existe una práctica interesante de cooperar con otros países. Esto significa lo que comúnmente se conoce como los hermanamientos de provincias, que en definitiva consisten en convenios de colaboración mutua; y no necesariamente tiene que ver con una cuestión económica sino con el intercambio y la conservación del acervo cultural” (“Municipios entrerrianos pueden acceder a más herramientas de cooperación internacional”, 2013).

Por tal motivo se registran acciones tales como: firma o negociación de acuerdos, convenios de hermanamiento, cartas de intenciones, actas de compromiso, acuerdos de cooperación, protocolos de colaboración, reuniones, jornadas, visitas de diplomáticos y/o

funcionarios, charlas técnicas, capacitaciones, formación en el exterior, intercambios, seminarios y reuniones. Asimismo, de las 41 acciones públicas de gobierno registradas a través de las publicaciones en los medios oficiales del Ejecutivo provincial, se identifica que la mayoría de ellas responde a gestiones propias de la Provincia de Entre Ríos sin la intermediación de la Cancillería y solo seis son actividades relacionadas con la CD desarrolladas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o acciones que se enmarquen en las convocatorias de Cancillería.

A partir de las acciones registradas es posible identificar que la mayoría corresponde a iniciativas de diversas áreas gubernamentales de Entre Ríos no estando concentrada la actuación en un solo Ministerio. Además dichas actividades no responden a un plan acción o una planificación a lo largo plazo, con eventos que se complementen o se profundicen a medida que transcurren los años de gestión.

Esto permite dar cuenta de que, en menos de una década desde la reforma constitucional, la internacionalización de la Provincia de Entre Ríos se desarrolla por el superposición de acciones y competencias de diversas Dependencias gubernamentales, sin responder a una entidad que perdure en el tiempo y que tenga como funciones específicas la gestión de la Cooperación Internacional y el registro de los convenios y cartas de intenciones firmados.

3.2.2. Informes de Gestión del Poder Ejecutivo provincial

En el presente apartado se realizará una presentación de las acciones de gestión externa desarrolladas por la Provincia de Entre Ríos que han sido identificadas en los Informes de Gestión presentados por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea legislativa provincial.

Desde la Gestión del Gobernador Sergio Urribarri, iniciada el 11 de diciembre de 2007, se ha incorporado la transparencia y el gobierno abierto como una política pública, lo que implica que los ciudadanos tengan información de las gestiones de gobierno al ser publicadas en medios de internet para el público en general. Por tal motivo, se encuentra disponible en el sitio Web oficial de la provincia los Informes de Gestión desde el año 2008 hasta la actualidad. En la presente investigación fueron analizados aquellos documentos que correspondían al período bajo estudio, pero dejando de lado la gestión 2007 por no disponerse de dicha información.

En **Informe de Gestión** elaborado por el Poder Ejecutivo provincial sobre las acciones **2008** se destacan las actividades en materia de comercio exterior y la participación en Ferias relacionadas al turismo. Paralelamente es posible hallar acciones internacionales propias de Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de Entre Ríos (ACTIER), tales como (Gobierno de Entre Ríos, Informe de Gestión, 2008):

- ✓ Presentación ante Ministerio de Relaciones Exteriores de los principales temas de interés de la ACTIER en su relación con Francia, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría de la Producción.
- ✓ En cuanto a las vinculaciones internacionales, se presentaron los lineamientos en materia de producción y ciencia y tecnología y a la cooperación que Alemania puede establecer con Entre Ríos. Posteriormente se realizó una recorrida con el diplomático alemán por los principales laboratorios de las facultades de Ingeniería y de Ciencias Agropecuarias de la UNER, estableciéndose importantes contactos con proyectos de I+D en ejecución.

En el **Informe de Gestión 2009** es posible observar que dentro de los proyectos planteados para la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, se encuentra la creación de un *área de cooperación internacional* con funciones propias y para colaborar con todas las áreas de gobierno. Por otra parte, se destacan las acciones para la promoción del comercio exterior como la participación en ferias y misiones y las relacionadas con el fomento del turismo en el escenario global. Paralelamente se destacan las siguientes gestiones (Gobierno de Entre Ríos, Informe de Gestión, 2009):

- ✓ Participación del Director de la ACTIER de la reunión de trabajo con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Chávez, en el marco de la Comitiva de la Misión comercial e institucional presidida por el Señor Gobernador en los viajes realizados a Venezuela y a Estados Unidos.
- ✓ Visita del Director de la ACTIER a Estados Unidos y reuniones con las altas autoridades de la National Science Foundation y de las Universidades de George Washington y la de Maryland, estableciéndose una importante relación de cooperación internacional para asesoramientos técnicos recíprocos e investigaciones conjuntas para el desarrollo agroindustrial, la producción de alimentos y en temas de medioambiente.

- ✓ En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación se destaca la capacitación al personal en la Segunda Jornada de Capacitación “Herramientas para el abordaje de situaciones de emergencia” organizada por la Universidad Autónoma de Entre Ríos, con expositores pertenecientes a la Comisión de Cascos Blancos dependiente de Cancillería.

En el **Informe de Gestión del año 2010** se destaca lo siguiente (Gobierno de Entre Ríos, Informe de Gestión, 2010):

- Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación:
 - ✓ El área realizó asistencias técnicas, actuando como nexo, entre los municipios de la provincia y el Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto de la Nación, en convenios de hermanamiento y cooperación internacional.
 - ✓ Paralelamente la Secretaría trabajó en la digitalización “on line” de los convenios internacionales firmados por la provincia, en el marco de lo acordado con el Consejo Argentino para las relaciones internacionales.
 - ✓ En marzo de 2010 se suscribió la primera Carta de Intención entre el Gobierno de Entre Ríos a través de la ACTIER y la Facultad de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de Maryland. La Carta contempla la conformación de un fondo común de 50.000 dólares por cada una de las partes, destinado a financiar proyectos de cooperación científica, tecnológica y académica.
 - ✓ Visita del doctor Julio Ondategui Rubio, experto en desarrollo tecnológico de la Dirección de Investigaciones del Consejo de Educación de la Comunidad de Madrid. Las actividades formaron parte de la agenda acordada con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el gobierno provincial. Esta actividad implicó la firma de una Carta de manifestación entre la Subdirección de la ACTIER y la Dirección de Universidades e investigaciones de la Consejería de Educación de Madrid.
- Ministerio de Producción: se destaca la participación en ferias y eventos internacionales.

En el **Informe 2011** (Gobierno de Entre Ríos, Informe de Gestión, 2011) se anuncian las siguientes actividades para la internacionalización de la provincia:

- Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación: participó, en representación de la provincia, del Foro de Cooperación Internacional de Cancillería.
- Universidad Autónoma de Entre Ríos: Creación de la Dirección de Relaciones Internacionales, como marco institucional para las experiencias de intercambio y facilitación de la inserción de la Universidad en un contexto de creciente internacionalización. Gestión y firma de convenios con universidades de Venezuela, Italia, México, Brasil, España, Francia y Bélgica.
- Secretaría de energía: firma del convenio de colaboración mutua celebrado entre el gobierno provincial y la empresa estatal ANCAP de la República Oriental del Uruguay, cuyo objeto es promover la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación (básica y aplicada) y desarrollo, asistencia técnica, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés a los fines de alcanzar niveles de conocimiento de la potencialidad de los recursos hidrocarburíferos de la cuenca Chaco-paranaense.
- Dirección General de Relaciones Internacionales: se destacan las acciones para la promoción de la oferta exportable de la provincia en ferias internacionales, misiones comerciales y misiones inversas.

El **Informe de Gestión 2012** del Poder Ejecutivo provincial resalta la participación en el II Foro de Cooperación Franco Argentino organizado por Cancillería. Asimismo, se detallan las siguientes gestiones (Gobierno de Entre Ríos, Informe de Gestión, 2012):

- Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación: En lo que resulta inherente a las Relaciones Institucionales se ha sostenido y fortalecido la participación del gobierno de la provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Culto de la Nación a los efectos de incrementar la inserción entrerriana en el plano internacional. Por ello y en su carácter de punto de articulación con la Cancillería Argentina, la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación también formó parte de la planificación de la participación entrerriana en las distintas instancias de cooperación internacional descentralizada. Además, y en vistas de su carácter estratégico para el programa de crecimiento de nuestra provincia, se realizaron acciones de promoción de La Carrera Diplomática como Oportunidad Laboral entre los jóvenes universitarios

entrerrianos mediante la realización de charlas informativas a cargo de distintos funcionarios de la Cancillería Argentina.

- Secretaría de ambiente: Dos técnicas del área río Uruguay se capacitaron en calidad de aire durante 60 días en Tokio gracias a un convenio firmado con la agencia de cooperación internacional del Japón.

Informe de Gestión 2013 (Gobierno de Entre Ríos, Informe de Gestión, 2013):

- Secretaría de Ambiente: Se gestionó que tres técnicos de la Secretaría (1 del Área río Uruguay y 2 del Área río Paraná) se capacitaran en diferentes cursos de medio ambiente durante 45 días en Tokio, Japón, gracias a un acuerdo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.
- Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación: En su carácter de punto focal ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, la Secretaría continuó durante el 2013 con la agenda de trabajo tendiente a difundir, promover y facilitar el acceso de los jóvenes entrerrianos al Servicio Exterior de la Nación. Asimismo, se realizó en la ciudad capital de la provincia la primera Jornada de Promoción Exterior organizada en conjunto entre el Gobierno de Entre Ríos y la Cancillería.

El **Informe de Gestión del año 2014** hace mención a los vínculos tras la participación de Ferias internacionales en materia de comercio exterior y turismo. Asimismo, se detalla lo siguiente:

- Período de ejecución del Proyecto BID Nro.AR-T1116, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13928-AR “Fortalecimiento de la Gestión por Resultados en la Provincia de Entre Ríos”, celebrado en conjunto con la Municipalidad de Paraná y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Decreto 5001/13 M.E.H.F. (Gobierno de Entre Ríos, Informe de Gestión, 2014).

En el **Informe de Gestión 2015** se menciona las siguientes acciones de cooperación internacional (Gobierno de Entre Ríos, Informe de Gestión, 2015):

- Ministerio de Producción - Promoción de inversiones: en el informe se detalla que se trabajó en un acuerdo de Cooperación, Comercio e Inversiones firmado el

4 de febrero de 2015 entre Gobierno de Entre Ríos, representado por el gobernador, Sergio Daniel Urribarri, y el Centro de Promoción Urbano-Rural Xiao Kang de la República Popular de China, representado por Li Yi, director del Comité de Desarrollo Financiero Internacional del citado Centro, en el marco del acuerdo estratégico de cooperación suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China el 18 de Julio de 2014.

- Secretaría de ambiente: Recibimiento de equipos de alta tecnología de medición de gases contaminantes en industrias gracias a un acuerdo de trabajo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón. Una técnica del Área de Gestión Ambiental río Paraná se capacitó en Japón durante 40 días sobre la temática de los efluentes industriales.

A modo de conclusión respecto a este apartado es posible destacar que, en la mayoría de los Informes de Gestión del Poder Ejecutivo provincial, se anuncian acciones en materia de promoción comercial como participación en ferias internacionales, misiones comerciales o ronda de negocios y la asistencia a eventos internacionales relacionados al turismo. Asimismo se destacan las visitas al territorio provincial de diplomáticos, se visibilizan algunos de los convenios internacionales firmados y la conformación de agendas políticas en las Misiones al exterior.

Un punto importante que se repite a lo largo de las gestiones tiene que ver con la formación del personal de la administración pública en el exterior. Relacionado a este aspecto se destacan los intercambios que buscan favorecer el asesoramiento de técnicos y el desarrollo de investigaciones conjuntas para el desarrollo agroindustrial, la producción de alimentos y en asuntos de medioambiente. En cuanto al tema de capacitaciones es posible identificar que algunas de ellas fueron brindadas por la Cancillería.

En el Informe de Gestión 2009 se presenta el proyecto de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación para la creación de un área de cooperación internacional con funciones propias.

Algunas de las acciones de la *Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación* presentadas en los Informes de Gestión se relacionan con la asistencia técnica, actuando como nexo, entre los municipios de la provincia y el Ministerio de

Relaciones Internacionales y Culto de la Nación, en convenios de hermanamiento y cooperación internacional, el trabajo realizado para la digitalización “on line” de los convenios internacionales firmados por la provincia, en el marco de lo acordado con el CARI y la participación, en representación de la provincia, en el Foro de Cooperación Internacional de Cancillería. Una actividad que se reitera en varios Informes y que fue desarrollada por la Secretaría fue la Promoción de la Carrera Diplomática mediante la realización de charlas informativas a cargo de distintos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Respecto a la Sistematización y Publicación on line de los Convenios Internacionales celebrados por las Provincias Argentinas, resulta relevante destacar que el proyecto fue desarrollado por el Comité de Provincias del CARI junto las Áreas de Cooperación de las provincias. Para su concreción, el Comité trabajó en conjunto con el Gobierno de la provincia de Entre Ríos a través de su Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, a cargo de la Dra. Sigrid Kunath y el Lic. Christian Maers, de la Dirección de Coordinación de Cooperación de la Provincia.

En la entrevista realizada a la DIRFE se enfatizó la participación de la Provincia de Entre Ríos en dicha sistematización de convenios y hermanamientos, y en relación a este tema se afirmó que: “La DIRFE tiene a su cargo los Acuerdos de hermanamiento, el conocimiento personal es de suma importancia, por ejemplo un viaje es el primer paso para sellar un conocimiento personal que posteriormente puede generar la cooperación en otros ámbitos. Entre Ríos firmó un convenio con el CARI para la participación en la sistematización de los Acuerdos de Hermanamientos firmados por Entre Ríos en el período 1994-2010” (Entrevista a la Sra. Mtro. María Cristina Tosonotti, Directora de la Dirección de Asuntos Federales y Electorales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación).

Respecto a esta acción en la entrevista al Lic. Christian Maers se recordaba: “Sobre gestiones de cooperación lo que llegamos a realizar fue la sistematización de convenios. La relación con el CARI fue muy buena. El embajador Iglesia, encargado del proyecto, fue la persona en cancillería que mejor nos recibió. Con el cari teníamos cuatro reuniones por mes, a partir de eso hicimos los convenios de cooperación con diferentes estados o países. La potencialidad era enorme lo que pasa no pudimos aprovecharla” (Entrevista al Lic. Christian Maers, Responsable de Cooperación Internacional de la provincia de Entre

Ríos ante Cancillería, Dirección de Coordinación de Cooperación de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales del gobierno de Entre Ríos).

Continuando con el análisis sobre los Informes de Gestión, se refleja la presentación ante Cancillería de temas relacionados con la ciencia, la innovación y la tecnología que son de interés para algunas áreas gubernamentales. Asimismo, se destacan las vinculaciones iniciadas con Agencias de Cooperación Internacional tales como JICA y AECID, cuyas actividades formaron parte de la agenda acordada con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, quien actuó como intermediario en variadas ocasiones.

En cuanto a acciones con Cancillería es necesario referirse al Informe de Gestión 2012 que resalta la participación de la provincia en el II Foro de Cooperación Franco Argentino organizado por Cancillería.

Para concluir es posible observar que, las áreas gubernamentales con mayor desarrollo de actividades en el exterior o gestiones internacionales son: la *Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación*, el Área de Relaciones Internacionales de la *Universidad Autónoma de Entre Ríos*, la *Secretaría de Energía*, la *Secretaría de Ambiente* y la *Dirección General de Relaciones Internacionales* dependiente de la Secretaría de Comercio.

3.3. ACCIONES CONJUNTAS ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

3.3.1. Programas y gestiones

➤ *Primeras Jornadas de Promoción Exterior en Entre Ríos*

El julio de 2013 se realizaron las *Primeras Jornadas de Promoción Exterior en Entre Ríos* organizadas por la Secretaría General de la Gobernación de la provincia, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. Durante dos días, funcionarios y especialistas en comercio internacional, inversiones, cooperación internacional, desarrollo local y promoción turística ofrecieron una serie de encuentros

abiertos al público, con el objetivo de informar y difundir las oportunidades que se encontraban a disposición para los distintos sectores interesados en esta temática.

La Secretaria General de la Gobernación, Sigrid Kunath, sostuvo que “Estas jornadas son para nosotros una muestra más del trabajo colaborativo y la articulación constante entre provincia y nación, puesto al servicio de los distintos sectores de la sociedad, con un claro sentido estratégico de crecimiento [...]. Entre Ríos es una de las primeras provincias donde la Cancillería Argentina ha decidido llevar a cabo este tipo de jornadas, en la que participan gran cantidad de funcionarios nacionales, técnicos y profesionales, que se encontrarán por dos días en un contexto de diálogos, consultas y colaboración” (“Se realizarán las primeras Jornadas de Promoción Exterior en Entre Ríos”, 2013).

En el marco de las Primeras Jornadas de Promoción Exterior que organizó la Provincia de Entre Ríos, junto con la Cancillería durante el panel “Cooperación y desarrollo local”, se dieron a conocer las posibilidades de intercambio entre los municipios entrerrianos con países limítrofes y también europeos. En dicha oportunidad los Intendentes de Concordia y San José describieron sus experiencias ya que durante el Primer Foro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada, organizado en 2008 surgió una relación entre el Departamento de Haute-Savoie (Francia) y las ciudades de Villa Elisa, San José y Colón (Provincia de Entre Ríos – Argentina). Como resultado de dichos vínculos se gestionaron proyectos de cooperación entre los Municipios y el Departamento.

Como una instancia posterior a ello, en el año 2010 una delegación argentina compuesta por los intendentes y sus colaboradores de las ciudades de Villa Elisa y San José se trasladó a Haute-Savoie a fin de conocer mejor el sistema francés de los gobiernos locales y reunirse con representantes del Consejo General de ese Departamento, con la Asociación Saboyana Argentina y con un Centro de Formación Profesional. Los proyectos realizados giraron en torno a temáticas específicas. Con Concordia se destacan tres proyectos: uno de patrimonio y cultura, que está muy vinculado a la historia del castillo San Carlos; otro proyecto que tiene que ver con el turismo, para desarrollar potencialidades en dos ciudades muy parecidas turísticamente y compartir experiencias, hacer intercambio de jóvenes en capacitaciones y turismo; y un tercer proyecto en paleontología que significa sumar las potencialidades de un museo que existe en las ciudades socias de Francia y el museo de Ciencias Naturales y Antropología de Concordia. Paralelamente, El Consejo General francés puso el énfasis considerable en la

formación profesional, tema desarrollado en San José y Villa Elisa a través de esta modalidad de cooperación (Embajada Argentina en Francia, 2018).

En dicho evento la Secretaria General de la Gobernación, Sigrid Kunath, afirmó que: “Todo esto tiene que ver con acercar las diferentes herramientas, posibilidades, mecanismos de financiamiento que pone a disposición la Cancillería, a cada una de las localidades de nuestra provincia [...]. La promoción de las relaciones exteriores de Entre Ríos tiene que ver también con los cambios de paradigma que se vienen dando en este sentido, donde cada vez más crecen las relaciones entre regiones y provincias de distintos países. Debemos estar preparados para ser actores protagónicos de esos cambios con un sentido de crecimiento cultural, social, económico y productivo; y esto implica formación, discusión, intercambio” (“Municipios entrerrianos pueden acceder a más herramientas de cooperación internacional”, 2013).

➤ *Presentación de un perfil de la provincia de Entre Ríos para identificar socios*

Tras reiteradas reuniones con la DGCIN, en el año 2015 se confeccionó un perfil sobre la provincia de Entre Ríos incluyendo en las condiciones productivas provinciales, con el objetivo de poder generar vínculos con regiones o provincias, en el marco de la CD. Dicho informe fue puesto a disposición de la DGCIN para que pueda hacer uso de esta herramienta en la búsqueda de oportunidades de cooperación.

El punto focal de Entre Ríos elaboró un informe para ser presentado ante una región de Italia, con la posibilidad de generar a futuro un vínculo como socios para generar acciones de CD. Para ello se estudiaron los perfiles de diferentes regiones italianas los cuales fueron facilitados por la DGCIN y posteriormente se elaboró un informe sobre el sector porcino entrerriano y la justificación de adoptar como socio a la región del Friuli- Venezia Giulia.

➤ *Catálogo de capacidades provinciales*

A pedido de la DGCIN se elaboró un documento con 5 capacidades propias de la provincia, que haya desarrollado el sector público y que sirva como ejemplo para ser replicado en regiones o países con similar desarrollo en el marco de la Cooperación

Descentraliza. Esta información formó parte de la publicación de Cancillería denominada *Argentina Federal. Capacidades Provinciales para Cooperación Técnica. 120 experiencias para conocer y compartir* publicado en febrero de 2015.

Dicho documento recopila 120 capacidades, fortalezas y aprendizajes de las provincias de Argentina que son puestas a disposición, en el marco de la Cooperación Descentralizada, como modalidad gestionada por parte de los actores subnacionales con el objeto de contribuir a una Cooperación más federal.

En dicha publicación la Directora de la DGCIN, Embajadora Lucila Rosso afirma que “Los países federales, como la República Argentina, nos encontramos ante el desafío de incluir en la cooperación internacional que llevamos a cabo, aquellas fortalezas y aprendizajes de los gobiernos subnacionales. Fundamentalmente, porque estamos convencidos de que enriquecen y multiplican las áreas en las que podemos trabajar junto a nuestros países socios. De aquí la importancia de realizar este relevamiento y ponerlo a disposición de la comunidad internacional. Con el firme convencimiento de que un país solo se desarrolla cuando potencia el crecimiento de sus gobiernos subnacionales y este crecimiento es con soberanía, autonomía e inclusión social, es que realizamos la presente compilación de capacidades a fin de profundizar una política de cooperación internacional federal” (Argentina Federal. Capacidades Provinciales en Cooperación Técnica. 120 experiencias para conocer y compartir, 2015: 6)

Respecto a esto, en la entrevista con la Directora del Programa Federal destacó lo siguiente: “En el año 2015 empezamos a trabajar sobre lo que fue el catálogo de capacidades, ahí la Provincia trabajo mucho, ¿Qué es el catálogo de capacidades? Nosotros quisimos trabajar para tener un primer documento que pudiera reflejar las principales cinco capacidades que cada una de las provincias detectaba y podría poner a disposición de la cooperación internacional si fuera requerido por otros países. El catálogo tenía la función de que cuando hubiese un socio a nivel descentralizado podíamos mostrar los intereses, digamos las fortalezas que había en cada provincia y decir además de esto, de esta fortalezas que tiene y de donde está anclada esta provincia” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

Las capacidades identificadas para la Provincia de Entre Ríos que figuran en el Catálogo son (Argentina Federal. Capacidades Provinciales en Cooperación Técnica. 120 experiencias para conocer y compartir, 2015):

- **Desarrollo productivo:** gestión integrada para el desarrollo del sector apícola a través de la aglutinación de productores en cooperativas.
- **Bioingeniería/Bioinformática:** primera universidad de Sudamérica que forma recursos humanos estratégicos capaces de articular conocimientos sobre ingeniería, medicina, biología e informática.
- **Turismo sustentable:** formación profesional en el desarrollo, diseño y coordinación de un plan de turismo sustentable, que contempla el aspecto ambiental, económico, social y cultural con una oferta territorial proporcionada y diversificada.
- **Ciencia y tecnología aplicada a los recursos hídricos:** recursos humanos calificados en el sistema de riego para el sector citrícola y arrocero.
- **Sector PYMES:** modelo de alianza Estado-universidad-empresa. Asesoramiento y capacitación para las PYMES exportadoras.

En cuanto a la participación de Entre Ríos en programas de la DGCIN el Lic. Christian Maers afirmó lo siguiente: “Del 2007 a 2015 la Secretaría General y de Relaciones Institucionales del gobierno de Entre Ríos no participó de ningún proyecto. Antes de nuestra gestión se participó de capacitaciones con la Agencia de cooperación japonesa. Resultó muy complicado bajar las acciones y los programas de Cancillería. Yo creo que el grave déficit que tiene cancillería es la federalización de los programas, pero al mismo tiempo no hay que echar toda la culpa a cancillería ya que es un problema nuestro porque nosotros quizás estamos en el día a día. Programas hay muchísimos, y más allá de la falencia de cancillería también hay una falencia nuestra al no poder explotarlo” (Entrevista al Lic. Christian Maers, Responsable de Cooperación Internacional de la provincia de Entre Ríos ante Cancillería, Dirección de Coordinación de Cooperación de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales del gobierno de Entre Ríos).

Por su parte, Jesús Pérez Mendoza, encargado del punto focal desde el 2014 hasta el 2015 manifestó lo siguiente: “Como recién habíamos sido nombrados como punto focal no pasamos de la etapa de diagnóstico y de armado de las redes de vinculación, sumamente importante para encarar cualquier política pública. Lo primero que se hizo fue establecer

relaciones de vinculación con Cancillería en especial con la DGCIN para conocer todos los programas y a las autoridades como trabajaban en esas oficinas. Y hacia dentro ver con que asociaciones de Entre Ríos se podría vincular para fomentar la Cooperación. Esto en cuanto a redes. Sobre el diagnóstico se hicieron varios documentos como el perfil de la provincia. Entre ríos tiene muchas colectividades y esto era un terreno fértil para eventuales proyectos de cooperación. Pero terminó la gestión y no se pudo pasar de esta etapa. Como resultado concreto no se aplicó ningún proyecto” (Entrevista a Jesús Pérez Mendoza, Director General de Relaciones Internacionales de Entre Ríos).

El funcionario también destacó la falencia desde el lado de Entre Ríos ya que: “Hay que reconocer que la falta de gimnasia no hay un descuido de las Relaciones Internacionales de la provincia por que recién a partir de la Reforma constitucional se impulsó esto. Tampoco es de esperar que tan rápido haya una gimnasia de las relaciones internacionales de la provincia. Además por lo general lo internacional para las provincias ha sido históricamente algo no más allá que el comercio internacional que el promocionar las exportaciones de los sectores productivos. Toda aquella vinculación internacional no comercial no es algo en que se tenga experiencia. Hay mucho por hacer, Entre Ríos brilla por su cantidad de corrientes migratorias ha sido pionero y hay comunidades muy activas de manera que puede ser tierra fértil puede ser una ventaja que otras provincias no lo tienen. Eso es una ventaja que debería ser aprovechada” (Entrevista a Jesús Pérez Mendoza, Director General de Relaciones Internacionales de Entre Ríos).

Se observa entonces que tras la reforma de la Constitución provincial, a partir del año 2008 la provincia adquiere funciones específicas en material de cooperación que se relacionan con la posibilidad de firmar convenios y realizar gestiones. Esto responde a los conceptos adoptados en la presente investigación que giran en torno a la gestión externa de las provincias como una posibilidad de insertar a la provincia en el escenario global marcado por la transnacionalización y la globalización. A pesar de ello solo se registran escasas acciones de CD y la Provincia no se incorporó a ningún proyecto impulsado e implementado por la Cancillería.

3.3.2. Reuniones y encuentros con agentes de Cancillería y autoridades de la Provincia de Entre Ríos

Con el objetivo de abordar la articulación existente entre la Cancillería y la Provincia de Entre Ríos en materia de Cooperación Descentralizada, en el presente apartado se detallarán las reuniones, encuentros, asistencia a foros y audiencias, que nos permitan dar cuenta de la relación existente entre Nación y el gobierno subnacional en esta materia.

A partir de este relevamiento es posible también reconocer los mecanismos de comunicación de las entidades que llevan adelante la temática, junto con la identificación de las acciones de difusión de las convocatorias y las oportunidades de cooperación transmitidas a la Provincia de Entre Ríos.

A continuación se detalla la información relevada:

- *Reunión entre el Gobernador de Entre Ríos y el Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

El gobernador Jorge Busti, junto al vicegobernador Pedro Guastavino recibieron el 7 de marzo de 2007 al Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Cancillería Argentina y coordinador nacional de Confluencia Argentina, Marcelo Fuentes, en el marco del monitoreo federal que realiza la Cancillería en las provincias.

Los temas abordados en dicha audiencia fueron: la marcha general del país, el reconocimiento al liderazgo del presidente Néstor Kirchner, y las perspectivas de Entre Ríos. El Subsecretario afirmó que “el futuro diseño de la política es federal” (“Busti recibió al subsecretario de Relaciones Institucionales de la Cancillería Argentina”, 2007).

- *Reunión de Responsables de Cooperación Internacional*

El 2 de julio de 2010 se desarrolló en la Cancillería Argentina la *Reunión de Responsables de Cooperación Internacional* que tuvo como objetivo principal la propuesta de trabajo del Programa Federal para dicho año. Los temas sobre Cooperación Internacional sobre los que se trabajó fueron: Becas, Seminarios, iniciativas de proyectos, donaciones, créditos de ayuda, asistencia técnica, entre otros.

En esta reunión la Provincia de Entre Ríos fue representada por la Secretaria General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, Sigrid Elisabeth Kunath, el asesor legal del organismo, Carlos Saboldelli, y el asesor de Cooperación Internacional del Área de Coordinación de Cooperación, Christian Maers, responsables de la difusión de información sobre convocatorias de becas internacionales. En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación estuvieron presentes el Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Embajador Rodolfo Ojeda Quintana, la Directora General de Cooperación Internacional, Embajadora Julia Levi, también participaron de dicha reunión los representantes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, la Oficina de Cooperación de la Embajada de Italia, el Agregado de Cooperación Científica y Técnica de la Embajada de Francia y los Responsables de Cooperación Internacional de todas las provincias de Argentina (“Se reunieron responsables de Cooperación Internacional en Cancillería”, 2010)

➤ *Reunión con la DGCIN en el marco de la Tercera Convocatoria franco-argentina*

En el marco de la tercera convocatoria a proyectos de cooperación para la asociación de gobiernos locales franceses y argentinos, la Provincia de Entre Ríos en una reunión con la DGCIN en Cancillería el 25 de junio de 2012, se comprometió a participar de *II Foro de Cooperación Descentralizada* a desarrollarse en Francia en noviembre de dicho año.

Con el objetivo de fortalecer las vinculaciones culturales, económicas e institucionales de Entre Ríos con Francia y generar nuevos socios entre las distintas regiones se reunieron la Secretaria General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, Sigrid Kunath, y la Coordinadora del Programa Federal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, Alicia San Nicolás junto con la Directora de la Casa de Entre Ríos, Carolina Gaillard; el Licenciado Christian Maers; la integrante del Programa Federal, Mariana Guastavino, y el responsable de Catálogo de Capacidades, Leandro Consentino.

Existen vinculaciones de tipo históricas y culturales con Francia por lo que estrechar lazos con sus regiones sería de un gran potencial para la provincia. En ese sentido, en la reunión la Secretaria Sigrid Kunath destacó la visita del embajador francés Jean-Pierre

Asvazardourian a Entre Ríos, así como la finalización de las obras de restauración y puesta en valor del Castillo San Carlos, en Concordia, y el trabajo de las alianzas francesas en la difusión de la francofonía. También se refirió el trabajo realizado en términos de cooperación internacional, que consiste en “uno de los principios rectores de la política, tanto del gobierno provincial como del nacional. La historia nos viene demostrando que el desarrollo y la transformación de nuestros pueblos van de la mano de la integración regional e internacional y la cooperación. En esa materia, Entre Ríos tiene un gran potencial”, afirmó la funcionaria provincial (“Producción, investigación y turismo en la agenda de Francia y Entre Ríos”, 2012).

➤ *Primer encuentro entre la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de la Cancillería Argentina y representantes de las provincias*

Entre Ríos participó del primer encuentro entre la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de la Cancillería Argentina y representantes de las provincias. Este evento se llevó a cabo en octubre de 2012 y tuvo como objetivo fortalecer la dinámica de trabajo entre la Nación y las provincias para el desarrollo de las exportaciones productivas con valor agregado para insertarse en el comercio internacional. En dicha Reunión Entre Ríos estuvo representada por la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, Sigrid Kunath, y por el Secretario de Comercio, Industria y Planificación del Desarrollo, Pablo Zárate. La jornada apuntó a promocionar el fortalecimiento de las exportaciones. Sin embargo, la Secretaria Sigrid Kunath en sus declaraciones destacó “el trabajo conjunto realizado hasta el momento con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación en torno a la cooperación internacional descentralizada”, y las líneas de trabajo tendidas para “profundizar la cooperación entre los países del sur” (“Encuentro entre Cancillería y representantes de las provincias”, 2012).

Para concluir con este apartado es posible destacar que las notas de prensa del Poder Ejecutivo de Entre Ríos manifiestan la asistencia de la Provincia a las reuniones realizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, siendo en algunas oportunidades la entidad subnacional la sede de dichos encuentros.

Existen algunas reuniones puntuales con Áreas de Cancillería relacionadas a la Cooperación Internacional, como la DGCIN. Sin embargo, la mayoría de los encuentros

relevados demuestran ser más generales y no específicos en materia de Cooperación Descentralizada. Es por ello que se observa, en dichas reuniones, una activa participación de representantes de variadas áreas de Cancillería que fomentan la difusión de las oportunidades existentes por parte del Ministerio hacia las provincias en materia de comercio exterior, promoción turística y desarrollo local, incluyendo a la Cooperación Internacional como una modalidad más. Es de destacar que no se registraron reuniones entre la Provincia de Entre Ríos y la DIRFE.

En relación a la articulación y los canales de comunicación entre Cancillería y la Provincia de Entre Ríos en la entrevista realizada se afirmó lo siguiente: “Hay provincias como Santa Fe, Corrientes, entre otras que tienen aceptada la vinculación con la DGCIN hace años. Pero en Entre Ríos al no haber un área específica en la nómina de autoridades se complicaba el desarrollo de la cooperación. En eso Cancillería tiene una falencia que si no existe un área específica o si no figurás en la nómina, no te abren una puerta. En el caso nuestro el único canal de comunicación que teníamos, a partir de ser designados como punto focal, era vía correo electrónico. Por ejemplo para informarnos de becas. La difusión de programas se hacía más personalmente. Por ejemplo se hacían en Buenos Aires dos veces por año reuniones con todos los puntos focales y las agencias que actúan en Argentina, pero posterior a las reuniones no se llegaba a ninguna aplicación de programas” (Entrevista al Lic. Christian Maers, Responsable de Cooperación Internacional de la provincia de Entre Ríos ante Cancillería, Dirección de Coordinación de Cooperación de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales del gobierno de Entre Ríos).

Respecto al diálogo entre la Provincia de Entre Ríos y Cancillería se destaca que: “La provincia tiene mucho potencial [...]. En este momento no estamos trabajando con proyecto de cooperación descentralizada (con Entre Ríos). Pero, Si tenemos una muy buena comunicación. Siempre que se llama a la provincia (Entre Ríos) para participar de reuniones, charlas y siempre está presente [...]. Cada uno tiene sus programas y sus prioridades. Nosotros tenemos continuidad del punto focal, siempre hay un punto focal, el tema es la definición en cada uno de los puntos focales de cuál es la misión que tiene la gestión para llevar adelante la cooperación” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

Para concluir resulta relevante lo destacado por en la entrevista realizada al Responsable de Cooperación Internacional de la provincia de Entre Ríos ante Cancillería: “El déficit más grande es que la provincia tenía todo por hacer sobre cooperación, cientos de programas, pero nuestros funcionarios primero no sabían lo que es cooperación, y no sabían cómo hacerlo. Por lo que a la provincia se le hizo muy complejo presentar algún proyecto. Tal vez la solución podría haber sido crear un Área específica de cooperación para canalizar todo por allí, pero esto no se logró” (Entrevista al Lic. Christian Maers, Responsable de Cooperación Internacional de la provincia de Entre Ríos ante Cancillería, Dirección de Coordinación de Cooperación de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales del gobierno de Entre Ríos).

Asimismo en la entrevista realizada al informante clave de Entre Ríos se afirmó que: “Los canales de contacto eran herramientas presenciales para explorar. Entre Ríos fue muy activo en viajar a Buenos Aires respecto a las demás provincias, según lo que se pudo observar en la reuniones con la DGCIN. Muy buena receptividad en esa área. Había una relación agradable con el cuerpo diplomático. Pero en comparación con la dinámica nuestra de trabajo son más lentos. En cambio los tiempos de gestión a los que uno está atado son distintos con respuestas más rápidas. Inmediatamente que se nos pedía algo en ese proceso nosotros respondíamos en tiempo y forma. Pero no era la misma respuesta de parte de cancillería en cuanto a tiempo” (Entrevista a Jesús Pérez Mendoza, Director General de Relaciones Internacionales de Entre Ríos).

Las entrevistas incluidas en los párrafos anteriores dan cuenta de que la Provincia de Entre Ríos, representada por el punto focal, participaba de las reuniones y mantenía un vínculo vía correo electrónico con la DGCIN. Sin embargo, esto no generó los resultados esperados ni una mayor articulación ya que al interior de la Provincia no estaban dadas las condiciones para la implementación de las acciones propuestas.

CAPÍTULO IV

INICIATIVAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

El Federalismo fue adoptado como la forma de gobierno en Argentina que implica que el poder se encuentra descentralizado políticamente. Coexistiendo tres niveles diferenciados pero con funciones concurrentes: el gobierno federal o nivel nacional, el nivel provincial que agrupa a los 23 gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los gobiernos municipales. Ninguno de los niveles está subordinado ni legal ni políticamente al otro ya que las relaciones entre ambos están salvaguardadas constitucionalmente.

Primera sección: El federalismo y la organización federal argentina (Sección 4.1.), esta sección aborda el federalismo y el proceso de descentralización. Asimismo, se describe la relación entre el gobierno nacional y las provincias por medio del estudio del Estado Federal argentino. Esta sección se divide en: 4.1.1. Descentralización política del Estado Federal y, 4.1.2. El Estado federal argentino. La relación entre el gobierno nacional y las provincias.

Segunda sección: El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la federalización de la Cooperación Descentralizada (Sección 4.2.), aquí se identifican aquellas acciones del Ministerio que fomentan la federalización de la CD como herramienta disponible. Se realiza un recorrido que da cuenta brevemente de aquellas actividades y programas que por sus características impulsan con mayor medida el alcance de esta modalidad a todas las jurisdicciones de Argentina.

4.1. EL FEDERALISMO Y LA ORGANIZACIÓN FEDERAL ARGENTINA

En el período comprendido entre las dos guerras mundiales se originaron diversas iniciativas tendientes a la paz que propugnaban métodos pacíficos para solucionar las controversias. En este marco, surgió en Europa el *Federalismo* basado en la necesidad de implementar esta corriente para lograr la unidad europea. Esta teoría sostiene que, solo con la existencia de un gobierno federal que limitase la soberanía plena de los Estados a

través de la transferencia de determinadas competencias, podría evitarse futuras conflagraciones (Vieira Posada, 2005). Es por ello que desde esta perspectiva, el federalismo, es considerada como una teoría pacifista.

Según Friedrich (1968): “[...] el federalismo implica un proceso de federalización, tanto como una pauta o estructura. El núcleo de tal teoría es que una federación es una unión de grupos, unidos por uno o más objetivos comunes, enraizados en valores comunes, intereses o creencias, pero reteniendo su carácter distintivo de grupo para otros propósitos. Une sin destruir a quienes se están uniendo y pretende fortalecerles; constituye cooperación organizada de grupos en cuanto grupos” (p. 176).

En el próximo apartado se desarrollará la descentralización política del Estado federal y el Estado Federal argentino haciendo énfasis en la relación entre el gobierno nacional y las provincias.

4.1.1. Descentralización política del Estado Federal

El Estado Federal como forma de gobierno implica que el poder se descentraliza políticamente. Existe la coexistencia de los siguientes niveles de gobierno: el nivel nacional o federal y el nivel provincial. Como las relaciones entre ambos están salvaguardadas constitucionalmente, ninguno de los niveles está subordinado ni legal ni políticamente al otro.

Quiroga Lavié (2009) sostiene que el Estado federal es quien posee la *soberanía* como resultado de la unidad nacional, la cual es ejercida sobre todo el territorio de la nación, en cambio los estados miembros de dicha federación son solo *autónomos*.

Históricamente la conformación de la organización política de Estados Unidos se ha tomado como modelo para guiar las constituciones en los Estados federales, y por lo tanto, la democracia liberal, al estilo americano, es generalmente asociada al federalismo político (Bobbio, Matteuci y Pasquino, 2000). Sin embargo, el sistema federal no es exclusivo de la forma republicana de gobierno.

Como se mencionó anteriormente en la Introducción de la presente investigación, la falta de unidad doctrinal y la ausencia de un acuerdo sobre el significado de *federalismo*, ha

impulsado a los autores a identificar aquellos elementos que caracterizan al Estado Federal.

Cao (2012) afirma que el Estado federal protege las facultades provinciales por medio de los siguientes elementos:

1. Rango constitucional a sus principales prerrogativas y derechos, otorgando autonomía política, administrativa y financiera. Las provincias tienen la capacidad para dictar su propia constitución.
2. Garantía de no transformar la división política y territorial del país. Esto implica no establecer nuevas provincias y nuevos límites provinciales sin el consentimiento de todos los estados miembros.
3. Existencia de una cámara territorial que las representa.

Por su parte Lijphart (1987) establece cuatro características comunes:

1. La existencia de una constitución escrita que establece las atribuciones de cada nivel.
2. El legislativo a nivel nacional posee una segunda cámara donde el nivel local está representado (cámara federal o senado).
3. Las unidades locales tienen derecho a participar de la reforma de la constitución, por lo que las reglas de juego no podrán ser modificadas a discrecionalidad del gobierno central.
4. La aceptación de la descentralización en la obtención de los recursos.

En un Estado federal es necesario establecer mecanismos de equilibrio entre el poder central y los poderes provinciales. Por lo tanto, se reconocen tres tipos diferentes de relaciones dentro de la estructura federal (Bidart Campos, 2008):

- **Relaciones de subordinación:** lo cual implica que los ordenamientos locales deban encuadrarse al ordenamiento federal.
- **Relaciones de participación:** donde se da lugar a la actuación de las provincias en las decisiones del gobierno federal.
- **Relaciones de coordinación** por la cual se delimitan las acciones federales y provinciales repartiendo las competencias. Asimismo, dentro de las relaciones de coordinación, Quiroga Lavié (2009) identifica cuatro subtipos de facultades o competencias:

- Facultades exclusivas del gobierno federal: abarcan solo las competencias que están conferidas expresamente en la constitución.
- Facultades concurrentes: no existen facultades concurrentes en una federación, solo existen materias concurrentes o comunes.¹⁴
- Facultades exclusivas de los gobiernos locales: los gobiernos locales pueden ejercer todas las competencias que no han sido otorgadas por la constitución al gobierno federal.
- Facultades prohibidas: poderes vedados al Estado federal como a las provincias.

Según el grado de vinculación establecido en la Constitución de cada Estado, es posible hallar diferentes tipos de federalismo, desde una fuerte división de facultades entre los dos niveles de gobierno, el nacional y el local, hasta una división meramente nominal quedando en muchos casos en la letra de la constitución, pero concentrando las decisiones en el poder nacional.

4.1.2. El Estado federal argentino. La relación entre el gobierno nacional y las provincias

Argentina ha adoptado el federalismo como forma de gobierno, por lo que se establecen tres niveles: el gobierno federal, los 23 gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los gobiernos municipales, garantizados por los Artículos Nro. 5 y Nro. 123 de la Constitución Nacional.

El federalismo argentino es fruto de un prolongado desarrollo histórico que comienza con la fundación de ciudades por parte de la corona española en la etapa anterior a la Revolución de Mayo de 1810. En este proceso la metrópoli expandió las zonas de influencia desde el norte, oeste y el Río de la Plata gestando las futuras regiones del territorio. De la mano de este fenómeno, la organización política giraba en torno al rol primordial de los cabildos como base comunal o municipal.

¹⁴ En la constitución argentina existen tres variantes: 1. Concurrencia propiamente dicha: son materias que corresponden tanto a las provincias como al Estado federal, pero sobre las que el Estado puede intervenir si es necesario. 2. Concurrencia complementaria: materias cuya legislación básica pertenece al Estado nación y la legislación complementaria le pertenece a las provincias. 3. Concurrencia supletoria: las provincias solo pueden legislar en el caso de que el Estado nación no haga uso de sus competencias exclusivas.

Asimismo, desde la Revolución de Mayo proliferaron dos corrientes ideológicas: unitarios (monárquicos, centralistas, y liberales, de influencia porteña y centralizados en la capital) y federales (masa popular de tendencia republicana y federalista). El origen del federalismo argentino reside en el antagonismo regional, político y económico que separó los intereses y sentimientos.

Bidart Campos (2008) sostiene que la cronología de la historia del federalismo argentino posee tres fuerzas de integración o factores de predisposición: 1. Fuerza proveniente del *medio físico - natural*, siendo Buenos Aires el polo de atracción de las provincias. 2. Fuerza *ideológica*, basada en la doctrina federal, 3. Fuerza *instrumentadora* por el aporte de los pactos interprovinciales.

Durante la época colonial no se llegó a implantar el centralismo impuesto por el virreinato ya que la supremacía de Buenos Aires fue breve. Luego de una prolongada lucha interna en Argentina se estableció la Carta Magna que erigirá el destino del país.

La organización estatal argentina, sus objetivos y funciones quedaron plasmados con la sanción de la Carta Magna (1853), que abrió un nuevo capítulo para la historia argentina posterior a la prolongada lucha interna desarrollada entre unitarios y federales. Luego de la reforma de 1860, la Constitución Nacional Argentina entró en vigencia en todo el territorio nacional, incorporando a la provincia de Buenos Aires y generando la unificación política y constitucional del país. Quiroga Lavié (2009) sostiene que el fundamento jurídico del Estado federal es la constitución federal y no los pactos que se desarrollaron entre los estados que lo formaron. Por lo que los pactos preexistentes son considerados normas que dan validez jurídica al acto por el cual se crea la constitución federal.

En cuanto a las denominadas provincias son consideradas como “las *unidades políticas* que, con calidad de *estados*, integran nuestra federación. *No son soberanas, pero sí son autónomas* [...] históricamente son *preexistentes* al estado federal, aunque solamente las catorce que existían al ejercerse en 1853-1860 el poder constituyente originario” (Bidart Campos, 2008: 53). Es necesario destacar que, la unidad territorial del Estado federal implica que el territorio es uno solo más allá de la pluralidad de provincias. La reforma de 1994 reconoce la regionalización a partir del artículo 124 que posibilita la creación de regiones para el desarrollo económico y social, sin transformarse estas en una nueva

estructura política dentro de la estructura federal. Al poseer una identidad propia, las provincias no pueden fusionarse ni suprimirse (Gelli, 2009).

Quiroga Lavié (2009) sostiene que las provincias son unidades iguales, indestructibles, autocéfalas y autónomas. Dentro del reparto de competencias es posible observar que el artículo Nro. 121 de la Constitución establece que “las provincias conservan todo el poder no delegado por la constitución al gobierno federal” (Art. Nro. 121 CN) y el que se hayan expresamente reservados por pactos especiales. De esto podemos inferir que el poder de las provincias era preexistente al del gobierno federal pero que por medio de la constitución se delegan facultades. Por lo que “el poder provincial fue y es el poder *originario*” (Bidart Campos, 2008: 51).

Para dar por finalizado el análisis respecto al federalismo y la teoría del estado federal en Argentina resulta relevante destacar lo que sostiene Quiroga Lavié (2009) al afirmar que Argentina existe una desvirtualización del federalismo por el abandono de los lineamientos que inspiraron a los constituyentes cuando establecieron la estructura del Estado federal argentino. La dependencia financiera y económica de las provincias respecto al Estado nación demuestran esta desfiguración.

4.2. EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LA FEDERALIZACION DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

A fin de identificar las acciones desarrolladas por la DGCIN que fomenten la federalización de la CD, se realizó una sistematización de la identificación de los rasgos generales de las acciones relevadas en el Capítulo II.

A partir de la diferenciación realizada en base a las categorías “proyectos” y “acciones”, se señalaron los rasgos predominante a partir de la diferenciación de acuerdo a:

- Alcance geográfico: si abarca más de dos provincias de Argentina.
- Duración en el tiempo: si la acción comprendió más de dos años.
- Vigencia: si se encuentra actualmente vigente.
- Alcance temático: si la actividad incluyó más de dos temáticas.
- Impacto local: si los resultados implican un alto impacto en lo local.

- Multiplicidad de actores intervinientes: si las acciones engloban a múltiples actores.
- Multiplicidad de acciones: si la actividad implicó una multiplicidad de acciones en su desarrollo.

Tabla 2. Iniciativas de federalización de la CD de Cancillería

Tipo	Denominación	Alcance geográfico (más de dos provincias)	Duración en el tiempo (más de dos años)	Vigencia (se encuentra actualmente en vigencia)	Alcance temático (más de dos temáticas)	Impacto local (alto impacto)	Multiplicidad de actores intervinientes	Multiplicidad de acciones
Programas	Programa Federal	X	X	X	X	X	X	X
	Programa COOPER.AR	X			X		X	X
Acciones de CD	II Encuentro de Cooperación Descentralizada - Fomentando el Desarrollo Local	X			X		X	X
	I Foro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada	X	X		X	X	X	X
	II Encuentro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada	X	X	X	X	X	X	X
	Convenio de cooperación con Cataluña	X			X			
	Programas de Cooperación con Japón	X	X	X	X			
	Asistencias técnicas – Cooperación con España	X	X		X			X
	Programas de Cooperación con Alemania	X	X	X	X		X	
	Cooperación con Italia	X	X				X	X

A partir de la sistematización de las acciones de CD de la DGCIN cuyos destinatarios son las provincias de Argentina, se observa que dentro de los Programas, el denominado *Programa Federal* fue la mayor iniciativa de federalización, ya que el mismo estaba destinado a todas las provincias de Argentina, tuvo una larga duración en el tiempo estando actualmente vigente, abordó diversas temáticas, tuvo un alto impacto local ya que local, abarcó una multiplicidad de actores intervinientes como de acciones.

En diálogo respecto al Programa Federal de cancillería la Coordinadora sostuvo: “El programa en sí mismo contribuye a la federalización, porque el esquema de que todas las provincias participen, de que a todas les llegue a la vez la misma información, de que todas puedan aplicar a las mismas posibilidades de capacitación o saber que se pueden acercar para que los acompañemos en un proceso para llevar adelante la cooperación. El programa tiene ese espíritu de poder contribuir a que sea más federal, que todos tengan la misma información” (Entrevista a Alicia San Nicolás, Directora del Programa Federal de Cooperación de la DGCIN).

Si bien el espíritu del Programa federal es la federalización de las acciones de Cooperación, la realidad del país demuestra que existen dificultades para armonizar las acciones ya que cada provincia y cada región presenta particularidades y diversas culturas. A su vez se observa que la disputa histórica entre el centralismo de Buenos Aires y el deseo de un país más federal se repite generando una dificultad para lograr una implementación de los programas en todo el territorio nacional.

En diálogo con el Ex Director de Relaciones Internacionales de la Provincia se destaca: “Cancillería no escapa a lo que le pasa a muchas áreas, ya que existe una mirada muy centralista y todo lo que ello conlleva. Le falta más de territorio de trincheras de Argentina en su totalidad. Desde visitar, conocer y vivenciar las culturas diferentes. Eso es básico para plantearse la idea de aplicar políticas federales. Pero este problema no es solo de Cancillería es un problema que tenemos como país, es histórico” (Entrevista a Jesús Pérez Mendoza, Director General de Relaciones Internacionales de Entre Ríos).

En cuanto a otras acciones analizadas, foros, encuentros, asistencias técnica y proyectos, se destaca que el *II Encuentro Franco - Argentino de Cooperación Descentralizada* es el proyecto que presenta mayores magnitudes, ya que generó una red de acciones bilaterales con una participación de múltiples actores y múltiples temáticas que reflejan en la diversidad de proyectos presentados y ejecutados. Tuvo seis convocatorias que como

resultado generaron 39 proyectos y posee actualmente 13 vínculos entre variadas provincias de Argentina y regiones de Francia, por lo que dicho proyecto se encuentra actualmente vigentes. El mismo ha sido desarrollado con mayor amplitud en el capítulo II, sección 2.2.1.

Por otra parte, basándonos en las publicaciones registradas por la DGCIN, se destaca que el Catálogo “Argentina Federal. Capacidades Provinciales para Cooperación Técnica. 120 experiencias para conocer y compartir”, recopila las capacidades, fortalezas y aprendizajes provenientes de las provinciales de Argentina. Las mismas se ponen a disposición de otros actores subnacionales a fin de fomentar lazos de Cooperación Descentralizada. Como dicha iniciativa recupera 120 capacidades de las 24 jurisdicciones se identifica a esta acción como una contribución a un país más federal.

Por último resulta relevante destacar las reuniones anuales desarrolladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación con los puntos focales, referentes de Cooperación en cada provincia, destinadas a la difusión y promoción de todas las actividades propuestas por Cancillería a los actores subnacionales. Esto demuestra la alta intención de federalización de las acciones donde se destaca a la CD como una herramienta ofrecida a todas las provincias. Sin embargo, la localización del punto focal es clave para el desarrollo de proyectos orientados a diversos sectores, ya que por ejemplo se observa que si el punto focal se localiza en producción las actividades implementadas se relacionarán con el sector productivo y comercial.

Esto demuestra una importante intención de federalización de las iniciativas de Cooperación desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hacia las provincias de Argentina, que se contrapone con la realidad donde, si el Poder Ejecutivo provincial no incorpora esta temática como una política de la gestión de gobierno, la articulación es escasa y se dificulta el desarrollo de las acciones propuestas.

“Una entidad federativa lleva a cabo Relaciones Internacionales de nivel alto en la medida en que el gobierno estatal dé a sus relaciones con el exterior un tratamiento específico y centralizado. Por lo tanto, implica contar con una dependencia dentro de la estructura gubernamental dedicada exclusivamente a coordinar las relaciones del Estado con el exterior. Las características que debe reunir esta oficina son: 1) depender directamente del Ejecutivo estatal; 2) no circunscribirse únicamente al tratamiento de

temas económicos, lo que en consecuencia implica ampliar su campo de acción a otro tipo de cuestiones [...], 3) contar con una estructura más o menos especializada de acuerdo con los temas o los rubros de mayor interés para el Estado y, finalmente, 4) actuar en coordinación con las otras dependencias estatales, cuando estas requieran establecer contactos con el exterior (Schiavon, 2010: 151-152)

Coincidiendo con Schiavon (2010), contar con equipo técnico especializado que forme parte de un área permanente dentro de la estructura de la Provincia, sumado a la articulación con la entidad Nacional favorecería el desarrollo de relaciones internacionales y por tanto, de acciones de Cooperación Descentralizada.

5. *CONCLUSIÓN*

A partir de los años setenta del siglo veinte se observa la pérdida de influencia del Estado-Nación y el surgimiento de corrientes transnacionalistas por lo que, en el escenario internacional, es posible hallar nuevos actores que interactúan mutuamente de forma interdependiente. Esto ha impulsado una renovación en los análisis internacionales focalizando los estudios en dichos actores. De esta forma el escenario global se ha complejizado, dando como resultado el surgimiento de entidades subestatales que, formando parte de la esfera federal de un Estado, actúan a nivel global por medio de la cooperación como mecanismo para la gestión externa.

Por tal motivo, la investigación se desarrolló bajo los postulados de la corriente transnacionalista y la Teoría de la Interdependencia Compleja que irrumpen en 1970, propiciando el reconocimiento de nuevos actores internacionales y nuevas temáticas globales como la Cooperación Internacional para la gestión externa de las unidades políticas subestatales.

El reconocimiento de la existencia de una multiplicidad de actores desde la corriente transnacionalista, entidades políticas subestatales, como la Provincia de Entre Ríos, pueden ser consideradas como una unidad de análisis al responder a la categoría de actor gubernamental no central (AGNC) ya que tienen la capacidad, habilidad y autonomía para actuar en el escenario internacional.

Tras la recategorización dada a los países de renta media, por parte del Banco Mundial y por el CAD de la OCDE, que toman como parámetro la renta per cápita para determinar el grado de desarrollo de los países, la gran mayoría de los países latinoamericanos, que pertenecen al grupo de países de renta media ve limitado el acceso a los beneficios que ofrece la cooperación internacional (Cooperación Norte - Sur) con la retirada de importantes fuentes de financiamiento. Por esta razón, Argentina al transformarse en país de renta media, impulsó el desarrollo de nuevas modalidades de cooperación tales como la Cooperación Sur- Sur y Cooperación Descentralizada (CD), generando con esto, un renovado vínculo con el exterior, por lo que los actores subestatales pueden desarrollar gestiones internacionales.

A partir de los conceptos y categorías analizados en la Primera Sección del Capítulo I, que dan cuenta de las facultades de las provincias de Argentina para desempeñar gestiones

externas, se observa que esto fue posible a partir de la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 que, por el artículo N° 124, establece que las provincias puedan desarrollar acciones reconociendo la facultad de celebrar convenios internacionales, siempre que no sean incompatibles con la política exterior nacional. En el reconocimiento constitucional sobre la proyección internacional de las Provincias fue relevante el proceso de descentralización implementado de la década del '90 en Argentina.

En relación con el Primer objetivo específico planteado para esta investigación, se observa que, para lograr la inserción internacional del Estado Argentino y, de acuerdo a las directivas que le imparte el Poder Ejecutivo Nacional, se le asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aquellas facultades que le permitan desempeñar y ejercer la política exterior. Conforme a las atribuciones de su competencia, en la estructura de dicho Ministerio existen Áreas específicas para cumplir con los objetivos propuestos.

Considerando que uno de sus objetivos del Ministerio es la promoción y gestión de la Cooperación Internacional, se destaca la *Dirección General de Cooperación Internacional* (DGCIN), dependiente de la *Secretaría de Relaciones Exteriores*, como el área encargada de diagramar, difundir e implementar proyectos bajo las diferentes modalidades. Paralelamente, en cuanto a la relación con las provincias de Argentina y la federalización de las acciones de Cancillería, se reconoce a la *Dirección de Asuntos Federales y Electorales* (DIRFE), dependiente de la *Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Diplomacia Pública*, como el área encargada de promover y coordinar acciones conjuntas con las entidades subnacionales para lograr una mayor integración entre las diferentes realidades del territorio nacional (Sección 1.2).

En el ejercicio de las funciones de cada área, es posible observar que cada Dirección desempeña acciones de forma independiente, ya que dentro del organigrama no existe una interdependencia entre las áreas. Esto dificulta el trabajo coordinado, generando que las escasas acciones que realizan en forma conjunta no generen los resultados esperados.

Resulta relevante destacar que la DGCIN es quien lleva adelante programas y acciones para el fomento de la CD, de acuerdo a las políticas fijadas por el gobierno nacional. Por tal motivo se ha implementado el Programa Federal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desde el año 2003, apoyando los procesos de internacionalización de los gobiernos subnacionales.

Considerando que la CD implica acciones y vínculos basados en relaciones horizontales para el logro de beneficios mutuos desarrollados entre administraciones subestatales de diferentes países, apuntando a una colaboración técnica, la DGCIN asume el rol de punto focal nacional e internacional en materia de Cooperación Internacional y asistencia al desarrollo. Como se desarrolló en la Sección 3 del Capítulo I, para implementar sus actividades, la DGCIN cuenta con dos redes institucionales: 1. Las Representaciones diplomáticas argentinas en el exterior y, 2. Red con el interior del país, conformada por los *puntos focales* provinciales.

Si bien las provincias tienen autonomía para elegir el punto focal, se observó que en algunos casos dependen directamente de gobernación, en otros de áreas de producción o comercio, entre otras, generando una dispersión y quedando las acciones del punto focal supeditadas a temáticas específicas, según el área del cual dependan. Si no hay un trabajo articulado entre Cancillería y las jurisdicciones provinciales, y una definición de la Cooperación como política de Estado provincial, se hace difícil implementar los programas propuestos desde Nación.

Se identificaron acciones de CD implementadas en distintas provincias de Argentina en articulación con la DGCIN en las siguientes temáticas: Agricultura y agroalimentación, cultura, deporte, desarrollo urbano, economía y producción, educación, frontera, ambiente, salud y turismo.

Por otra parte, considerando que la DIRFE tiene como rol una presencia institucional por medio de las relaciones protocolares con los gobernadores, le corresponde canalizar y dar respuesta por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los requerimientos formulados por las distintas autoridades subnacionales. Por tal motivo desarrolla acciones para la difusión de los programas que gestionan las demás áreas de Cancillería. Asimismo, le corresponde asistir a los gobernadores en la firma de Hermanamientos con entidades subestatales del exterior.

Atendiendo a lo propuesto en el Capítulo II, en relación con el Segundo objetivo específico, se observa que, a fin de avanzar hacia el fortalecimiento de un país federal y de optimizar la articulación entre las políticas establecidas en los diferentes niveles gubernamentales, en el año 2003 se creó el Programa Federal de Cooperación perteneciente a la DGCIN.

El Programa apunta a promover un vínculo fluido entre los actores subestatales públicos y privados de Argentina, para mejorar los trabajos conjuntos entre los actores involucrados, articulando las políticas nacionales, provinciales y municipales en materia de Cooperación, por medio de la difusión y el fomento de la cooperación técnica.

Uno de los ejes principales del Programa Federal es la articulación de acciones mediante una Red de Responsables de Cooperación Internacional de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conformada por los puntos focales. Este es el principal Programa de la DGCIN que fomenta la federalización y la articulación.

Otra iniciativa para la difusión de la CD hacia los gobiernos subestatales lo constituyó el *Programa de Cooperación Internacional para Gobiernos y Municipios "COOPER.AR"*, creado por la DGCIN para ser aplicado en el periodo 2014-2015.

La implementación del Programa implicó la realización de Jornadas de Cooperación en las provincias, capacitación en materia de formulación, monitoreo y evaluación de proyectos. Se destaca la *Reunión Anual de Responsables Provinciales de Cooperación Internacional*, que tuvo como objetivo compartir la estrategia de CD para fortalecer el trabajo de la Red de Responsables de Cooperación de las provincias argentinas. Asimismo, como resultado de dichas iniciativas, se publicó un catálogo de capacidades de Cooperación provincial y un documento de Cooperación Descentralizada de la Argentina.

Este catálogo resultó ser uno de los resultados más importantes para la difusión de la CD, ya que permite dar a conocer las capacidades con las que cuenta cada provincia de Argentina, lo que posibilita identificar con mayor claridad las contrapartes o actores gubernamentales del exterior que deseen cooperar con alguna provincia de forma descentralizada.

Por otra parte, como resultado de lo indagado a través de la sistematización del material documental, se observa que existen acciones de CD gestionadas por la DGCIN que se enmarcan en el Programa Federal, siendo los destinatarios de dichas actividades las Provincias y Municipios de Argentina.

Dentro de las acciones concretas que forman parte del Programa Federal se destacan los foros, encuentros, proyectos, convenios y programas específicos bilaterales con socios

determinados, los cuales son en su mayoría de países de la Unión Europea tales como Alemania, Italia, Francia y España, y se destaca la relación con Japón, que se desprende del desarrollo que tiene la Agencia de Cooperación de dicho país en la formulación de proyectos. Dichas acciones responden en su mayoría a la modalidad de la Cooperación Técnica.

Como herramienta para la difusión de las oportunidades en cooperación y para dar a conocer las acciones desarrolladas por la DGCIN, el área publica periódicamente una serie de informes, catálogos, balance de gestión, entre otros documentos sistematizado en el Capítulo II, Sección 3. Se observa que, en su mayoría apuntan a un registro de los programas de Cooperación Sur – Sur, destacándose una publicación sobre los resultados del II Foro franco - argentino y el catálogo denominado “Argentina Federal. Capacidades Provinciales para Cooperación Técnica”, que presenta un listado de capacidades de las provincias.

De la totalidad de las noticias relevadas en el Anexo 2, se puede observar que la mayoría tiene como finalidad dar a conocer los programas y proyectos de CD de Cancillería, por medio de la *difusión de convocatorias abiertas* cuyos destinatarios pueden ser tanto los municipios como las provincias.

Resulta relevante destacar que, en las notas de prensa que describen actividades que fueron llevadas a cabo en alguna provincia de Argentina; se observa que se promocionan acciones de cooperación, demostrando con ello el interés por acercar la Cancillería al interior del país. A pesar de ello, se observa un reducido número de provincias visitadas. Por lo que es posible afirmar que si bien el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es de carácter Nacional, al tener sus oficinas en Buenos Aires y al no tener representaciones regionales, las actividades suelen quedar centralizadas en la capital.

En cuanto a la articulación entre Cancillería y las provincias, es posible identificar que las réplicas del Programa *Cancillería en el territorio* permitieron difundir las acciones de promoción de la Cooperación Descentralizada, hacia todo el país, con el objetivo de que las provincias y otros entes subestatales como los municipios puedan vislumbrar las ventajas y beneficios de involucrarse en dichos proyectos.

En las notas de prensa sistematizadas, se observa que las convocatorias destinadas a los entes subestatales surgen con mayor auge en el 2008, respondiendo a las acciones que

giraban en torno al proyecto de cooperación franco- argentino, iniciado en dicho año. De esta forma, a medida que transcurrieron los años cobró más relevancia el vínculo franco- argentino aumentando la cantidad de proyectos y los actores involucrados, fortaleciendo el lazo entre ambos países en esta materia. Por último, la profundización del lazo con las regiones de Francia impulsó a que otras Agencias de Cooperación de otros estados se involucren y asuman algún proyecto con Argentina.

Una acción de articulación concreta del Ministerio hacia las provincias es la reunión anual, que suele ser en Buenos Aires, con los responsables de los puntos focales de las provincias de Argentina. Como se dijo anteriormente, esta Red de Responsables de Cooperación Internacional está conformada por representantes de los Gobiernos provinciales y la Ciudad de Buenos Aires, designados a ese efecto por los Gobernadores y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En estos encuentros se difunden las oportunidades, proyectos, programas y acciones de la DGCIN en materia de Cooperación. Asimismo, se estimula a las provincias a trabajar en conjunto con Cancillería en el desarrollo de las gestiones de CD, como una herramienta que permite alcanzar el desarrollo local.

De acuerdo a lo planteado en el Tercer objetivo específico y lo desarrollado en el Capítulo III, a partir del análisis de la Reforma de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos en el año 2008, es posible destacar la incorporación de la facultad que se le otorga a la Provincia para realizar gestiones y suscribir convenios internacionales, según el artículo Nro. 75 de dicha Constitución. A pesar de ello, dentro de la estructura orgánica, el Poder Ejecutivo provincial no cuenta con una dependencia exclusiva en materia de CD. Asimismo, tampoco existe una norma propia para regular el accionar externo de la entidad subnacional.

Las facultades incorporadas en la Reforma de la Constitución provincial en materia de gestión externa implican un renacimiento creciente de la internacionalización de la Provincia de Entre Ríos como entidad política subestatal.

Por esta razón, la gestión externa de la Provincia de Entre Ríos se desarrolla por medio de Ministerios y dependencias que forman parte del Poder Ejecutivo y constituyen la estructura orgánica del mismo.

El artículo Nro. 75 de la Constitución Provincial, habilita a la provincia para la gestión externa, sin embargo al no haber sido reglamentado por el Poder Legislativo de la Provincia de Entre Ríos, la internacionalización se desarrolla por medio de diversas secretarías, subsecretaría y dependencias provinciales que tienen competencias otorgadas por la *Ley de Ministerios* y algunos *Decretos provinciales*, que habilitan a dichos organismos en el desempeño de acciones internacionales. En este esquema se observa un incremento del número de Ministerios provinciales y una superposición de actores involucrados con competencia en el desarrollo de la gestión de la Cooperación.

En cuanto a la articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ninguna de las leyes provinciales analizadas hace referencia directa al respecto.

El punto focal de la Provincia de Entre Ríos durante el período de estudio de la presente investigación funcionó dependiendo de la *Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación* hasta el año 2014, que pasó a la *Dirección de Relaciones Internacionales* dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Producción de la provincia de Entre Ríos.

A partir del estudio de los Decretos provinciales y las reparticiones creadas, es posible identificar que el Área de Relaciones Internacionales encargada de la gestión externa quedó subordinada a órganos relacionados con la producción y el comercio, por lo que finalmente se observa un recorte de sus funciones proporcionando acciones relacionadas al comercio exterior, y relegando a un segundo plano las acciones de cooperación internacional.

Asimismo, se destaca que desde el año 2009 hasta el 2011 funcionó un área específica para la Cooperación denominada *Dirección de Coordinación de Cooperación de la Provincia* bajo la órbita de *Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación*. Al desaparecer dicha Dirección, solo quedó el punto focal como representación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Esto pone en evidencia que no se cuenta con un Área específica sobre temas de cooperación, que perduren más allá de las distintas gestiones de gobierno, generando cambios en las localizaciones de los puntos focales y una discontinuidad en las acciones. Esta falencia imposibilita el registro de los convenios y cartas de intenciones firmados y la conformación de equipos técnicos capacitados para el desarrollo de la gestión externa,

siendo una de las debilidades relevadas la falta de capacitación en la formulación de proyectos de Cooperación Internacional y el desconocimiento de los funcionarios sobre la temática.

En la Sección 2 del Capítulo III, se registran las acciones de CD desarrolladas por la Provincia, donde se identifican acuerdos firmados o en negociación, convenios de hermanamiento, cartas de intenciones, actas de compromiso, acuerdos de cooperación, protocolos de colaboración, reuniones, jornadas, visitas de diplomáticos y/o funcionarios, charlas técnicas, capacitaciones, formación en el exterior, intercambios, seminarios y reuniones. De la sistematización se puede concluir que de las 41 acciones públicas de gobierno registradas a través de las publicaciones en los medios oficiales del Ejecutivo provincial, la mayoría de ellas responde a gestiones propias de la Provincia de Entre Ríos sin la intermediación de la Cancillería, y solo seis son actividades relacionadas con la CD desarrolladas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o acciones que se enmarquen en las convocatorias de la DGCIN dependiente de Cancillería.

Dichas acciones no fueron articuladas a partir del punto focal de la Provincia, sino que responden a iniciativas de diversas áreas gubernamentales de Entre Ríos, no estando concentrada la actuación en un solo Ministerio. Además dichas actividades no se enmarcan un plan acción o una planificación a lo largo plazo, con actividades que se complementen o se articulen entre sí.

A partir del análisis de los Informes de Gestión del Poder Ejecutivo Provincial, Capítulo III, Sección 3.2.2, se enumeran acciones de relaciones internacionales tales como: acciones en materia de promoción comercial, participación en ferias internacionales, misiones comerciales o ronda de negocios, la asistencia a eventos internacionales relacionados al turismo, las visitas al territorio provincial de diplomáticos, la firma de convenios internacionales y la conformación de agendas políticas en las Misiones al exterior. Asimismo, se destaca como una acción relevante, la formación del personal de la administración pública en el exterior, por medio de los intercambios que buscan favorecer el asesoramiento de técnicos y el desarrollo de investigaciones conjuntas para el desarrollo agroindustrial, la producción de alimentos y en asuntos de medioambiente. Algunas de las capacitaciones fueron brindadas por la Cancillería de acuerdo al relevamiento. Como actividad identificada en vinculación con el Ministerio de

Relaciones Exteriores y Culto y la Provincia, se observa la participación de Entre Ríos en el II Foro de Cooperación Franco Argentino.

Una de las acciones que produjo mayores resultados fue la participación de la provincia en la Sistematización y Publicación on line de los Convenios Internacionales celebrados por las Provincias Argentinas, proyecto desarrollado en el año 2010 por el Comité de Provincias del CARI. Para su concreción, el Comité trabajó en conjunto con el Gobierno de la provincia de Entre Ríos a través de su Secretaría General y de Relaciones Institucionales y la Dirección de Coordinación de Cooperación provincial.

Las áreas gubernamentales de Entre Ríos con mayor desarrollo de actividades en el exterior o gestiones internacionales registradas en los Informes de Gestión son: la *Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación*, el Área de Relaciones Internacionales de la *Universidad Autónoma de Entre Ríos*, la *Secretaría de Energía*, la *Secretaría de Ambiente* y la *Dirección General de Relaciones Internacionales* dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo.

En cuanto a las acciones articuladas directamente con la Cancillería, en la Sección 3 del Capítulo III, se desarrollan una serie de eventos tales como las Primeras Jornadas de Promoción Exterior en Entre Ríos organizadas en conjunto, donde funcionarios y especialistas en comercio internacional, inversiones, cooperación internacional, desarrollo local y promoción turística, informaron y difundieron las oportunidades disponibles.

Sumado a ello se destaca el trabajo realizado en el año 2014 por parte del punto focal de la Provincia, que consistió en la elaboración y presentación de un perfil de la Provincia, a fin de poder identificar socios para CD siendo la DGCIN el articulador de dicha acción.

Por otra parte, respondiendo a la convocatoria de la DGCIN para la presentación de las capacidades de las provincias, que posteriormente fueron publicadas en el catálogo de capacidades, el punto focal de Entre Ríos presentó un documento con la información requerida, lo que implicó un trabajo articulado durante el año 2015.

Asimismo, se observa que la Provincia de Entre Ríos tuvo una participación constante en las reuniones realizadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación

con los responsables de Cooperación Internacional llevadas a cabo una vez por año en Buenos Aires.

A partir del registro de reuniones (Capítulo III, Sección 3.3.2), se observa que existen algunas reuniones puntuales con Áreas de Cancillería relacionadas a la Cooperación Internacional, como la DGCIN. Sin embargo, la mayoría de los encuentros relevados demuestran ser más generales y no específicos en materia de Cooperación Descentralizada. Es por ello que se observa, en dichas reuniones, una activa participación de representantes de variadas áreas de Cancillería que fomentan la difusión de las oportunidades existentes por parte del Ministerio hacia las provincias en materia de comercio exterior, promoción turística y desarrollo local, incluyendo a la Cooperación Internacional como una modalidad más. Es de destacar que no se registraron reuniones entre la Provincia de Entre Ríos y la DIRFE.

Atendiendo a lo propuesto en el Capítulo IV, de acuerdo al Cuarto objetivo específico, se observa que el Estado Argentino adquiere la forma de gobierno federal, por lo que coexisten el nivel nacional y el provincial. Posterior al desarrollo de los conceptos planteados, se identificaron las iniciativas que contribuyen a la federalización de las acciones de CD impulsadas por la Cancillería.

Para ello, al analizar los programas y acciones desarrollados en el Capítulo II y contrastarlos a partir de las siguientes categorías: alcance geográfico, duración en el tiempo, vigencia, alcance temático, impacto local, multiplicidad de actores intervinientes y multiplicidad de acciones; se visualiza que la iniciativa que contribuye a la federalización en mayor grado es el *Programa Federal*, desarrollado por la DGCIN, y el *II Foro Franco- Argentino*, que se enmarca en dicho Programa.

Paralelamente se identifica a la publicación del Catálogo de capacidades “Argentina Federal. Capacidades Provinciales para Cooperación Técnica. 120 experiencias para conocer y compartir”, y a las reuniones anuales con los responsables de Cooperación de cada Provincia o punto focal, como otras acciones que también contribuyen a la federalización de la CD.

Esto demuestra una importante intención de federalización de las iniciativas de Cooperación desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hacia las provincias de Argentina.

De acuerdo a la hipótesis planteada en la presente investigación, se puede concluir que la misma se ha comprobado: En un contexto de federalización de la Cooperación Descentralizada impulsada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Provincia de Entre Ríos no logró articulación por la escasez de acciones implementadas en materia de Cooperación Descentralizada durante el período 2007-2015.

Los datos relevados instan a reflexionar sobre la gestión externa de la Provincia y manifiestan la escasa articulación existente entre la Provincia y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en materia de CD, ya que no se identificó la aplicación de ninguno de los proyectos que forman parte del Programa Federal de la DGCIN, sino solo la participación en reuniones y someras iniciativas de vinculación.

A pesar de las oportunidades en materia de gestión externa, que surgieron para la Provincia de Entre Ríos por las reformas de la Constitución Nacional y Provincial, y de los múltiples programas y acciones que Cancillería, por medio de la DGCIN, difunden hacia las provincias, la falta de inclusión de la Cooperación Descentralizada en las políticas de Estado, evidenciada en el accionar del punto focal, imposibilitaron la implementación de programas que den cuenta de un trabajo articulado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Para concluir resulta relevante destacar que el tema estudiado no se agota en la presente investigación, ya que motiva a preguntarnos si esta será la realidad existente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las demás provincias de Argentina en relación con la articulación entre ambos actores para el desarrollo de acciones de Cooperación Descentralizada.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. GENERAL

- ALLISON, Graham (1987), *La esencia de la decisión*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- AYLLÓN PINO, Bruno (2009), *Cooperación Sur-Sur: innovación y transformación en la cooperación internacional*, Fundación Carolina.
- AYLLÓN, Bruno (2013), *La Cooperación sur sur y Triangular, ¿Subversión o adaptación de la cooperación internacional?*, IAEN, Quito.
- BARBE, Esther, (2010), *Relaciones Internacionales*, Tercera Edición, Editorial Technos, Madrid.
- BOBBIO, Norberto, MATTEUCCI, Nicolás, & PASQUINO Gianfranco (2000), *Diccionario de política*, Siglo Veintiuno editores, Madrid.
- DAC- OSDE (2005), *¿Es AOD?*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
- DOUGHERTY, James y PFALTZGRAFF, Robert (1990), *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*, GEL, Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ, María del Rosario (2013), *La tesis que no fue. Los avatares de la escritura académica*, Editorial académica española.
- FRIDE (2008), *De París a Accra: construyendo la gobernanza global de la ayuda*, FRIDE “Desarrollo en contexto”, [en línea], disponible en: www.fride.org/download/DB_Paris_to_Accra_ESP_aug08.pdf (Consulta: 12 de enero de 2018).
- FRIEDRICH, Carl (1968). *Trends of Federalism in Theory and Practice*, Pall Mall Press, London citado por VIEIRA POSADA, Edgar (2005), *Evolución de las teorías sobre Integración en el Contexto de las Teorías de las Relaciones Internacionales*, Revista Papel Político, Nro. 18, Noviembre, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
- GALLART, María Antonia (1993). “La integración de métodos y la metodología cualitativa. Una reflexión desde la práctica de la investigación” en Forni Floreal, Gallart María Antonia, & Vasilachis de Gialdino, Irene, *Los Fundamentos de las Ciencias del Hombre. Métodos cualitativos II. La práctica de la Investigación*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

- GUNDERMANN KROLL, Hans (2001), “El método de los estudios de caso” en TARRÉS, María Luisa, (coord.), *Observar escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, Flacso, México.
- HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar (2010), *Metodología de la investigación*, Quinta Edición, Mc Graw Hill, Colombia.
- HIRST, Mónica (2010), “América Latina y la Cooperación Sur-Sur: reflexiones conceptuales y políticas”, en AYLLON, B. y SURASKY, J. (coords.), *La cooperación Sur-Sur en Latinoamérica Utopía y Realidad*, Catarata, Madrid.
- KEOHANE, Robert y NYE, Joseph, (1988), *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*, GEL, Buenos Aires.
- KEOHANE, Robert, (1988), *Después de la Hegemonía. Cooperación y discordia en la política mundial*, GEL, Buenos Aires.
- KEOHANE, Robert, (1993), *Instituciones internacionales y poder estatal*, GEL, Buenos Aires.
- LECHINI, Gladys, (2009), “Argentina y Brasil en la Cooperación Sur-Sur”, en LECHINI, Gladys, KLAGSBRUNN, Victor y GONCALVES Williams (Org./Comp.), *Argentina y Brasil. Venciendo preconceptos. Las variadas aristas de una concepción estratégica*, Editora Revan, Brasil.
- LIJPHART, Arend (1987), *Las democracias contemporáneas*, Editorial Ariel, Barcelona.
- MENDICOA, Gloria (2006), *Sobre tesis y tesistas: lecciones de enseñanza – aprendizaje*, Espacio, Buenos Aires.
- MERLE, Marcel (1995), *Sociología de las Relaciones Internacionales*, Alianza Universidad, Madrid.
- MORGENTHAU, Hans, (1962), “A Political Theory of Foreign Aid”, en *The American Political Science Review*, Vol. N° 56, N° 2, junio.
- MORGENTHAU, Hans, (1986), *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*, GEL, Buenos Aires.
- OJEDA, Tahina, (2010), *La cooperación sur-sur y la regionalización en América Latina: el despertar de un gigante dormido*, Revista Relaciones Internacionales Integración regional, multilateralismo en América Latina y relaciones Sur – Sur, Número 15, España.
- ORLANDI, Hipolito y ZELAZNIK, Javier (1995), “El gobierno” en PINTO, Julio, *Introducción a la Ciencia Política*, EUDEBA, Buenos Aires.

- SABINO, Carlos (1998), *Cómo hacer una tesis*, LUMEN/HUMANITAS, Buenos Aires.
- SALOMON GONZALEZ, Mónica, (2001-2002), *La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia y aproximaciones*, Revista CIDOB d' Afers Internacionals, N° 56.
- SAMAJA, Juan, (1999), *Epistemología y metodología: elementos para una teoría de la investigación científica*, Eudeba, Buenos Aires.
- SEGIB, (2015), *Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica*, Secretaría General Iberoamericana, Madrid.
- SURASKY, Javier, (2009), *Seguimiento de la Cooperación Sur-Sur: presentación*, Revista Española de Desarrollo y Cooperación Nro. 24.
- SURASKY, Javier, (2010) *Elementos indispensables para no aprovechar los vientos a favor de la cooperación sur-sur*, Fundación Carolina.
- VIEIRA POSADA, Edgar (2005), *Evolución de las teorías sobre Integración en el Contexto de las Teorías de las Relaciones Internacionales*, Revista Papel Político, Nro. 18, Noviembre, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, [en línea], disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/777/77720389010.pdf> (Consulta: 11 de diciembre de 2017)
- WALTZ, Kenneth, (1988), *Teoría de la Política Internacional*, GEL, Buenos Aires.

6.2. ESPECÍFICA

- ALONSO, José Antonio (2013) *Cooperación con países de renta media: un enfoque basado en incentivos*, AECID, [en línea], disponible en http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Eficacia%20y%20calidad/DOCUMENTOS%20DE%20TRABAJO%20AECID_OK.pdf (Consulta: 26 de enero de 2018)
- AXELROLD, Robert, (1986), *La evolución de la cooperación*, Editorial Alianza Universidad, Madrid.
- AXELROLD, Robert, (2003), *La complejidad de la cooperación*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- BARALDI, Gildo, (2008), *Aunando esfuerzos para la cooperación descentralizada: Articulación y Coordinación entre los actores* (Conferencia del Observatorio de la Cooperación Descentralizada UE-AL), [en línea], disponible en http://observ-oed.org/sites/observ-oed.org/files/publicacion/docs/ponencia_gildo_baraldi2.pdf (Consulta: 17 de marzo de 2018).

- BARRETO, Maximiliano, (2017), *La gestión internacional de las provincias argentinas. Una contribución al estudio de las modalidades subestatales de relacionamiento externo: el poder de vinculación mixto*, Revista enfoques, volumen XXIX Nro.1, Editorial Universidad Adventista del Plata, [en línea], disponible en: <http://publicaciones.uap.edu.ar/index.php/revistaenfoques/article/viewFile/729/692> (Consulta: 18 de febrero de 2018)
- BIDART CAMPOS, Germán, (2008), *Compendio de derecho constitucional*, EDIAR, Buenos Aires.
- CABROL, Cynthia e IPPOLITO, Daniel, (2012), *Relaciones Internacionales de Gobiernos Sub-Estatales: Un Estudio sobre la Cooperación Descentralizada de la Provincia de Entre Ríos, Argentina 1994-2012*, [en línea], disponible en http://www.aucip.org.uy/docs/cuarto_congreso/12142213%20-%20Cabrol,%20Cynthia%20-%20Ippolito,%20Daniel.pdf (Consulta: 8 de enero de 2018).
- CAFIERO, Ana (2008a), *La Cooperación Descentralizada en la Argentina*, Revista Estudios de casos [en línea], disponible en http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0223/Cafiero_La_Cooperaci%C3%B3n_Descentralizada_en_Argentina_2008.pdf, (Consulta: 26 de enero de 2018).
- CAFIERO, Ana (2008b), “Escenarios de la Cooperación Internacional en la Argentina” en IGLESIAS, Eduardo, *Las provincias argentinas en el escenario internacional Desafíos y obstáculos de un sistema federal*, CARI – PNUD, Buenos Aires.
- CALVENTO, Mariana (2015), *La Política Internacional Subnacional: una propuesta para el abordaje del accionar contemporáneo de Argentina*, Desafíos, Bogotá.
- CAO, Horacio (2012), “Las provincias y el gobierno autónomo de la ciudad de Buenos Aires”, en ABAL MEDINA, Juan Manuel, *Manual de la nueva administración pública argentina*, Ariel, Buenos Aires.
- COLACRAI de TREVISAN, Miryam y ZUBELZÚ de BACIGALUPO, Graciela, (1998), *El creciente protagonismo externo de las provincias argentinas*, CERIR, La política exterior argentina 1994/1997, Rosario.
- COLACRAI, Miryam y ZUBELZÚ, Graciela, (1994), *Las provincias y sus relaciones externas. ¿Federalización de la Política Exterior o protagonismo provincial en las relaciones internacionales?*, CERIR, Cuadernos de Política Exterior N° 52, Rosario.

- COLACRAI, Miryam, (2011), *Cooperación al desarrollo: diferentes lecturas para reflexionar acerca de sus motivaciones y objetivos*, ponencia presentada en SAAP, Córdoba, julio.
- CONSEJO ARGENTINO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES, (2010), *Proyecto "Sistematización y publicación on-line de los Convenios Internacionales celebrados por las provincias argentinas". Convenios Internacionales de la Provincia de Entre Ríos Período 1994-2010*, CARI, Buenos Aires.
- CORNAGO PRIETO, Noé, (2010), "La descentralización como elemento de innovación diplomática", en MAIRA, Luis (Ed.), *La Política Internacional Subnacional en América Latina*, Libros del Zorzal, Buenos Aires.
- DE LA FUENTE, Rosa y J. FERNÁNDEZ, Johanna (2011), *La Cooperación Descentralizada para el Desarrollo: retos de su coordinación en terreno*, Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas RIPS, vol.10 nro.1, Universidad de Santiago de Compostela.
- GARCIA SEGURA, Caterina, (1996), *La actividad exterior de las entidades políticas subestatales*, en Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), N° 91, enero-marzo.
- GELLI, María Angelica (2009), *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada* (4ta edición ampliada y actualizada ed.), La Ley, Buenos Aires.
- GRANDAS ESTEPA, Denisse, (2011), "La cooperación descentralizada como un nuevo modelo en cooperación para el desarrollo", [en línea], en *Revista Análisis Internacional*, disponible en www.revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/download/4/14 (Consulta: 25 de enero de 2018).
- HERNÁNDEZ, Antonio (2005), "La descentralización del poder en el Estado Argentino", en HERNÁNDEZ Antonio, *La descentralización del poder en el estado contemporáneo*, Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Buenos Aires.
- HOURCADE, Odile, (2011), "Concepto y alcance de la cooperación descentralizada", en *Revista Trabajos de Investigación en Paradiplomacia*, Año 1, Número 1, diciembre, Buenos Aires, [en línea], disponible en http://www.paradiplomacia.org/upload/imagenes/9ee0b5c54b06c7fb6d8fed8b79ef6dd3tip_a%C3%B1o1no1.pdf (Consulta: 05 de febrero de 2018).
- IGLESIAS, Eduardo., (2008), *Las provincias argentinas en el escenario internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*, 1ra. Ed., Buenos Aires, PNUD.

- IPPOLITO, Daniel (2015), *Relaciones Internacionales de Entre Ríos: una lectura epistemológica del marco legal*. Revista Ciencia, docencia y tecnología, Diciembre, [en línea], disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17162015000200014 (Consulta: 23 de febrero de 2018)
- KEATING, Michael, (2000), “Regiones y asuntos internacionales: motivos, oportunidades y estrategias”, en ALDECOA, Francisco y KEATING, Michael, (Eds), *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales SA, Madrid.
- LEVI, Julia, (2011), *La Argentina y la nueva arquitectura de la cooperación internacional*, Revista Española de Desarrollo y Cooperación, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Madrid.
- MAIRA, Luis (editor), (2010), *La Política Internacional Subnacional en América Latina*, Libros del Zorzal, Buenos Aires.
- QUIROGA LAVIÉ, Humberto, (2009), *Derecho constitucional argentino*, Rubinzal – Culzoni Editores, Buenos Aires, tomo II.
- RUSSELL, Roberto, (2010), “El Estado Nación y los actores gubernamentales no centrales: una relación complementaria”, en MAIRA, Luis (Ed.), *La Política Internacional Subnacional en América Latina*, Libros del Zorzal, Buenos Aires.
- SALVIOLO, Marcelo, (2005), *Provincias y convenios internacionales: una propuesta desde el Federalismo de Concertación*, Nuevo Hacer GEL, Buenos Aires.
- SCHIAVON, Jorge (2010), “Las Relaciones Exteriores de los Gobiernos Estatales: el caso de México”, en MAIRA, Luis (editor), *La Política Internacional Subnacional en América Latina*, Libros del Zorzal, Buenos Aires.
- UGALDE ZUBIRI, Alexander (2005), *La acción exterior de los Gobiernos No Centrales en la Unión Europea ampliada*, Universidad del País Vasco, [en línea], disponible en http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2005/2005_1.pdf (Consulta: 4 de Septiembre de 2014).
- ZERAOUI, Zidane (2013), “La paradiplomacia y las relaciones internacionales de las regiones”, en ZERAOUI, Zidane (coord.), *Teoría y Práctica de la Paradiplomacia*, Tecnológico de Monterrey, México.
- ZUBELZÚ, Graciela (2006), *La acción Internacional de las provincias argentinas. Reflexiones generales y análisis de algunos perfiles de gestión*. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.

ZUBELZÚ, Graciela (2008a), “Los gobiernos subnacionales en el escenario internacional: concepto, variantes y alcance. Un marco de análisis para las acciones de las provincias argentinas”, en IGLESIAS, Eduardo, *Las provincias argentinas en el escenario internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*, 1ra. Ed, PNUD Buenos Aires.

ZUBELZÚ, Graciela (2008b), “El diseño institucional y los perfiles de gestión externa de las provincias argentinas”, en IGLESIAS, Eduardo, *Las provincias argentinas en el escenario internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal*, 1ra. Ed., PNUD, Buenos Aires.

6.3. LEGISLACIÓN

Constitución de la Nación Argentina, versión digital disponible en <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Constitución de la Provincia de Entre Ríos de 2008, versión digital disponible en <https://www.entrerios.gov.ar/CGE/normativas/leyes/constitucion-de-entre-rios.pdf>

Ley de Ministerios 22.520, 12 de marzo de 1992, versión digital disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/48853/texact.htm>

Ley Nro. 9551, Entre Ríos, 19 de Marzo de 2004, versión digital disponible en <http://www.senadoer.gob.ar/leyes/leyes.php#>

Ley Nro. 9958, Entre Ríos, 03 de Marzo de 2010, versión digital disponible en <https://www.entrerios.gov.ar/juridica/archivosjuridica/leyesprovinciales/2010/9958.pdf>

Ley Nro. 10069, Entre Ríos, 1 de Diciembre de 2011, versión digital disponible en <https://www.entrerios.gov.ar/juridica/archivosjuridica/leyesprovinciales/2011/10069.pdf>

Ley Nro. 10075, Entre Ríos, 1 de Diciembre de 2011, versión digital disponible en <https://www.entrerios.gov.ar/juridica/archivosjuridica/leyesprovinciales/2011/10075.pdf>

Ley Nro. 10093, Entre Ríos, 19 de diciembre de 2011, versión digital disponible en <https://www.entrerios.gov.ar/juridica/archivosjuridica/leyesprovinciales/2011/10093.pdf>

Decreto Nro. 12, Entre Ríos, 4 de enero de 2008, versión digital disponible en <http://www.hcder.gov.ar/archivosDownload/boletines/T030001204012008.pdf>

Decreto Nro. 4484, Entre Ríos, 17 de Diciembre de 2012, versión digital disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/boletin/calendario/Boletin/2013/Febrero/01-02-13.pdf>

Decreto Nro. 878, PEN, 2008, versión digital disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141162/norma.htm>

Decreto Nro. 924, PEN, 2011, versión digital disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/184241/norma.htm>

Decreto Nro. 411, PEN, 2016, versión digital disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/259002/norma.htm>

Decreto Nro. 174, PEN, 2018, versión digital disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/307419/norma.htm>

6.4. PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS

- *Agencia Española de Cooperación Internacional:* www.aecid.es
- *Agencia Japonesa de Cooperación Internacional:* www.jica.go.jp/spanish
- *Cámara de Diputados de Entre Ríos:* www.hcder.gov.ar
- *Cámara de Senadores de Entre Ríos:* www.senadoer.gob.ar
- *Comité de Ayuda al Desarrollo:* www.oecd.org/dac
- *Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas para la CSS:* www.southsouthconference.org
- *Cooperación Argentina:* www.cooperacionarg.gob.ar
- *Diccionario de la Real Academia Española:* www.rae.es
- *Gobierno de Entre Ríos:* www.entrerios.gov.ar
- *Información Legislativa y Gubernamental:* www.infoleg.gob.ar
- *Mercosur:* www.mercosur.int
- *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación:* www.mrecic.gov.ar
- *Organización de las Naciones Unidas:* www.un.org
- *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico:* www.oecd.org

6.5. PROYECTOS Y PROGRAMAS - INFORMACIÓN DIGITAL

- Agencia de Cooperación Internacional del Japón. (2018). *Programa Voluntarios Senior*. Recuperado el 25 de Abril de 2018, de https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/folleto_prog_voluntarios_senior_jica.pdf
- Cooperación Argentina (2018). *Italia*. Recuperado el 27 de Abril de 2018, de <http://www.cooperacionarg.gob.ar/es/italia>
- Cooperación Argentina. (20 de octubre de 2015). Recuperado el 23 de enero de 2018, de CONVOCATORIA A PROYECTOS DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA FRANCO-ARGENTINA 2015: <http://cooperacionarg.gob.ar/es/convocatoria-proyectos-de-cooperacion-descentralizada-franco-argentina-2015>
- Cooperación Argentina. (2018). *Francia*. Recuperado el 18 de Enero de 2018, de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/francia>
- DGCIN - Cooperación Internacional en los organismos multilaterales. (2018). Obtenido de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/la-cooperacion-argentina-en-los-organismos-multilaterales>
- DGCIN. (2007). *II Encuentro de Cooperación Descentralizada Fomentando el Desarrollo Local*. Recuperado el 04 de Noviembre de 2017, de http://cooperacionarg.gob.ar/userfiles/ii_encuentro_de_cooperacion_descentralizada_fomentando_el_desarrollo_local.pdf
- DGCIN. (2008). Fondo argentino de Cooperación Horizontal. *Edición especial 15 años del FO-AR(9)*.
- DGCIN. (2013). Cooperación Sur- Sur. República Argentina. Catálogo de proyectos.
- DGCIN. (2014). *Balance de gestión de la Cooperación Internacional del año 2014*. Recuperado el 02 de Marzo de 2018, de https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/balance-gestion-2014-dgcin_0.pdf
- DGCIN. (2018). Obtenido de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/la-cooperacion-argentina-en-el-mundo>
- DGCIN. (2018). Obtenido de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/la-cooperacion-argentina-con-provincias-y-municipios>
- DGCIN. (2018). *El Programa Federal*. Obtenido de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/el-programa-federal>
- DGCIN. (2018). *Programa Federal de Cooperación*. Obtenido de <https://www.mrecic.gov.ar/es/programa-federal-de-cooperacion>
- Embajada Argentina en Francia. (2018). Recuperado el 12 de Febrero de 2018, de <http://efran.cancilleria.gov.ar/node/7264>
- Institut Français d'Argentine. (2018). Recuperado el 04 de Marzo de 2018, de <http://ifargentine.com.ar/cooperacion-descentralizada/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (30 de Noviembre de 2008). Recuperado el 22 de Febrero de 2018, de I FORO FRANCO-ARGENTINO DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA: <http://www.cancilleria.gov.ar/i-foro-franco-argentino-de-cooperacion-descentralizada>

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección de Asuntos Federales y Electorales.* (2018). Obtenido de <http://cancilleria.gob.ar/es/asuntos-federales-y-electorales>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección General de Cooperación Internacional.* (2018). Obtenido de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/institucional>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional.* (2018). Obtenido de <https://www.mrecic.gov.ar/es/secretaria-de-coordinacion-y-cooperacion-internacional>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Subsecretaría de Coordinación y cooperación Internacional.* (2018). Obtenido de : <https://www.mrecic.gov.ar/subsecretaria-de-coordinacion-y-cooperacion-internacional-0>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2008). *DECLARACIÓN FINAL DEL “ I FORO FRANCO-ARGENTINO DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA”*. Recuperado el 15 de Febrero de 2018, de <https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/foro-franco-argentino-declaracion-dic-08.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (03 de marzo de 2010). Memorandum de entendimiento con Catalunya, España. Buenos Aires. Obtenido de <https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/convenio-con-cataluna-firmado.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2012). *2º Encuentro Franco- Argentino de Cooperación Descentralizada*. Biarritz- Pau. Recuperado el 16 de Abril de 2018, de http://cooperacionarg.gob.ar/userfiles/publicacion_francia.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.* (21 de Noviembre de 2014). Recuperado el 04 de Marzo de 2018, de Programa COOPER.AR: <https://www.mrecic.gov.ar/presentacion-del-programa-cooperar>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2018). *Convenio de Cooperación con catalunya*. Recuperado el 22 de Abril de 2018, de Primera Misión Catalana en patrimonio arquitectónico y arqueológico : <https://www.mrecic.gov.ar/es/programa-federal-de-cooperaci%C3%B3n#03>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2018). *Cooperación con España*. Recuperado el 29 de Abril de 2018, de Asistencias técnicas: <https://www.mrecic.gov.ar/es/programa-federal-de-cooperaci%C3%B3n#06>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2018). *Embajada Argentina en Francia*. Obtenido de <http://www.efran.mrecic.gov.ar/node/9132>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2018). *Programa de Expertos CIM*. Recuperado el 16 de Marzo de 2018, de <https://www.mrecic.gov.ar/es/programa-federal-de-cooperaci%C3%B3n#07>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2018). *Programa Federal*. Recuperado el 16 de Febrero de 2018, de <https://www.mrecic.gov.ar/es/programa-federal-de-cooperaci%C3%B3n#04>

6.6. NOTICIAS ELECTRÓNICAS

“Entre Ríos es la provincia que más trabaja con la cooperación técnica internacional”, dijo la embajadora Ana Cafiero (10 de septiembre de 2007). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://noticias.entrierios.gov.ar/notas/ientre-ros-es-la-provincia-que-ms-trabaja-con-la-cooperacin-tnica-internacionali-dijo-la-embajadora-ana-cafiero-12579.htm>

Acuerdo entre el Mercosur y la Agencia Española de Cooperación Internacional (19 de junio de 2008). Recuperado el 28 de marzo de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/acuerdo-entre-el-mercosur-y-la-agencia-espanola-de-cooperacion-internacional>

Balance de la Gestión 2014 de la Cooperación Argentina en el Exterior (02 de marzo de 2015). Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/balance-de-la-gestion-2014-de-la-cooperacion-argentina-en-el-exterior>

Busti recibió al subsecretario de Relaciones Institucionales de la Cancillería Argentina (7 de Marzo de 2007). Recuperado el 03 de Febrero de 2018, de: <http://noticias.entrierios.gov.ar/notas/busti-recibi-al-subsecretario-de-relaciones-institucionales-de-la-cancillera-argentina-10943.htm>

Cancillería en el territorio, en Catamarca (06 de julio de 2015). Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/cancilleria-en-el-territorio-en-catamarca>

Cancillería en el Territorio: Misiones y Mendoza (11 de junio de 2015). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/cancilleria-en-el-territorio-misiones-y-mendoza>

Charla técnica e informativa sobre herramientas claves para la industria maderera (16 de abril de 2007). Recuperado el 05 de enero de 2018, de <https://noticias.entrierios.gov.ar/notas/charla-tnica-e-informativa-sobre-herramientas-claves-para-la-industria-maderera-11313.htm>

Convocatoria a proyectos de Cooperación Descentralizada Franco-Argentina 2015 (20 de octubre de 2015) Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/convocatoria-proyectos-de-cooperacion-descentralizada-franco-argentina-2015>

Cooperación Descentralizada: intercambio cultural entre Argentina y Francia (26 de septiembre de 2014). Recuperado el 05 de enero de 2018, de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/cooperacion-descentralizada-intercambio-cultural-entre-argentina-y-francia>

Cooperación Descentralizada: organización del Foro Franco argentino (17 de mayo de 2012). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/es/cooperaci%C3%B3n-descentralizada-organizaci%C3%B3n-del-foro-franco-argentino>

Cooperación Descentralizada: reunión con Departamento de Pirineos Atlánticos (29 de agosto de 2014). Recuperado el 05 de enero de 2018, de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/cooperacion-descentralizada-reunion-con-departamento-de-pirineos-atlanticos>

- El Canciller Héctor Timerman recibió al gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri (28 de junio de 2010). Recuperado el 12 de febrero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/el-canciller-hector-timerman-recibio-al-gobernador-de-entre-rios-sergio-urribarri>
- El Consejo del Menor trabaja articuladamente con el Consulado de Bolivia en Rosario, (4 de julio de 2007). Recuperado el 05 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/el-consejo-del-menor-trabaja-articuladamente-con-el-consulado-de-bolivia-en-rosario-11982.htm>
- El Consulado Itinerante de Brasil está en Entre Ríos (13 de mayo de 2010), Recuperado el 15 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/el-consulado-itinerante-de-brasil-est-en-entre-ros-23212.htm>
- En Entre Ríos se firmó un convenio de cooperación entre las Federaciones de Gastroenterología de Argentina y Paraguay (28 de Febrero de 2011) Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/en-entre-ros-se-firm-un-convenio-de-cooperacin-entre-las-federaciones-de-gastroenterologa-de-argentina-y-paraguay-26129.htm>
- Encuentro en la Cancillería de los responsables de todo el país a cargo de la Cooperación Internacional (19 de septiembre de 2009). Recuperado el 10 de marzo de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/encuentro-en-la-cancilleria-de-los-responsables-de-todo-el-pais-cargo-de-la-cooperacion>
- Entre Ríos coordina políticas públicas en derechos humanos con el estado brasilero de Pernambuco (20 de Septiembre de 2013). Recuperado el 06 de enero de 2018, de <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-coordina-polticas-pblicas-en-derechos-humanos-con-el-estado-brasilero-de-pernambuco-36238.htm>
- Entre Ríos definió con Francia una agenda de intercambio y cooperación (11 de mayo de 2012). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-defini-con-francia-una-agenda-de-intercambio-y-cooperacin-30671.htm>
- Entre Ríos firmará un convenio de cooperación con México en materia de Salud (16 de Abril de 2011). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-firmar-un-convenio-de-cooperacin-con-mxico-en-materia-de-salud-26654.htm>
- Entre Ríos fortalece el trabajo con Nación para insertarse en el comercio mundial (7 de Octubre de 2012). Recuperado el 06 de enero de 2018, de <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-fortalece-el-trabajo-con-nacin-para-insertarse-en-el-comercio-mundial-32505.htm>
- Entre Ríos hacia el Bicentenario: se realizará en Paraná la primera reunión de trabajo (15 de Julio de 2008). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-hacia-el-bicentenario-se-realizar-en-paran-la-primera-reunin-de-trabajo-15484.htm>
- Entre Ríos propicia fortalecer el vínculo con la República de Corea (16 de Septiembre de 2015). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-propicia-fortalecer-el-vnculo-con-la-repblica-de-corea-43140.ht>

- Entre Ríos recibirá equipamiento ambiental y sanitario desde Europa (10 de Julio de 2010). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-recibir-equipamiento-ambiental-y-sanitario-desde-europa-23803.htm>
- Entre Ríos recibirá un aporte de las Naciones Unidas para su plan de reducción de la mortalidad materna (16 de Noviembre de 2011). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-recibir-un-aporte-de-las-naciones-unidas-para-su-plan-de-reduccion-de-la-mortalidad-materna-28970.htm>
- Entre Ríos y Uruguay desarrollan en conjunto una Guía Turística del río Uruguay (25 de Noviembre de 2011). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/entre-ros-y-uruguay-desarrollan-en-conjunto-una-gua-turstica-del-ro-uruguay-29076.htm>
- Exitosa visita de funcionarios venezolanos que se reunieron con empresarios y productores entrerrianos (20 de Mayo de 2008). Recuperado el 15 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/exitosa-visita-de-funcionarios-venezolanos-que-se-reunieron-con-empresarios-y-productores-entrerrianos-14891.htm>
- Fuerte impulso a la seguridad alimentaria y el desarrollo local (31 de octubre de 2012). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/es/fuerte-impulso-la-seguridad-alimentaria-y-el-desarrollo-local>
- Habrán intercambios de experiencias judiciales entre el gobierno Vasco y Entre Ríos (2 de Diciembre de 2008) Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/habr-intercambio-de-experiencias-judiciales-entre-los-gobiernos-vasco-y-entrerriano-17309.htm>
- Importante convenio de cooperación económica y técnica-científica suscribió la Región Centro en Nueva Delhi (10 de mayo de 2007). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/busti-destac-las-oportunidades-que-ofrece-entre-ros-en-el-acto-de-apertura-de-la-actividad-en-nueva-delhi-11523.htm>
- Investigadores de Uader viajarán a España por intercambio con universidades de otros países (30 de Noviembre de 2011). Recuperado el 22 de marzo de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/investigadores-de-uader-viajarn-a-espaa-por-intercambio-con-universidades-de-otros-pases-29128.htm>
- La Argentina ratifica y amplía su Cooperación Técnica regional (19 de julio de 2008). Recuperado el 02 de marzo de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/la-argentina-ratifica-y-amplia-su-cooperacion-tecnica-regional>
- La Red de Responsables de Cooperación Internacional en la Cancillería Argentina (16 de abril de 2010). Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/la-red-de-responsables-de-cooperacion-internacional-en-la-cancilleria-argentina>
- Ministro de la embajada alemana e reunió con funcionarios entrerrianos (17 de Mayo de 2008). Recuperado el 15 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/ministro-de-la-embajada-alemana-se-reuni-con-funcionarios-entrerrianos-para-coordinar-tareas-de-cooperacin-en-ciencia-tecnologa-y-produccion-14860.htm>

- Municipios entrerrianos pueden acceder a más herramientas de cooperación internacional. (6 de Julio de 2013). Recuperado el 26 de marzo de 2018, de <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/municipios-entrerrianos-pueden-acceder-a-ms-herramientas-de-cooperacin-internacional-35324.htm>
- Naciones Unidas asistirá a la provincia en la post emergencia y brindará capacitación para la prevención de futuros desastres naturales (10 de abril de 2007). Recuperado el 15 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/naciones-unidas-asistir-a-la-provincia-en-la-post-emergencia-y-brindar-capacitacin-para-la-prevencin-de-futuros-desastres-naturales-11264.htm>
- Por Primera vez una agencia internacional financia un proyecto de la facultad de ciencias y tecnología (6 de marzo de 2008). Recuperado el 15 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/por-primera-vez-una-agencia-internacional-financiar-un-proyecto-de-la-facultad-de-ciencia-y-tecnologa-14124.htm>
- Producción, investigación y turismo en la agenda de Francia y Entre Ríos. (25 de Junio de 2012). Recuperado el 22 de Marzo de 2018, de: <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/produccion-investigacin-y-turismo-en-la-agenda-de-francia-y-entre-ros-31272.htm>
- Productores, profesionales y estudiantes de la región asistieron al seminario sobre arroz orgánico en Chajarí (28 de marzo de 2010). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/productores-profesionales-y-estudiantes-de-la-regin-asistieron-al-seminario-sobre-arroz-orgnico-en-chajar-22613.htm>
- Profesionales de la provincia se capacitarán en Japón sobre gestión de calidad del aire (7 de Enero de 2012). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/profesionales-de-la-provincia-se-capacitarn-en-japn-sobre-gestin-de-calidad-del-aire-29414.htm>
- Promoción de la Cooperación Descentralizada (29 de agosto de 2014). Recuperado el 08 de enero de 2018, de <http://cooperacionarg.gob.ar/es/promocion-de-la-cooperacion-descentralizada>
- Proyectan acuerdos de cooperación con Quebec (22 de agosto de 2015). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/proyectan-acuerdos-de-cooperacin-con-quebec-42932.htm>
- Reunión de Responsables Provinciales de Cooperación Internacional. (14 de Mayo de 2012). Recuperado el 04 de Febrero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/es/reuni%C3%B3n-de-responsables-provinciales-de-cooperaci%C3%B3n-internacional>
- Argentina – Francia: jornadas de Cooperación Científica (01 de junio de 2008). Recuperado el 26 de marzo de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/argentina-francia-jornadas-de-cooperacion-cientifica>
- Salta fue sede de “Cancillería en el Territorio” (06 de mayo de 2015). Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/salta-fue-sede-de-cancilleria-en-el-territorio>
- Se firmará un convenio de colaboración entre la Región Centro y el gobierno de Hong Kong (10 de octubre de 2010). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/hong-kong-argentina>

- noticias.entrerios.gov.ar/notas/la-regin-centro-vuelve-a-promover-su-oferta-exportable-esta-vez-en-china-24597.htm
- Se realizarán las primeras Jornadas de Promoción Exterior en Entre Ríos. (02 de Julio de 2013). Recuperado el 27 de Marzo de 2018, de: <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/se-realizarn-las-primeras-jornadas-de-promocin-exterior-en-entre-ros-35268.htm>
- Se realizó en Cancillería la conmemoración de la Cooperación Descentralizada entre Argentina y Francia. (20 de noviembre de 2014). Recuperado el 10 de febrero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/se-realizo-en-cancilleria-la-conmemoracion-de-la-cooperacion-descentralizada-entre-argentina-y>
- Se reunieron responsables de Cooperación Internacional en Cancillería (02 de Julio de 2010). Recuperado el 18 de Marzo de 2018, de: <http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/se-reunieron-responsables-de-cooperacin-internacional-en-cancillera-23725.htm>
- Se reunió en la Cancillería la Red Argentina de responsables de Cooperación Internacional (26 de abril de 2012). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/se-reunio-en-la-cancilleria-la-red-argentina-de-responsables-de-cooperacion-internacional>
- Sigrid Kunath destacó la cooperación público-privada en los países asiáticos (17 de noviembre de 2009). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/sigrid-kunath-destac-la-cooperacin-pblico-privada-en-los-pases-asiticos-21250.htm>
- Timerman preside celebración del Día Internacional de la Cooperación Sur –Sur (11 de septiembre de 2013). Recuperado el 05 de enero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/timerman-preside-celebracion-del-dia-internacional-de-la-cooperacion-sur-sur-0>
- Un instituto español financiará un proyecto de digitalización de imágenes testimoniales de la provincia (2 de junio de 2009). Recuperado el 12 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/un-instituto-espaoal-financiar-un-proyecto-de-digitalizacin-de-imgenes-testimoniales-de-la-provincia-19192.htm>
- Urribarri estuvo con los embajadores de China y Japón. (14 de Marzo de 2014). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/urribarri-estuvo-con-los-embajadores-de-china-y-japn-37894.htm>
- Urribarri se reúne este lunes con el presidente israelí Shimón Peres (15 de noviembre de 2009). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/urribarri-se-rene-este-lunes-con-el-presidente-israel-shimn-peres-21230.htm>
- Visita del Embajador de Israel en Argentina (25 de Octubre de 2009). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/el-embajador-de-israel-realiza-una-gira-en-entre-ros-para-conocer-el-circuito-de-las-colonias-judas-20912.htm>

6.7. INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DE ENTRE RÍOS

Gobierno de Entre Ríos (2008). *Informe de Gestión*. Disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202008.pdf>

Gobierno de Entre Ríos (2009). *Informe de Gestión*. Disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202009.pdf>

Gobierno de Entre Ríos (2010). *Informe de Gestión*. Disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202010.pdf>

Gobierno de Entre Ríos (2011). *Informe de Gestión*. Disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202011.pdf>

Gobierno de Entre Ríos (2012). *Informe de Gestión*. Disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202012.pdf>

Gobierno de Entre Ríos (2013). *Informe de Gestión*. Disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202013.pdf>

Gobierno de Entre Ríos (2014). *Informe de Gestión*. Disponible en <http://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202014.pdf>

Gobierno de Entre Ríos (2015). *Informe de Gestión*. Disponible en <https://www.entrerios.gov.ar/gobiernoabierto/pdf/INFORME%20DE%20GESTION%202015.pdf>

6.8. PUBLICACION DE LA DGCIN

Visita del Embajador de Israel en Argentina (25 de Octubre de 2009). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/el-embajador-de-israel-realiza-una-gira-en-entre-ros-para-conocer-el-circuito-de-las-colonias-judas-20912.htm>

Informe N° 09 Cooperación Sur - Sur y Triangular de la Argentina (Abril de 2008). Recuperado el 22 de enero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/userfiles/revista-foar-2008b.pdf>

Documentos de Trabajo sobre Cooperación Sur-Sur (Marzo de 2009). Recuperado el 26 de marzo de 2018, de https://mrecic.gov.ar/userfiles/2_d.t._documentos_de_trabajo_sobre_cooperacion_sur_sur.pdf

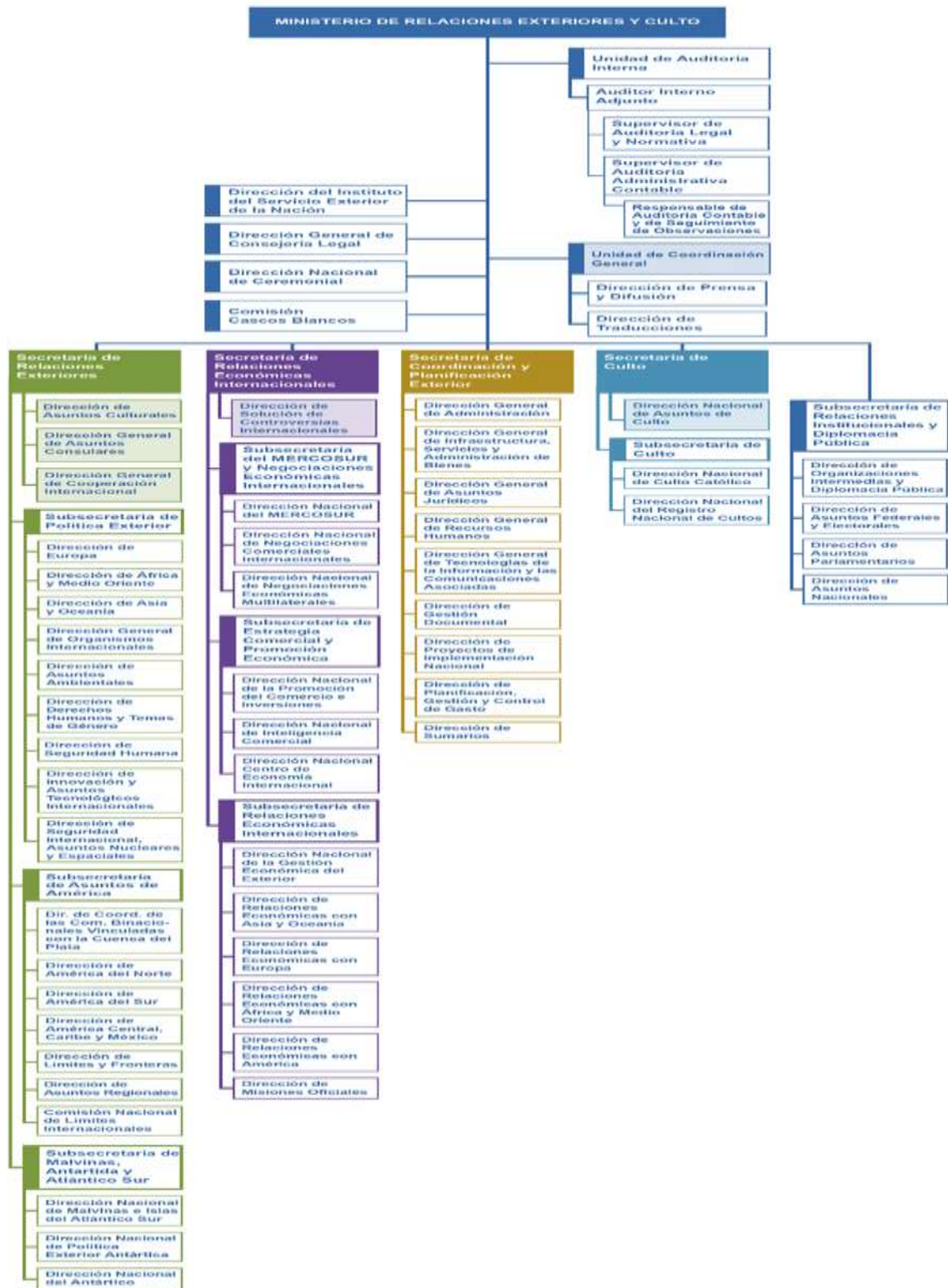
- Experiencia de la Cooperación Triangular entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud (Octubre de 2009). Recuperado el 12 de enero de 2018, de https://mrecic.gov.ar/userfiles/publi_ss_ops_arg_es.pdf
- Informe N°10 Cooperación Sur-Sur y Triangular de la Argentina (Marzo de 2010). Recuperado el 18 de enero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/userfiles/revistafoar2010es.pdf>
- Catálogo de proyectos de la Cooperación Sur-Sur de la República Argentina (Octubre de 2013). Recuperado el 12 de febrero de 2018, de <https://mrecic.gov.ar/userfiles/catalogo-esp.pdf>
- 2° Encuentro Franco-Argentino de Cooperación Descentralizada (Enero de 2014). Recuperado el 18 de enero de 2018, de https://mrecic.gov.ar/userfiles/publicacion_francia.pdf
- Lineamientos para la Cooperación Sur-Sur 2013-2015 (Enero de 2015). Recuperado el 18 de marzo de 2018, de https://mrecic.gov.ar/userfiles/fp2_dgcin_espanol.pdf
- Argentina Federal. Capacidades Provinciales para Cooperación Técnica. 120 experiencias para conocer y compartir (Febrero de 2015). Recuperado el 05 de enero de 2018, de https://mrecic.gov.ar/userfiles/catalogo-pcias-04-12-15-digital-2_final_con_nueva_tapa.pdf
- Argentina Coopera. Capacidades de la Administración Pública para conocer y compartir (Marzo de 2015). Recuperado el 11 de marzo de 2018, de https://mrecic.gov.ar/userfiles/catalogo-esp_0.pdf
- Balance de Gestión 2014 de la Cooperación Argentina (Marzo de 2015). Recuperado el 20 de marzo de 2018, de https://mrecic.gov.ar/userfiles/balance-gestion-2014-dgcin_0.pdf

6.9. LISTADO DE ENTREVISTAS

- ✓ Directora del Programa Federal de Cooperación, Sra. Alicia San Nicolás, dependiente de la *Dirección General de Cooperación Internacional* del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.
- ✓ Directora de la *Dirección de Asuntos Federales y Electorales* del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Mtro. María Cristina Tosonotti.
- ✓ *Director General de Relaciones Internacionales* de la Provincia de Entre Ríos (Período 2008- 2015) y designado punto focal ante Cancillería, Sr. Jesús Pérez Mendoza.
- ✓ *Responsable de Cooperación Internacional de la provincia* de Entre Ríos ante Cancillería (Período 2012-2014) y miembro la Dirección de Coordinación de Cooperación de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales del gobierno de Entre Ríos que funcionó anterior a este período, Lic. Christian Maers.

7. ANEXOS

Anexo 1: Actual organigrama completo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación



Anexo 2: Acciones entre el Ministerio y las provincias en Cooperación

Criterio de búsqueda	Título de la Noticia	Fecha de publicación	Nro.	Objetivo	Fuente
Cooperación científico - técnico	Argentina – Francia: jornadas de Cooperación Científica	01 de junio de 2008	Nº 184	El objetivo del encuentro fue dar a conocer los importantes aportes que realizaron científicos argentinos residentes en Francia y centros de excelencia argentinos que trabajaron en temas de avanzada. Temas: medicina y biología.	https://www.mrecic.gov.ar/argentina-francia-jornadas-de-cooperacion-cientifica
Cooperación Internacional	Acuerdo entre el Mercosur y la Agencia Española de Cooperación Internacional	19 de junio de 2008	Nº: 202	El MERCOSUR y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) suscriben un Memorando de Entendimiento que permitirá iniciar un programa conjunto de cooperación técnica en áreas de mutuo interés, tales como integración productiva, medio ambiente, género, formación de capacidades, fortalecimiento institucional y desarrollo local, rural y fronterizo.	https://www.mrecic.gov.ar/acuerdo-entre-el-mercosur-y-la-agencia-espanola-de-cooperacion-internacional
Cooperación técnica Multilateral	La Argentina ratifica y amplía su Cooperación Técnica regional	19 de julio de 2008	Nº 280	El FO-AR conmemoró los 15 años de actividad con una publicación. El mismo se ha constituido en un instrumento de la política exterior de nuestro país para construir una agenda positiva en las respectivas relaciones bilaterales y regionales, para insertar tecnologías locales y para promocionar y difundir la imagen argentina en el exterior. En los últimos años, el 80% de la cooperación ha sido destinada a países de América Latina. Con el envío de técnicos y expertos al país que lo solicite, se establece el tipo de cooperación según las necesidades del solicitante.	https://www.mrecic.gov.ar/la-argentina-ratifica-y-amplia-su-cooperacion-tecnica-regional
Cooperación Internacional	Encuentro en la Cancillería de los responsables de todo el país a cargo de la Cooperación Internacional	19 de septiembre de 2009	Nº 000	Reunión de Responsables de Cooperación Internacional de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires. El encuentro tuvo como objeto difundir la información vinculada a la cooperación internacional para lograr la mejor utilización de los recursos, conocer las necesidades de nuestras provincias en la materia, afianzar los vínculos interprovinciales y promover posibles alianzas a fin de llevar adelante proyectos que pueden incidir en los procesos de integración interregional, interprovincial y transfronteriza, para fomentar el desarrollo económico y social que llevan adelante nuestras provincias.	https://www.mrecic.gov.ar/encuentro-en-la-cancilleria-de-los-responsables-de-todo-el-pais-cargo-de-la-cooperacion
Cooperación Internacional	La Red de Responsables de Cooperación Internacional en la Cancillería Argentina	16 de abril de 2010	Nº 000	Reunión de Responsables de Cooperación Internacional de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma tuvo como objeto fortalecer el trabajo de la Red de Responsables de Cooperación Internacional, brindarles	https://www.mrecic.gov.ar/la-red-de-responsables-de-cooperacion-internacional-en

				información para incrementar el desarrollo de proyectos, afianzar los vínculos interprovinciales y promover el intercambio de experiencias promocionando las mejores prácticas para la identificación y ejecución de proyectos de cooperación.	la-cancilleria-argentina
Entre Ríos	El Canciller Héctor Timerman recibió al gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri	28 de junio de 2010	N° 242	Reunión entre el Canciller Timerman y el Gobernador Urribarri donde conversaron sobre la cuestión ambiental en torno al Río Uruguay e intercambiaron opiniones sobre las posibilidades del monitoreo conjunto	https://www.mrecic.gov.ar/el-canciller-hector-timerman-recibio-al-gobernador-de-entre-rios-sergio-urribarri
Cooperación Internacional	Se reunió en la Cancillería la Red Argentina de responsables de Cooperación Internacional	26 de abril de 2012	N° 122	Reunión anual de la Red de Responsables de Cooperación Internacional de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizada por la Dirección General de Cooperación Internacional de esta Cancillería.	https://www.mrecic.gov.ar/se-reunio-en-la-cancilleria-la-red-argentina-de-responsables-de-cooperacion-internacional
Cooperación Internacional	Cooperación Descentralizada: organización del Foro Franco argentino.	17 de mayo de 2012	N° 150	La Dirección General de Cooperación Internacional organizó la Reunión del Comité Pilotaje para la organización del II Foro de Cooperación Descentralizada Franco-Argentina y III Convocatoria a Proyectos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos en apoyo a la CD Francia-Argentina,	https://www.mrecic.gov.ar/es/cooperacion-descentralizada-organizacion-del-foro-franco-argentino
Cooperación Internacional	Fuerte impulso a la seguridad alimentaria y el desarrollo local.	31 de octubre de 2012	Nro. 357	La DGCIN de la Cancillería argentina, junto con los Ministerios de Desarrollo Social y de Agricultura, y con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), desarrollaron el Cuarto Curso Internacional de Autoproducción de Alimentos, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Local	https://www.mrecic.gov.ar/es/fuerte-impulso-la-seguridad-alimentaria-y-el-desarrollo-local
Cooperación Internacional	Timerman preside celebración del Día Internacional de la Cooperación Sur - Sur.	11 de septiembre de 2013	N° 224	Timerman presentó los “Lineamientos de Cooperación Internacional de la República Argentina para el Bienio 2013-2015” en el marco de la Primera Reunión del Grupo de Cooperación Internacional de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	https://www.mrecic.gov.ar/timerman-preside-celebracion-del-dia-internacional-de-la-cooperacion-sur-sur-0
Cooperación Descentralizada	Cooperación Descentralizada: reunión con Departamento de Pirineos Atlánticos	29 de agosto de 2014	sin	Con el objetivo de profundizar el diálogo sobre la Cooperación Descentralizada entre la Argentina y Francia, la DGCIN recibió a una delegación proveniente del Departamento de los Pirineos Atlánticos, Francia. La misma se desplazó por la Argentina en el marco del Acuerdo de CD firmado por el Departamento y la Provincia de Misiones.	http://cooperacionarg.gob.ar/es/cooperacion-descentralizada-reunion-con-departamento-de-pirineos-atlanticos
Cooperación Descentralizada	Promoción de la Cooperación Descentralizada	29 de agosto de 2014	sin Nro.	La Dirección General de Cooperación Internacional participó del Programa Reunión de Trabajo Federación de Agencias de Desarrollo Local, organizado por el Municipio de Morón y el Centro	http://cooperacionarg.gob.ar/es/promocion-de-la-cooperacion-descentralizada

				IDEB Morón (Instituto de Desarrollo Empresarial Bonaerense) para la promoción de instancias de Cooperación Descentralizada entre los gobiernos locales y asociaciones de distintos países, en busca de complementariedad y apoyo en la búsqueda de socios.	
Cooperación Descentralizada	Cooperación Descentralizada: intercambio cultural entre Argentina y Francia.	26 de septiembre de 2014	sin Nro.	Delegación argentina viajó a Francia en el marco del vínculo de Cooperación Descentralizada entre ambos gobiernos locales abordando intereses mutuos en intercambio de artistas y clínicas sobre temáticas referidas al acordeón.	http://cooperacionarg.gob.ar/es/cooperacion-descentralizada-intercambio-cultural-entre-argentina-y-francia
Cooperación Internacional	Se realizó en Cancillería la conmemoración de la Cooperación Descentralizada entre Argentina y Francia.	20 de noviembre de 2014	N° 301	Se conmemoraron los 50 Años de la Cooperación Franco-Argentina recordando el vínculo de Cooperación Descentralizada entre la Argentina y la República francesa a través de acuerdos subnacionales de gobiernos locales que se asocian para el logro conjunto de sus prioridades de desarrollo.	https://www.mrecic.gov.ar/se-realizo-en-cancilleria-la-conmemoracion-de-la-cooperacion-descentralizada-entre-argentina-y
Cooperación Internacional	Balace de la Gestión 2014 de la Cooperación Argentina en el Exterior	02 de marzo de 2015	Nro. 037	Se presentó un balance de Gestión 2014 de la Cooperación Argentina en el Exterior. Manifestando la inserción de provincias y municipios en la Cooperación Internacional a través de distintas estrategias con la participación en diferentes plataformas regionales y globales.	https://www.mrecic.gov.ar/balace-de-la-gestion-2014-de-la-cooperacion-argentina-en-el-exterior
Provincias	Salta fue sede de "Cancillería en el Territorio"	06 de mayo de 2015	N° 094-15	Jornada realizada con el objetivo de difundir herramientas para el fortalecimiento de las relaciones internacionales de los gobiernos locales.	https://www.mrecic.gov.ar/salta-fue-sede-de-cancilleria-en-el-territorio
Cancillería en el territorio	Cancillería en el Territorio: Misiones y Mendoza	11 de junio de 2015	N° 134	Se realizaron dos jornadas de trabajo en Mendoza y Misiones, orientadas a la internacionalización de los gobiernos locales y los procesos de integración regional con la participación de parlamentarios y funcionarios locales, estudiantes y académicos, y organizaciones sociales.	https://www.mrecic.gov.ar/cancilleria-en-el-territorio-misiones-y-mendoza
Cancillería en el territorio	Cancillería en el territorio, en Catamarca	06 de julio de 2015	N° 165	Se firmó un convenio de cooperación y asistencia técnica entre Cascos Blancos y la Secretaría de Seguridad del Gobierno de Catamarca.	https://www.mrecic.gov.ar/cancilleria-en-el-territorio-en-catamarca
Cooperación Descentralizada	Convocatoria a proyectos de Cooperación Descentralizada Franco-Argentina 2015	20 de octubre de 2015	sin Nro.	Se difundió la 6ta Convocatoria a proyectos franco argentinos 2015 en apoyo a la cooperación descentralizada.	http://cooperacionarg.gob.ar/es/convocatoria-proyectos-de-cooperacion-descentralizada-franco-argentina-2015

Tabla 3. Acciones entre Cancillería y las provincias en materia de Cooperación

Fuente: elaboración propia.

Anexo 3: Formulario para entrevista - Ministerio

Informantes claves del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación

Nombre y apellido:

Cargo actual del funcionario/a:

Cargo desempeñado durante el período de la investigación (2007/ 2015):

Nos encontramos realizando una investigación sobre *La articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las Provincias argentinas, en un contexto de federalización de la Cooperación Descentralizada. El caso de la Provincia de Entre Ríos (2007-2015)*, con el propósito de que el resultado final pueda ser un aporte en la formulación de políticas públicas sobre el tema; y como insumo que contribuya a generar futuras investigaciones sobre la gestión internacional de las provincias de Argentina.

Nos gustaría dialogar con usted sobre el desarrollo y la gestión de la Cooperación Descentralizada impulsada por Cancillería y la difusión a las provincias de dichas oportunidades en un marco de federalización, a partir de los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué acciones ha elaborado y gestionado la Cancillería por medio de la DGCIN sobre cooperación descentralizada? ¿Cuáles serían los programas y proyectos implementados durante el período 2007- 2015?
2. ¿Cuáles considera usted que son las principales gestiones realizadas desde la Dirección en relación a las provincias? ¿Existen objetivos o lineamientos sobre cooperación descentralizada que motiven la creación de acciones en esta materia?
3. En cuanto a la difusión de las oportunidades de cooperación descentralizada: ¿Cuáles son los canales utilizados para difundir los programas, proyectos y oportunidades hacia las provincias? ¿Cómo se mantiene el vínculo con las provincias? ¿Realizan acciones articuladas con otras Áreas de Cancillería para la difusión?
4. Si una provincia desea implementar algún proyecto o formar parte de un programa ¿Existe un acompañamiento a lo largo de toda la implementación? ¿En qué consiste el acompañamiento? ¿Cuál es el rol de la DGCIN en relación con las provincias?
5. ¿Cuál es el canal de comunicación con Entre Ríos? ¿Cómo se realizan las difusiones? ¿Recuerda usted que Entre Ríos haya implementado algunas de las acciones en materia de cooperación descentralizada? ¿Considera usted que Entre Ríos tiene una acción activa en materia de internacionalización de la provincia? ¿Por qué?
6. ¿Cuál le parece a usted que serían las iniciativas desarrolladas por cancillería para contribuir con la federalización de la cooperación internacional?
7. ¿Cuál le parece a usted que serían las fortalezas y las debilidades de la cooperación descentralizada desarrollada por las provincias para lograr la internacionalización de las mismas?

Anexo 4: Formulario para entrevista - Entre Ríos

Informantes claves del Gobierno de Entre Ríos

Nombre y apellido:

Cargo actual del funcionario/a:

Cargo desempeñado durante el período de la investigación (2007/ 2015):

Nos encontramos realizando una investigación sobre *La articulación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y las Provincias argentinas, en un contexto de federalización de la Cooperación Descentralizada. El caso de la Provincia de Entre Ríos (2007-2015)*, con el propósito de que el resultado final pueda ser un aporte en la formulación de políticas públicas sobre el tema; y como insumo que contribuya a generar futuras investigaciones sobre la gestión internacional de las provincias de Argentina.

Nos gustaría dialogar con usted sobre el desarrollo y la gestión de la Cooperación Descentralizada impulsada por Cancillería y la difusión a las provincias de dichas oportunidades en un marco de federalización, a partir de los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué acciones, programas, proyectos en materia de Cooperación descentralizada gestionados por Cancillería han sido implementados durante el período 2007-2015 en Entre Ríos? ¿Se han aprovechado las líneas de cooperación ofrecidas? Podría explicar por qué.
2. ¿De qué manera se ha desarrollado la articulación entre Cancillería y la Provincia de Entre Ríos en materia de Cooperación Descentralizada? ¿Cuáles son los canales utilizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para difundir los programas, proyectos y oportunidades hacia las provincias? ¿Cómo se mantiene el vínculo con la provincia de Entre Ríos? ¿son efectivos los medios de comunicación empleados para dar a conocer las oportunidades de cooperación?
3. ¿Cuáles han sido los impactos generados por las acciones de cooperación descentralizada en la provincia de Entre Ríos? ¿Usted ve potencial en estas acciones?
4. ¿Cuál le parece a usted que serían las iniciativas desarrolladas por Cancillería para contribuir con la federalización de la cooperación internacional?
5. ¿Cuál le parece a usted que serían las fortalezas y las debilidades de la cooperación descentralizada desarrollada por Entre Ríos para lograr la internacionalización de dicha provincia?